

EL NUEVO SIGLO 90 AÑOS



www.elnuevosiglo.com.co ISSN 0122-2341

LUNES 26 de octubre de 2026

Bogotá Colombia - Año 90 - Edición 31.087

DEPORTES: El Real Madrid venció al Barcelona en el clásico español, con goles de Mbappé/28

EDITORIAL**María Corina Machado: siempre/3**

ENTREVISTA: ¿Cómo afectará el ahorro de energía los alumbrados navideños? Responde el senador Espinal/9



BRASIL

Lula gana, Flávio impugna

● Da Silva ganó la segunda vuelta de las elecciones con el 51,77 % de los votos, el candidato Bolsonaro dijo que pedirá la anulación de los comicios./4

Esperan aumento de 0,25 % en las tasas de interés

En las principales consultas y encuestas de mercados, así como de analistas, se espera que para la reunión del próximo 30 de octubre la Junta Directiva del Banco de la República aumente sus tasas de política monetaria en 0,25 % para dejarlas en 12,50 %, todo debido a las presiones de la inflación que siguió subiendo./10

Presentarán 'ley de rescate' esta semana



El presidente de la República, Abelardo De La Espriella, anunció que en el transcurso de esta semana el Gobierno nacional presentará ante el país una solución de fondo denominada "ley de rescate". Esta iniciativa tiene como propósito fundamental atender los actuales desafíos presupuestales y fiscales de la Nación./5



Regresó María Corina Machado a Venezuela para remover al chavismo

La líder de la oposición venezolana y premio Nobel de la Paz saluda a sus seguidores tras su llegada a Caracas ayer. Machado volvió a su país natal después de casi un año en el exilio. El secretario de Estado de Estados Unidos, Marco Rubio, dijo que el regreso de la política es "resultado directo" del proceso de "reconciliación" que ha adelantado Washington./17

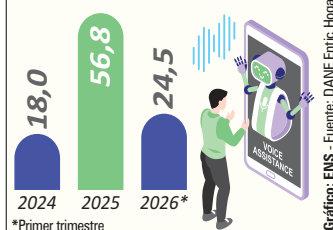
Alerta en el Congreso por demora en ley de competencias

Sin lugar a dudas uno de los eventos más importantes ocurridos a nivel político en Colombia fue la salida del Ministro del Interior, Rodrigo Lara, que dejó pendiente uno de los temas más complicados y que está a pocas semanas de definirse legislativamente: la Ley de Competencias. Una iniciativa que permitirá poner en marcha la descentralización de los recursos para las regiones y la administración de los dineros por parte de municipios y departamentos.

Sin embargo, Lara retiró el proyecto unas semanas después de iniciado el nuevo gobierno y, según pudo conocer EL NUEVO SIGLO, la propuesta estaría de nuevo en la primera semana de noviembre, pero ahora no se sabe si esos tiempos se van a cumplir o si definitivamente la norma va a quedar archivada./6

Colombia aumenta uso de Inteligencia Artificial

(% de personas)



El uso de la Inteligencia Artificial (IA) en Colombia experimenta un crecimiento sin precedentes/5

Tumban medidas del anterior gobierno que frenan la minería

El gobierno sigue tomando decisiones para reactivar el sector minero, por un lado, desmontando varias medidas restrictivas que estableció la anterior administración, y por el otro implementando iniciativas en el marco de su nueva política. La más reciente es que derogó los 15 Distritos Mineros Especiales que cubrían más de 5,3 millones de hectáreas, en 11 departamentos y el litoral Pacífico.

La política del gobierno apunta a reactivar la explotación de petróleo y gas que desestimuló la anterior administración con el argumento del efecto negativo de los combustibles fósiles en el calentamiento global. Sin embargo, la nueva óptica es que no se justifica por esta postura que el país pierda inmensos recursos económicos que deja este sector y pierda la soberanía energética./7

OFF THE RECORD

¿SESIONES EXTRAS? Un periodista de EL NUEVO SIGLO le preguntó a un senador de la comisión primera si creía que en los escasos dos meses que restan de este primer tramo de la legislatura será posible aprobar o dejar muy adelantados algunos de los principales proyectos de ley y de reforma constitucional impulsados por la Casa de Nariño. “Aquí todo es posible [...] Vea lo que pasó con el proyecto de sometimiento a la justicia que no tardó ni dos semanas en ser aprobado por las comisiones primeras conjuntas y ya está listo para ir a plenarias [...] Pero los tiempos son apretados. Lo que creo es que si el Gobierno quiere adelantar la agenda lo más posible este año deberá empezar a pensar desde ya en la necesidad de citar algunos días de sesiones extras luego del 20 de diciembre”, explicó el parlamentario.

NOTICIA FUERTE. Una alta fuente de la Fiscalía le dijo a un periodista de EL NUEVO SIGLO que en los próximos días el ente acusador producirá una noticia de alto impacto en un tema político-judicial de primer orden. Aunque no trascendió cuál sería el proceso respectivo, trascendió que se trataría de uno de los casos más mediá-

ticos y escandalosos de los últimos meses. Ya, como lo indicamos días atrás en esta Sección, se sabe que la Corte Suprema de Justicia se prepara para tomar decisiones de fondo, con medidas de aseguramiento a bordo, contra varios congresistas. De hecho, en los corrillos del Parlamento se da por seguro que antes de que comience la vacancia judicial en la tercera semana de diciembre, habrá más de una “silla vacía” en Senado y Cámara.

CAMBIO DE LIBRETO. Tras la elección la semana pasada del magistrado Danilo Alfonso Rojas como presidente de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) para el periodo 2026-2028, al interior de esa instancia de justicia transicional hay voces que consideran que una de las tareas principales del nuevo timonel será buscar escenarios de distensión con el gobierno De la Espiella. “El nuevo presidente es defensor acérrimo de la JEP como también lo era el saliente, Alejandro Ramelli, pero no vamos a negar que la forma en que manejó este último la controversia con el Gobierno pudo no haber sido la mejor [...] Al final, el recorte de recursos terminó concretándose, tanto en el frustrado proyecto de ley presupuestal para 2027 como en el decreto al que se

acudió para ponerlo en vigencia [...] Y los proyectos para acabar o recortar la JEP siguen vivos en el Congreso [...] Insistir en la confrontación álgida con la Casa de Nariño, y más ahora que Viviane Morales será Consejera Comisionada de Paz, no es sensato. Hay que buscar consensos, aumentar la eficiencia de la JEP y disminuir las reservas gubernamentales”, precisó una fuente jurídica muy cercana a la JEP.

¿DENUNCIA INTERNACIONAL? Una reconocida activista en la defensa de los derechos de los menores de edad está contemplando la posibilidad de elevar una denuncia internacional contra el expresidente Gustavo Petro e incluso contra los titulares de los entes de control (Fiscalía y Procuraduría), así como de Bienestar Familiar y hasta de la Defensoría del Pueblo ¿La razón? Que ninguna de esas entidades judiciales, administrativas o del ministerio público abrió pesquisas luego de la pregunta que hiciera la exdirectora del Dapre, Angie Rodríguez, al ahora expresidente Petro en torno a si en algunas de las presuntas fiestas en que estuvo el jefe de Estado había o no la presencia de menores de edad “travestis”. Para la activista, que

pidió la reserva de su nombre, “[...] esa denuncia es muy grave y debe investigarse prioritariamente, más allá de la gaceta política. No pueden quedarse quietas, como si nada, todas las entidades que deben velar por los derechos preferentes de los menores. De lo contrario, habrá que acudir a la justicia internacional”.

CUENTAS ALEGRES. Una de las principales conclusiones de la reunión esta semana de la cúpula del Pacto Histórico con su bancada de congresistas, concejales y demás dirigentes en Bogotá es que los cálculos que se venían haciendo en torno a que la izquierda tiene las mayorías para ganar la alcaldía capitalina en los comicios de octubre del próximo año eran, en realidad, “cuentas alegres”. Calculadora en mano, basados sobre todo en la votación de la primera vuelta presidencial, se determinó que la sumatoria de los respaldos a Abelardo de la Espiella y Paloma Valencia superaban los sufragios a favor del aspirante de izquierda Iván Cepeda en la ciudad. En ese orden de ideas, se urgió al Pacto no confiarse en otros estimativos electorales que no reflejan fielmente el mapa político en la capital del país.

PROTAGONISTA



Andrés Julián Rendón

Se acabaron las APPA en Antioquia

El gobernador de Antioquia celebró que el Gobierno nacional hayan acabado varias Áreas de Protección para la Producción de Alimentos (APPA) en Antioquia, creadas por la administración Petro. “Gracias al presidente De la Espiella; al ministro de Agricultura, Indalecio Dangond, y al viceministro de Desarrollo Rural, José Leonidas Tobón Torreglosa, por liberar 102 mil hectáreas que tenían secuestradas en 19 municipios del suroeste. Era una imposición desde Bogotá que les quitaba la autonomía a nuestros municipios para decidir sobre el uso del suelo, y a los suroestanos (sobre) qué cultivar y cómo impulsar el turismo y los emprendimientos productivos.

EL DÍA
EN LA HISTORIA

No al Mundial

En un hecho inédito en la historia de la FIFA, el 25 de octubre de 1982, Colombia renunció a organizar la Copa Mundial de Fútbol de 1986. La decisión la comunicó al país y al mundo el entonces presidente Belisario Betancur argumentando que la FIFA aumentó las exigencias de infraestructura, desde grandes estadios hasta aeropuertos, y que esos recursos le país prefería destinarlos a las necesidades nacionales.

IDEARIO
ÁLVARO GÓMEZ

Tenemos que defender el ámbito familiar ante la idea de que es un elemento deteriorante de la revolución.

2 de cada 10 personas son víctimas del conflicto

Víctimas de conflicto armado en Colombia

(Corte a septiembre 2026)

- **19,40 %** de la población colombiana está registrada como víctima del conflicto armado.
- **10.357.896** personas están incluidas en el Registro Único de Víctimas (RUV).
- **9.231.020** víctimas han sufrido desplazamiento forzado.
- **1.168.883** víctimas corresponden a homicidios.
- **882.216** víctimas están registradas por amenazas.
- **5.201.222** mujeres aparecen en el registro, equivalentes al 50,22 % del total.



Gráfico: ENS - Fuente: Unidad para las Víctimas

EL CONFLICTO armado continúa dejando profundas consecuencias sociales y humanitarias en la historia de Colombia. Décadas de violencia, desplazamientos forzados, homicidios, amenazas y otras acciones perpetradas por grupos armados ilegales han afectado a millones de personas, especialmente en territorios donde persisten las disputas por el control territorial.

Según el más reciente boletín de la Unidad para las Víctimas, correspondiente a septiembre de 2026, reportó un total de 10.357.896 personas incluidas en el Registro Único de Víctimas (RUV), cifra que representa el 19,4 % de la población nacional, estimada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) es de más de 53 millones de habitantes para este 2026.

Es decir, según las cifras, 2 de cada 10 colombianos son víctimas del conflicto armado lo que evidencia la magnitud de las afectaciones ocasionadas por la violencia en todo el país.

Entre las principales conclusiones del documento se encuentra el

impacto diferenciado del conflicto sobre las poblaciones. Del total de personas incluidas en el registro, 5.201.222 son mujeres, equivalentes al 50,2 %. Además, 2.103.764 víctimas, el 20,3 %, se reconocen a ellos mismos como integrantes de grupos étnicos, entre ellos comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Por grupos de edad, el boletín señala que el 16 % de las víctimas corresponde a niños,

niños y adolescentes, mientras que las personas mayores de 60 años representan el 16,7 %. Estas cifras reflejan la necesidad de desarrollar medidas de atención y reparación que respondan a las condiciones particulares de las poblaciones afectadas.

En cuanto a los hechos que mayores daños ha generado, el desplazamiento forzado concentra la mayor cantidad de registros, con 9.231.020 víctimas. Le siguen los

homicidios con 1.168.883 personas y las amenazas con 882.216. También aparecen hechos como la desaparición forzada, el secuestro, la pérdida de bienes y los actos terroristas.

La distribución territorial evidencia una concentración importante de víctimas en departamentos como Antioquia, Bolívar, Nariño, Valle del Cauca y Magdalena. En el caso del desplazamiento forzado, municipios como Buenaventura, Tumaco, Turbo, Tibú y Tierralta figuran entre los territorios afectados por esta problemática.

Por otra parte, Bogotá aparece como el principal lugar de recepción de personas desplazadas con 675.112 víctimas, seguida de Medellín con 577.022 y Buenaventura con 288.215.

El panorama plantea desafíos para las instituciones responsables de garantizar la atención, la reparación integral y la restitución de derechos lo que permite dimensionar el alcance histórico de la violencia y la necesidad de fortalecer las respuestas estatales para las comunidades afectadas.

María Corina Machado: siempre

- Regreso de la heroína a Venezuela
- Ahora sí, ¿democracia sin dilaciones?

El magistral regreso de María Corina Machado a Venezuela, tras casi diez meses de exilio, cuando debió salir furtivamente para recibir el Nobel de Paz, marca un estimulante punto de inflexión frente al lardo acoplamiento del país vecino a la era pos-chavista.

En ese sentido, su reincorporación no solo es un suceso de extraordinaria carga simbólica, sino que de inmediato reconfigura el tablero político, planteando un desafío al pseudo gobierno de Delcy Rodríguez. Pero también es un aliciente contra la mala estrategia de dejarla al margen de la transición democrática, pese a ser su protagonista irremplazable y una figura en la que reposa la verdadera vocación de futuro venezolana.

No en vano Machado es una especie de apóstol de la no violencia, al estilo ghandiano, pues su lucha solo ha contado con su voz, su valentía, su electorado, la pasión por su país y su fervor por la democracia, retando al régimen militar sin un arma. En efecto, la trayectoria de Machado ha estado definida por una indeclinable postura contra la satrapía militarista enquistada en Miraflores, durante lustros y contra todas las persecuciones. En los últimos meses intentó volver en múltiples ocasiones -por aire, mar y tierra-, pero esos planes quedaron frustrados por obstáculos y cancelaciones.

Aun así, Machado ha conservado un respaldo popular a toda prueba. Esa base constituye su mayor activo y el principal elemento que en las circunstancias actuales se necesita más que nunca. Su regreso busca afianzar las fuerzas democráticas contra las anomalías y remanentes chavistas en el poder, que

ya nadie acepta, y acelerar un proceso democrático que, hasta su llegada, avanzaba mediante melifluas negociaciones entre los detentadores del poder y una parte de la oposición, bajo la sombrilla estadounidense.

El retorno de la Nobel de la Paz se produce en momentos en que la recuperación de la democracia venezolana está repleta de dudas. Mientras la Mesa de Acuerdo ha avanzado en asuntos como la renovación del Tribunal Supremo de Justicia, el chavismo continúa exigiendo el levantamiento total de las sanciones internacionales a cambio de concesiones que, por el contrario, deberían ser exigencias. Ahora, la presencia de Machado permitirá transformar esas conversaciones en compromisos ágiles y una ruta electoral fehaciente. Ya no hay excusas.

Ciertamente, su agenda política todavía se encuentra en construcción, pero contemplará reunir a los partidos opositores, buscar los mecanismos para cohesionarlos y emprender una gira nacional. La incertidumbre sobre el respaldo que recibirá de Washington, que había priorizado el diálogo con otros actores, deberá ceder frente a la nueva dinámica. “*Estoy aquí. Con ustedes*”, dijo Machado a su sorpresiva llegada a Barquisimeto este domingo. La escueta brevedad del mensaje condensó, no obstante, el sentido práctico de su decisión: recobrar la presencia a lo largo y ancho del territorio y acompañar directamente a quienes han sostenido la exigencia de un pronto cambio democrático.

Se trata, por supuesto, de avanzar con determinación hacia una transición “pacífica y ordenada”, como señalaron sectores opositores. Es decir, con-

vertir el entusiasmo luego del retorno de Machado en una acción compartida, capaz de superar las pueriles y equívocas diferencias de la oposición, aprovechadas por el chavismo. El reto es dejar atrás las discrepancias estratégicas sobre la participación electoral, las negociaciones y los mecanismos de presión. Tendrán que ser capaces de traducir sus anhelos en objetivos comunes.

Precisamente, en el ámbito internacional, Alberto Núñez Feijóo, líder del Partido Popular español, calificó el retorno de “momento emocionante” y reclamó garantías para la seguridad de Machado, a lo que el mundo entero debe unirse, en particular América Latina. Desde Estados Unidos, el secretario de Estado, Marco Rubio, atribuyó la vuelta de la dirigente al proceso de reconciliación respaldado por Washington.

Estas reacciones muestran coincidencias sobre la importancia del regreso, pero no eliminan las diferencias acerca del camino que debe seguir Venezuela. Para Machado, el reto consiste en convertir su respaldo ciudadano en una hoja de ruta viable y dejar de lado las justificaciones para aplazar indefinidamente la democracia. La transición no puede reducirse a reuniones, gestos o promesas. Necesita garantías políticas, respeto a los derechos ciudadanos y condiciones para que los venezolanos decidan libremente su futuro. El regreso de Machado, con su impostergable carácter de heroína, aporta energía y una renovada exigencia de resultados. Su significado histórico dependerá de que esa esperanza encuentre respuestas concretas y de que las dilaciones dejen de marcar el ritmo del cambio.

Animales, otras víctimas de El Niño

Así como tras el terremoto del pasado 10 de agosto, en medio de las operaciones de búsqueda y rescate, y luego en la fase de asistencia a damnificados, hubo muchas voces llamando a auxiliar animales domésticos y de fauna silvestre afectados por el movimiento telúrico, ahora que el país afronta la rigurosidad de las contingencias climáticas extremas derivadas del fenómeno de El Niño, también se hace una convocatoria similar.

En un informe publicado en nuestra edición dominical dos expertos hicieron una preocupante radiografía sobre los peligros a los que están expuestos los animales en medio de esta complicada coyuntura. Mientras que en algunas regiones se registran temperaturas muy altas, en otras hay un pico de lluvias muy intenso, incluso por encima de los promedios históricos propios de la segunda temporada invernal del año.

Obviamente las afectaciones más visibles se dan en las actividades productivas tradicionales, como la ganadería, pesca, criaderos de distintas especies, industria avícola y otros negocios agropecuarios relacionados. Ya, incluso, gremios como Fedegán dieron balances muy preocupantes sobre las pérdidas ocasionadas por las condiciones climáticas atípicas que disminuyen la disponibilidad de pastos y agua.

De igual manera, por cuenta de las inundaciones o de los incendios forestales, la fauna silvestre se ve sustancialmente impactada por la pérdida de hábitats naturales, disminución drástica de fuentes de alimentación, golpes de calor, desplazamiento forzado o por otras condiciones críticas que llevan, incluso, a la muerte de muchos ejemplares. Por ejemplo, los reservorios de agua se secaron ya en muchas zonas generando cuadros de deshidratación

alarmantes en múltiples especies de animales.

Entre las mayores preocupaciones de los expertos está el hecho de que, entendiendo la prioridad de salvar vidas humanas, muchos cuerpos de socorro, búsqueda y rescate, bomberos y otros grupos de ayuda no tienen la experticia ni los equipos necesarios para asistir a los animales en peligro.

Incluso una senadora advirtió la necesidad de activar la llamada Ley de Rescate Animal en Emergencias, cuyo principal objetivo es, precisamente, reconocer a estos seres vivos como víctimas de desastres e incorporar su atención especial en los protocolos oficiales de respuesta.

Se requiere cualificar los modos operandi a aplicar dependiendo de la especie en peligro y el nivel de la amenaza. Cada operación debe responder a una especificidad que, por obvias

razones, no es fácil de implementar en los cuerpos de reacción y atención de emergencia.

De allí que se recomiende que para coyunturas como las que hoy atraviesa el país las autoridades del orden nacional, regional y local puedan adelantar alianzas con personal veterinario y asociaciones animalistas con el fin de que sean personas con experticia las encargadas de asistir en situaciones de peligro, incluso desde la etapa preventiva. Por ejemplo, se pueden activar espacios de aprovisionamiento extraordinario de alimentos y agua en las zonas de sequía o anegamiento extremo. También hay distintos mecanismos a implementar en casos de estrés térmico. Por igual debe preverse el riesgo de que algunas especies silvestres se arriesguen a incursionar en zonas pobladas con el fin de conseguir comida y agua, o presionados por situaciones de riesgo.

BRASIL TENDRÁ UN CONGRESO CONSERVADOR

Lula ganó con el 51,77% de los votos, pero Flávio Bolsonaro impugnará las elecciones

Los comicios de segunda vuelta se realizaron con problemas en el transporte público y un Tribunal Supremo Electoral, decidió ampliar 2 horas la votación lo que causó malestar en el candidato del Partido Liberal

Pese a que el actual mandatario de Brasil, Luiz Inácio Lula da Silva, ganó la segunda vuelta de las elecciones presidenciales y fue reelecto para un nuevo mandato, el candidato Flávio Bolsonaro, quien había sido vencedor en la primera ronda, dijo que pedirá la anulación de los comicios.

Según los datos oficiales de la autoridad electoral brasileña con el 99,89% de las secciones escrutadas, Lula se ha hecho con el 51,77% de los votos válidos (64,1 millones de papeletas), mientras que su rival, representante del Partido Liberal (PL) e hijo del expresidente Jair Bolsonaro, ha obtenido el 48,23% de los apoyos (59,7 millones de sufragios). La participación en esta jornada decisiva se ha situado en el 80,79%, registrando una abstención del 19,21%.

Sin embargo, la votación se ha de-

sarrollado con problemas en el transporte público, lo que ha propiciado que, a petición de las propias candidaturas --principalmente la de Lula da Silva--, el Tribunal Supremo Electoral brasileño haya ordenado prorrogar la votación dos horas, hasta las 19.00 horas (hora local).

De allí que Bolsonaro dijo que "es imposible reconocer el resultado" y "voy a pedir la anulación de estas elecciones", dijo en Brasilia el senador, quien arremetió contra la extensión de dos horas del horario de apertura de los centros de votación, una situación que benefició a Lula según el bolsonarismo.

La remontada

Por otra parte, con esta victoria, Lula logra remontar el resultado adverso de la primera vuelta celebrada a princi-

pios de mes, en la que el candidato ultraderechista se había impuesto con claridad. De este modo, protagoniza un hito histórico al convertirse en el primer candidato desde el retorno de la democracia a Brasil que remonta tras quedar segundo en la primera vuelta y gana la Presidencia en el balotaje final.

Los resultados confirman la profunda polarización que atraviesa el gigante sudamericano, dividiendo a un electorado de más de 156 millones de ciudadanos llamados a las urnas entre el modelo de continuidad social de Lula y la agenda de recortes, privatizaciones y seguridad de corte derechista abanderada por Bolsonaro.

Entre los principales desafíos que enfrentará Lula están:

1 Gobernabilidad

Como en su mandato actual, Lula no tendrá mayorías en el Congreso.

Las legislativas de este mes reforzaron a la derecha y dejaron al Partido Liberal de Bolsonaro como la primera fuerza, con 121 de los 513

diputados y 28 de los 81 senadores.

Para aprobar sus propuestas, Lula dependerá fuertemente del llamado "Centrão", un bloque de partidos de centroderecha que da su apoyo a cambio de cargos y recursos, y que suele inclinarse hacia el gobierno de turno.

Pero negociar con ellos es cada vez más difícil, afirma la politóloga Mayra Goulart, de la Universidad Federal de Rio de Janeiro, porque ahora los legisladores deciden el destino de una parte considerable del presupuesto federal. Esto les da "más independencia en relación al Ejecutivo", dice.

2 El problema fiscal

En materia económica, "los tres grandes problemas de Brasil son el problema fiscal, el problema fiscal y el problema fiscal", resume a la AFP Mauro Rochlin, economista de la Fundación Getulio Vargas.

El Estado brasileño gasta más de lo que recauda, la deuda pública supera el 80% del PIB y el Banco Central mantiene una de las tasas de interés más altas del mundo para contener la inflación.

Una situación que, advierte, "puede muy rápidamente traducirse en una crisis económica".

Para Rochlin, el ajuste es inevitable pero difícil, pues implica "medidas impopulares" y enfrentarse a "lobbies muy poderosos dentro del Congreso".

El desafío choca con la principal bandera de Lula: los programas sociales.

3 La inseguridad

La violencia es la principal preocupación

El desafío de los años

"Todo lo que me pasó en la vida fue un milagro", dice Lula. Al ganar un cuarto mandato al frente de Brasil, contra la derecha bolsonarista y el desgaste de los años, el emblemático líder de izquierda entra todavía más en la historia. El sombrero panamá que adoptó tras un cáncer de piel, el cabello gris y ralo, la barba canecida, recuerdan el paso de los años.

Mañana cumplirá 81 años. Sin embargo, según dijo en los últimos meses, se siente en mejor forma que nunca. Con videos que lo muestran en plena rutina de ejercicios, exhibió una vitalidad innegable.

Y supo reinventarse. Él, que durante mucho tiempo desdeñó el celular, terminó proclamándose "el rey del selfi". Tuvo que quedar, contra todo pronóstico, detrás del candidato conservador Flávio Bolsonaro en la primera vuelta para adoptar esa práctica.

de los brasileños, según encuestas recientes.

Lula deberá mostrar resultados visibles, en especial contra la actuación de las facciones criminales y las milicias que controlan territorios en varias ciudades, un terreno en el que la oposición lo acusa de debilidad.

En campaña dijo que apoyaría la reducción de la edad de responsabilidad penal de 18 a 16 años para crímenes atroces, un viejo reclamo de la derecha, que propone llevar esa reducción a 14 años.

El tema tiene dimensión internacional, después de que el gobierno de Trump declarara "organizaciones terroristas" al Primeiro Comando da Capital y al Comando Vermelho, las dos mayores facciones criminales del país, pese a la oposición de Brasilia, que ve riesgos para su soberanía.

4 Trump y la derecha regional

Lula tomó la defensa de la soberanía nacional como bandera de campaña, tras los aranceles punitivos que Trump impuso a Brasil el año pasado en represalia por el juicio contra Jair Bolsonaro y un nuevo gravamen del 25% este año.

Ahora deberá recomponer la relación con Washington, uno de sus principales socios comerciales, sin ceder en ese discurso y frente a una administración que reivindica abiertamente su influencia sobre lo que llama el "hemisferio occidental".

Lula deberá mostrar resultados visibles, en especial contra la actuación de las facciones criminales y las milicias que controlan territorios en varias ciudades



LUÍZ INÁCIO
Lula Da Silva fue
reelecto en la
presidencia de
Brasil. /AFP

Escándalo por presunta nómina sexual de Petro

UNA RECIENTE publicación de la Revista Semana dio a conocer el testimonio de una joven que denuncia al expresidente Gustavo Petro, señalando que el exmandatario le habría pagado servicios sexuales mediante la adjudicación de contratos públicos. La revelación periodística hace mención a la presunta existencia y operación de una red de mujeres vinculada a estas prácticas.

Las reacciones ante la información publicada se produjeron rápidamente. La Defensora del Pueblo, Iris Marín Ortiz, se pronunció advirtiendo que la gravedad de esta denuncia no da margen de espera. En consecuencia, anunció que solicitará la priorización inmediata de la respectiva investigación ante tres instancias competentes: la Sala de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia, la Comisión de Acusaciones de la Cámara de Representantes y la Procuraduría General de la Nación.

Marín Ortiz instó a que las autoridades encargadas de la instrucción y el juzgamiento penal y disciplinario operen con total autonomía e independencia. Asimismo, subrayó que se deben otorgar todas las garantías para que los hechos se esclarezcan oportunamente, se proteja a las víctimas y se apliquen las sanciones a las que haya lugar si se comprueban las denuncias, sin importar la dignidad de quien pueda resultar responsable.

Por su parte, el expresidente Gustavo Petro divulgó un comunicado a la opinión pública en el que desestimó los señalamientos en su contra. Petro enmarcó estas acusaciones como un intento de invadir su vida íntima, argumentando que esto ocurre luego de que sectores opositores, entre los que menciona al gobierno de Abelardo de la Espriella, fracasaran en demostrar actos de corrupción o nexos con el narcotráfico en su vida pública.

En su defensa, el exmandatario aseguró tajantemente que jamás ha entregado un contrato a cambio de obtener relaciones sexuales y aclaró que nunca ha utilizado el poder público para obtener sexo. Explicó que, por el contrario, los programas de su administración buscaron brindar diferentes opciones de vida para mujeres pobres y madres cabeza de hogar. Destacó como resultado que las mujeres del estrato 1 vieron crecer sus ingresos reales en un 41 % durante su gobierno, un factor que, según indica, contribuyó a reducir el trabajo sexual obligado.

Finalmente, Petro reiteró que en su vida personal no ha sometido a ninguna mujer y que la libertad ha sido el principio fundamenta-

Gobierno presentará 'ley de rescate' para atender desafíos fiscales

El Ejecutivo presentará esta semana un proyecto para garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas tras la expedición del Presupuesto de 2027

EL PRESIDENTE de la República, Abelardo De La Espriella, anunció que en el transcurso de esta semana el Gobierno nacional presentará ante el país una solución de fondo denominada "ley de rescate". Esta iniciativa tiene como propósito fundamental atender los actuales desafíos presupuestales y fiscales de la Nación, detallando las medidas, las propuestas específicas y los mecanismos orientados a garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas a mediano y largo plazo.

El anuncio de esta nueva ley se enmarca dentro de las recientes decisiones adoptadas por el Ejecutivo frente al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2027. Según explicó el jefe de Estado en su alocución, tras presentarse un error en el trámite legislativo en el Congreso de la República, que impidió conciliar los textos aprobados por el Senado y la Cámara de Representantes, el Gobierno procedió a expedir el pasado 22 de octubre el decreto 1599 de 2026. Mediante este acto administrativo, se fijó el presupuesto del próximo año por un valor de 634,9 billones de pesos, incorporando las modificaciones debatidas en el Legislativo en primer debate y garantizando la continuidad operativa del Estado.

Austeridad en la Casa de Nariño

En línea con la necesidad de organizar las finanzas, el mandatario detalló un plan de ajuste estatal que



EL PRESUPUESTO del próximo año se fijó por un valor de 634,9 billones de pesos. /Presidencia

inicia desde la propia Presidencia de la República. Se ha dispuesto una reducción presupuestal superior a los 267.000 millones de pesos, abarcando recursos tanto de funcionamiento como de inversión. De este total, cerca de 192.000 millones de pesos corresponden directamente a la Presidencia.

El recorte incluye disminuciones en el presupuesto de varias entidades como la Agencia de Renovación del Territorio, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional y la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco. Adicionalmente, en materia de personal, el Gobierno reporta una ocupación del 58 % en su planta administrativa, con 586 cargos provistos de un total de 1.018, y confirmó la terminación

de 32 contratos de prestación de servicios, generando un ahorro estimado en 2.200 millones de pesos.

Reconstrucción y atención a damnificados

Frente a los estragos causados por el sismo del pasado 10 de agosto, el Ejecutivo reafirmó su objetivo con la creación del fondo para la reconstrucción. Este instrumento financiero busca canalizar los esfuerzos para la reconstrucción de viviendas e infraestructura de las regiones golpeadas. El fondo inicia con 624.656 millones de pesos, provenientes parcialmente de un crédito gestionado ante el Banco Mundial, con la meta de movilizar hasta un billón de pesos sumando recursos de orden público y privado.

Se aclaró, además, que los aportes de donantes privados y empresas no ingresarán al Presupuesto General de la Nación para asegurar

su destinación exclusiva a las zonas afectadas. Paralelamente se destinarán 34.140 millones de pesos para apoyar directamente a emprendedores de los departamentos de Caldas, Valle del Cauca, Risaralda, Quindío, Chocó y Tolima.

Educación, tecnología y programas sociales

En el ámbito de la formación y el desarrollo, el Gobierno anunció la puesta en marcha de un programa especializado del Sena que beneficiará a 75.115 trabajadores de 10.612 empresas a nivel nacional, gracias a una destinación de 43.800 millones de pesos orientada a fortalecer las competencias laborales. En esa misma línea, se comunicó el inicio de una transformación digital bajo el liderazgo de la Vicepresidencia, mediante una alianza con Google que entregará un millón de becas en áreas de inteligencia artificial y computación en la nube.

Sobre los programas de asistencia, el presidente indicó que se retomarán los pagos de transferencias del programa Colombia Mayor. A partir del próximo miércoles 28 de octubre, más de 2,8 millones de adultos mayores recibirán giros por 230.000 pesos, una medida que busca cubrir un déficit heredado que supera los 3 billones de pesos.

La Presidencia advirtió sobre el fuerte impacto del fenómeno de El Niño, señalando que octubre ha sido el mes más seco del semestre.

Colombia acelera en IA: uso poblacional superaría el 60 % en 2026

EL USO de la Inteligencia Artificial (IA) en Colombia experimenta un crecimiento sin precedentes. Mientras que en 2024 apenas el 18 % de los ciudadanos empleaba estas herramientas, los expertos proyectan que al cierre de 2026 la cifra superará el 60 % de la población nacional.

De acuerdo con datos del DANE, en 2024 la adopción tecnológica fue mayor en zonas urbanas (20,4 %) frente a las áreas rurales (8,1 %), con un acceso levemente superior en hombres que en mujeres. Hoy, el Índice Latinoamericano de Inteligencia

Artificial 2026 ubica a Colombia en el cuarto lugar de la región, consolidándose en la categoría de país "adoptante" con un puntaje de 56,8 sobre 100, detrás de Chile, Brasil y Uruguay.

En el ámbito corporativo persisten grandes retos: aunque el 39 % de las grandes compañías ya integra la IA, solo el 9,5 % de las pymes lo hace. No obstante, el país destaca por contar con un presupuesto estatal explícito, lo que ha impulsado a que el 25,9 % de los colombianos en edad laboral ya consuma activamente IA generativa.

Cumbre global y premios históricos marcarán los 30 años de la CEJ

CON UNA agenda de alto nivel que congregará a referentes del derecho local e internacional, la Corporación Excelencia en la Justicia (CEJ) conmemora tres décadas de liderazgo institucional este 26 y 27 de octubre en Bogotá.

Bajo el eje temático "Hacia dónde va el Derecho", las jornadas abordarán retos globales, el impacto tecnológico y la independencia judicial. El evento central será la Gran Cumbre de la Justicia 2026, un tradicional espacio institucional donde el presidente electo, presidentes de las Altas Cortes y diversas autoridades de

control rendirán cuentas sobre su gestión anual ante la ciudadanía.

Asimismo, la agenda destacará la XV edición de los Premios Excelencia en la Justicia, galardones que reconocerán las mejores decisiones, proyectos y trayectorias del sector. También se integrará excepcionalmente el Día de la Magistrada, exaltando el rol trascendental de las mujeres que lideran las más altas instancias judiciales.

Contando con juristas de renombre mundial como Luigi Ferrajoli y destacados expertos en arbitraje, los encuentros se desarrollarán en la Sergio Arboleda y la Javeriana.

Alerta en Congreso por demora en proyecto de ley de competencias

El retiro de la iniciativa a comienzos de esta legislatura está cuestionado y el cambio de titular en el Ministerio del Interior complica el panorama. Gobierno tendría listo proyecto

SIN LUGAR a dudas uno de los eventos más importantes ocurridos a nivel político en Colombia fue la salida del Ministro del Interior, Rodrigo Lara, que dejó pendiente uno de los temas más complicados y que está a pocas semanas de definirse legislativamente: la Ley de Competencias. Una iniciativa que permitirá poner en marcha la descentralización de los recursos para las regiones y la administración de los dineros por parte de municipios y departamentos.

Sin embargo, Lara retiró el proyecto unas semanas después de iniciado el nuevo gobierno y según lo que pudo conocer EL NUEVO SIGLO, la propuesta estaría de nuevo en la primera semana de noviembre, pero ahora no se sabe si esos tiempos se van a cumplir o si definitivamente la norma va a quedar archivada, que en caso de no discutirse también pone en riesgo el acto legislativo aprobado por el Congreso en diciembre de 2025.

Inicialmente, el senador de partido Liberal, Héctor Espinosa, señaló que “en cuanto salgamos de los proyectos con mensaje de urgencia, arrancamos con la discusión de esta ley de competencias, yo creo que el proyecto de ley que presentó el gobierno anterior es bastante malo, creo que es susceptible de mejorar en el debate para que recoja el querer del gobierno entrante, sino el querer de las regiones y de las distintas bancadas. Eso será una discusión del mes de noviembre,



LA DISCUSIÓN tanto del proyecto anterior, como de una nueva iniciativa debe pasar por las comisiones primeras del Congreso. -/ENS, archivo

se nos están cumpliendo los plazos que nos dio el acto legislativo para poder entregarle a las regiones las competencias que es la autonomía para resolver sus problemas es que las regiones dejen de pedir permiso al gobierno central para ejecutar sus recursos y pueda la gente de los territorios resolver sus problemas y desarrollar sus vocaciones de manera autónoma”.

Sin embargo, la discusión va a tener otros aspectos más importantes de fondo, el senador del Centro Democrático, Hernán Cadavid, señaló que “como fue un proyecto de ley radicado por el gobierno anterior con la firma de otros congresistas, ese proyecto no se puede retirar si no existe la voluntad de los congresistas que lo suscribieron, como en efecto es lo que está pasando. Habrá que darle discusión en la comisión primera

del Senado para archivar ese texto que había radicado el gobierno anterior. Una vez archivado con los votos mayoritariamente en el Congreso de quienes nos oponemos a ese modelo que se pretendía, el gobierno radicará un nuevo proyecto de ley de Competencias que hasta ahora no ha llegado, primero tenemos que avanzar en la discusión de archivo del texto del gobierno Petro”.

El futuro del acto legislativo

Sobre el particular, el congresista también señaló: “Si la ley de competencias no se aprueba, el acto legislativo no puede entrar a regir y eso es perderle tiempo al acto legislativo, por eso se hoy hay una realidad sobre qué debía discutirse primero; si el acto legislativo o la ley de competencias, y la verdad es que, sin ley de

competencias, no aplica el acto legislativo”.

Frente a la agenda que tenía pendiente el Ministerio del Interior respecto de esta iniciativa, El Nuevo Siglo conoció que esa cartera contemplaba una ley de experimentación territorial, con el propósito de crear una figura que hoy no existe en Colombia: la posibilidad de que un territorio pruebe, por un tiempo definido y con reglas claras, una forma distinta de ejercer una competencia, para que el país decida después —con evidencia y no con intuición— si esa forma se extiende a todos, se ajusta o se abandona.

Iniciativa a través de la cual se reconoce la descentralización y la autonomía territorial, pero en que las entidades territoriales tienen capacidades institucionales, fiscales y técnicas muy distintas entre sí. Hoy el ordenamiento sólo ofrece dos caminos frente a una competencia: transferirla de manera definitiva y para todos, o no transferirla. No hay un camino intermedio para ensayar.

A través de la responsabilidad fiscal, porque no hay competencia sin recursos, el proyecto prohíbe pilotos sin financiación suficiente, evitando la vieja práctica de trasladar responsabilidades sin plata, y porque se requiere un Estado que mide lo que hace y que está dispuesto a corregir cuando los resultados no acompañan. No obstante, habrá que esperar si el nuevo ministro de gobierno presenta un nuevo proyecto antes del 15 de diciembre.

Autoridades investigarán suplantación

El presidente del Senado, Honorio Henríquez, denunció que a través del uso de herramientas tecnológicas ha sido víctima de suplantación por parte de delincuentes y quienes hacen acciones indebidas. Al respecto la oficina del parlamentario informó: “No compartan información personal ni realicen transferencias de dinero. Si reciben mensajes o llamadas sospechosas, conserven las evidencias y denúncienlas” frente a lo que ocurre con un número celular del que se dice pertenecería al congresista. Las denuncias ya fueron interpuestas ante la Fiscalía, pues además de los mensajes y llamadas reportadas, existe el uso de otro número telefónico 3203925074 y de herramientas de inteligencia artificial para imitar su voz, al punto de sostener conversaciones haciéndose pasar por el jefe del Legislativo.

Críticas por mal uso de dineros para salud

La senadora María Lucía Villalba, del Nuevo Liberalismo, criticó los supuestos malos manejos de recursos de la salud en medio de las intervenciones a las EPS que el gobierno Petro estaba haciendo. En ese sentido la congresista señaló que “Mientras el Gobierno Petro prometía salvar el sistema de salud, durante su intervención a Coosalud se registraban pagos en casinos, prostíbulos y millonarios retiros en efectivo desde una empresa del grupo. Y no hay que ir más lejos. Antes de la intervención, Coosalud EPS tenía un patrimonio positivo de \$290 mil millones.

Congreso puso la lupa a actual modelo de salud

La Comisión Séptima del Senado de la República examinó la situación del modelo de salud del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (Fomag), que atiende a cerca de 850.000 afiliados y registra en 2026 un déficit de 2,7 billones de pesos, además de las medidas que el Gobierno Nacional prepara para estabilizarlo. El debate de control político fue citado por la senadora Claudia Margarita Zuleta, del Centro Democrático, para conocer la situación financiera, contractual y asistencial del Ministerio de Educación, la Superintendencia de Salud, Fiduprevisor.

Enredado aumento de penas a abusadores de menores

LA SENADORA del Partido Conservador, Nadia Blel, no ocultó su molestia por la falta de debate del proyecto de ley

del cual es autora, y que busca castigar con el aumento de penas carcelarias a los responsables por explotación sexual de menores de

edad. Al respecto la congresista explicó: “La explotación sexual de niños, niñas y adolescentes no es turismo. No es negocio. Es un delito. En el día de la lucha contra la explotación sexual de menores reafirmamos nuestro compromiso con la niñez y hacemos un llamado al Congreso a darle trámite y debate a nuestra iniciativa que busca fortalecer las penas contra este delito y aumentar la protección de nuestros niños. La niñez se protege. La explotación se castiga”.

“En Colombia, cinco niños, niñas y adolescentes son víctimas de explotación sexual cada día. Solo en 2025 fueron más de 2

mil. Y justo cuando más necesitamos fortalecer las herramientas para protegerlos, en la comisión primera deciden aplazar el debate de nuestro proyecto de ley que busca justamente castigar contundentemente la explotación sexual infantil. No nos oponemos a que el proyecto sea estudiado técnicamente. Lo que NO aceptamos es que una iniciativa para proteger a nuestros niños se quede esperando indefinidamente. Porque mientras algunos en el Congreso piden más tiempo, la explotación sexual contra nuestros niños no da espera. Los niños merecen justicia”, aseguró la congresista.



*Banco de la República
Colombia*

HACE SABER:

Que el día 29 de septiembre de 2026, falleció en la ciudad de Montería, Córdoba, el señor: **ANGEL RAMIRO DÍAZ MENDEZ**, identificado en vida con la cédula 1.532.691, quien era pensionado de esta Institución.

Se da el presente aviso con el fin de permitir que todo posible beneficiario se presente a reclamar y demostrar su derecho dentro del término legal.

Bogotá, D.C. 26 de octubre de 2026

Preocupantes cifras en Guaviare sobre violencia de género

Según la Defensoría del Pueblo, entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2026, Guaviare registró la tasa más alta del país en cuatro de los cinco tipos de violencia de género monitoreados. Añadió que “la Amazonia y la Orinoquía concentran las tasas más altas de delitos sexuales. Por su parte, departamentos de frontera como Norte de Santander, Arauca, Putumayo y Nariño figuran en los registros de trata de personas y feminicidio. En Bogotá, Boyacá y Tolima se reportan las tasas más altas de violencia intrafamiliar”.

Inicia la Segunda Semana por la Democracia

Entre hoy y el próximo viernes Colombia vivirá la Segunda Semana de la Democracia, una iniciativa liderada por la Registraduría Nacional del Estado Civil que reunirá a entidades públicas, organizaciones nacionales e internacionales, universidades y sociedad civil en una agenda de actividades académicas en distintas regiones del país. El propósito central de esta actividad es articular esfuerzos entre distintos actores para fortalecer la confianza ciudadana en los procesos electorales y la democracia. Asimismo, busca generar diálogos sobre los desafíos democráticos del país, reflexionar sobre los procesos electorales de 2026 y las elecciones de autoridades territoriales de 2027, y ampliar el alcance territorial de estas discusiones.

Pedraza: memorando con Marco Rubio no tiene validez

La senadora Jennifer Pedraza Sandoval, quien hace oposición al gobierno, sostuvo que “no tiene validez jurídica” el memorando de entendimiento entre Colombia y Estados Unidos que suscribieron el presidente De la Espriella y el secretario de Estado Marco Rubio. “El contenido del Memorando (MOU) es extremadamente preocupante para los intereses de Colombia”, indicó la parlamentaria de la coalición Ahora Colombia (Nuevo Liberalismo, Partido MIRA y Dignidad y Compromiso). “El MOU señala que, en la práctica, ante cualquier operación sobre minerales estratégicos, Colombia debe informar previamente a EE.UU. para que esta tenga su visto bueno”, sostuvo Pedraza.

Gobierno sigue tumbando medidas que frenaban la actividad minera

Ha revertido varias disposiciones de la anterior administración que ponían algunas talanqueras a la actividad, como los Distritos Mineros Especiales y las Áreas de Producción de Alimentos (Appa)

EL GOBIERNO sigue tomando decisiones para reactivar el sector minero, por un lado, desmontando varias medidas restrictivas que estableció la anterior administración, y por el otro implementando iniciativas en el marco de su nueva política. La más reciente es que derogó los 15 Distritos Mineros Especiales que cubrían más de 5,3 millones de hectáreas, en 11 departamentos y el litoral Pacífico.

La política del gobierno apunta a reactivar la explotación de petróleo y gas que desestimuló la anterior administración con el argumento del efecto negativo de los combustibles fósiles en el calentamiento global. Sin embargo, la nueva óptica es que no se justifica por esta postura que el país pierda inmensos recursos económicos que deja este sector y pierda la soberanía energética.

En ese sentido, el Gobierno ha derogado varias medidas de la administración Petro de tipo ambiental que excluían la minería.

Una resolución del Ministerio de Minas derogó las 15 resoluciones que delimitaron los Distritos Mineros Especiales para la diversificación productiva.

Dichos distritos fueron establecidos por la Ley 2294 de 2023 con el propósito de promover la sostenibilidad en regiones mineras. Por ello, mantenían esta actividad con metas como fomentar la asociatividad de mineros de pequeña



LA AGENCIA Nacional de Hidrocarburos adicionó más de 20 millones de hectáreas en territorio continental y en el mar Caribe para explotación de petróleo y gas.-Foto AFP

escala, aunque su fin es que se fuera sustituyendo de manera progresiva. Pero también contemplaba que se enmarcara dentro de una gestión ambiental sostenible y que en esas zonas se garantizara la soberanía alimentaria. El gobierno determinó que “más de dos años después de la primera delimitación, no hay resultados verificables” de estos distritos.

La Casa de Nariño viene también dando pasos para reformar el procedimiento de la consulta previa que se tiene que hacer con las

minorías étnicas para escuchar sus impresiones sobre proyectos de desarrollo que impacten su territorio o forma de vida.

La intención del gobierno es agilizar este procedimiento para que no se frenen los proyectos de desarrollo. Por ello expidió la Directiva Presidencial 06 del pasado 14 de octubre, con lineamientos para la coordinación interinstitucional y el desarrollo de los procedimientos. Entre otros, establece la preconsulta para ir preparando las bases de la consulta y sus aspectos logísticos. También establece que cuando no se logren acuerdos con las comunidades “cada autoridad adoptará de manera autónoma la decisión final que corresponda respecto del proyecto, obra, actividad o medida administrativa”.

Queda por presentar un proyecto de ley por el nuevo ministro del Interior Alejandro Ordóñez un proyecto de ley para darle seguridad jurídica, precisión y transparencia al procedimiento.

El gobierno viene revertiendo las Áreas de Producción de Alimentos Appa que creó la anterior administración en varias regiones de Colombia para privilegiar la actividad agrícola, excluyendo de plano la minería.

El Ministerio de Agricultura sacó el pasado 2 de septiembre la primera resolución para derogar Appa en ocho municipios del sur de La Guajira. Igual medida adoptó a principios de este mes el

ministro de Agricultura, Indalecio Dangond, derogando las resoluciones mediante las cuales se habían declarado 15,839 hectáreas como Appa en los municipios de Sopó, Nemocón, Cogua, Tenjo y Tabio, en Cundinamarca.

Así mismo, el Ministerio derogó las Appa en 19 municipios del Suroeste antioqueño, que comprometían 102,801 hectáreas.

Quedan por suprimir las Appa en los departamentos de Santander y Tolima.

Colombia profundizó la cooperación con Estados Unidos en minerales estratégicos con la suscripción de dos memorandos de entendimiento entre los dos gobiernos.

En minerales estratégicos, la cooperación busca apoyar el conocimiento geológico, la identificación de oportunidades de inversión, el procesamiento con valor agregado, el reciclaje, la diversificación de cadenas de suministro y la adopción de altos estándares ambientales, sociales y de gobernanza.

El gobierno reactivó la explotación de petróleo y gas, después de que en la anterior administración no se otorgara una sola licencia. La Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) por medio de la resolución 0614 del 2 de octubre de 2026, adicionó 12 nuevas áreas para este fin, que comprenden más de 20 millones de hectáreas en territorio continental y en el mar Caribe.

Incertidumbre por demanda a ley para modernizar regiones

INHIBIDO SE declaró el procurador Gregorio Eljach para emitir un concepto ante la Corte Constitucional por la demanda a un parágrafo de la ley 2200 de 2022, por la cual se dictan normas para la modernización y funcionamiento de los departamentos. El funcionario explicó que, pese a que no se encuentra en una causal de impedimento, “participé en la elaboración de la norma en mi otrora calidad de secretario general del Senado de la República”.

El parágrafo demandado por inconstitucionalidad corresponde al artículo 111 de la norma sobre inhabilidad de los gobernadores. Indica que: “interpretése para todos sus efectos, que las inhabilidades descritas en el presente artículo, se refieren al departamento

como entidad pública y sus institutos o entidades descentralizadas, que funciona en el respectivo territorio o ejercen competencias que involucran al respectivo ente territorial”.

El procurador Eljach Pacheco dijo en una comunicación a la Corte que, a lo largo del procedimiento del proyecto de ley, “otorgué constancias del texto aprobado en la plenaria del Senado, realicé actuaciones encaminadas a garantizar el principio de publicidad del trámite y suscribí, junto con el presidente del Senado, el cuerpo normativo finalmente sancionado por el presidente de la República”.

Hecha esa claridad, el procurador a manera de comentario indica que no hay duda “sobre la naturaleza del cargo admitido”.

La Caja de Retiro de las Fuerzas Militares en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 73 del C.P.A.C.A., comunica la expedición de la Resolución cuyo texto en su parte Resolutiva es el siguiente:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
Resolución NÚMERO 7673 de 24/09/2026

Por la cual se ordena la extinción de la Substitución de la Asignación de Retiro del señor SARGENTO VICERPRIMO (RA) DEL EJÉRCITO HERNÁNDO GÓMEZ GARCÉS, quien se identifica con Cédula de ciudadanía No. 17.124.401 de Bogotá D.C.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

En uso de las facultades legales que le confiere el artículo 234 del Decreto Ley 1271 de 1990, el Acuerdo 08 de 2016 y el Acuerdo 1323 del 26 de agosto de 2026, y RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar que a partir del 10 de Septiembre de 2026, se extingue el derecho que la señora GLORIA INÉS TRAZO DE GÓMEZ, quien se identifica con Cédula de ciudadanía No. 38.854.083, venía percibiendo dentro de la Substitución de la Asignación de Retiro del señor SARGENTO VICERPRIMO (RA) DEL EJÉRCITO HERNÁNDO GÓMEZ GARCÉS, quien se identifica con Cédula de ciudadanía No. 17.124.401, por las razones expuestas en la parte considerativa de este acto administrativo y en virtud de lo establecido en el artículo 189 del Decreto Ley 1271 de 1990.

ARTÍCULO 2°. En consecuencia, ordenarse la extinción de la Substitución de la Asignación de Retiro del señor SARGENTO VICERPRIMO (RA) DEL EJÉRCITO HERNÁNDO GÓMEZ GARCÉS como consecuencia del fallecimiento de su única beneficiaria, la señora GLORIA INÉS TRAZO DE GÓMEZ, a partir del día 10 de septiembre de 2026.

ARTÍCULO 3°. Ordenar que los valores que se encuentren en la cuenta de Ahorros Bancos de la Entidad, a nombre de la señora GLORIA INÉS TRAZO DE GÓMEZ, quien se identifica con Cédula de ciudadanía No. 38.854.083, con anterioridad al 9 de septiembre de 2023, pasen por prescripción al rubro de recursos propios de esta Caja, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Decreto 4533 de 2004.

ARTÍCULO 4°. Disponer que los valores que se encuentren a nombre de la señora GLORIA INÉS TRAZO DE GÓMEZ, con posterioridad al 9 de septiembre de 2023, sean restituidos al rubro de recursos propios de esta Caja.

ARTÍCULO 5°. La Caja de Retiro de las Fuerzas Militares se reserva la facultad para efectuar liquidación de dineros y/o valores que deban ser reintegrados a favor de esta Entidad cuando se establezca que se efectuaron pagos en forma indebida con ocasión de la asignación de retiro de la señora GLORIA INÉS TRAZO DE GÓMEZ, para lo cual se expedirá el respectivo acto administrativo y se dispondrá su cobro persuasivo y/o coactivo, según sea el caso.

ARTÍCULO 6°. Disponer que para efectos de notificar al presente acto administrativo a los herederos intestatarios de la señora GLORIA INÉS TRAZO DE GÓMEZ, el mismo deberá publicarse conforme al artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). PARAGRAFO: Remítase copia del presente acto administrativo a los herederos intestatarios de la señora GLORIA INÉS TRAZO DE GÓMEZ, a la última dirección registrada ante esta entidad. Calle 10 No. 3-53 Barrio San Vicente, en Buga, Valle del Cauca.

ARTÍCULO 7°. Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición ante la Dirección General de esta Caja al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, del cual podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación personal o por aviso, o al vencimiento del término de publicación según el caso. El recurso deberá presentarse personalmente por el interesado, su representante legal o apoderado con las formalidades previstas en la ley 1437 del 2011.

PUBLIQUESE, COMÚNIQUESE
Dada en Bogotá, D.C., 24/09/2026

Tipo Notificación: Publicación

CORONEL (R) Juan Luis Gutiérrez Restrepo
DIRECTOR GENERAL

Se advierte que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 1437 del 2011 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo contra la providencia referida propaga el Recurso de Reposición ante la Dirección General de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, dentro de los diez (10) días siguientes a esta publicación. (Art. 76 del C.P.A.C.A.)

Abatidos en Cauca 2 cabecillas del ELN y 10 subversivos más en Operación Ónix

Entre las bajas están alias 'Marcos Pacífico' y alias 'Ochenta' o 'Murillo', señalados como figuras relevantes de ese grupo armado ilegal

EL GOBIERNO del presidente Abelo de la Esperiella mantiene su ofensiva militar contra los grupos armados ilegales como parte de su estrategia para recuperar la seguridad en el territorio nacional. Las Fuerzas Militares ejecutaron la Operación Ónix en el departamento del Cauca, un despliegue que dejó 10 integrantes del Ejército de Liberación Nacional (ELN) muertos, entre ellos dos de sus principales cabecillas en la región.

La operación fue desarrollada por el Comando Conjunto de Operaciones Especiales (Ccoes) en zona rural del municipio de El Tambo, donde las autoridades identificaron campamentos de esta guerrilla. El operativo contó con labores de inteligencia y planeación durante cuatro semanas, y fue presentado por el Gobierno como uno de los golpes más contundentes contra esta organización armada durante 2026.

El pasado viernes, el mandatario publicó en sus redes sociales un video grabado en horas de la madrugada, en el que se le observa autorizando el inicio de la Operación Ónix y la ejecución de los bombardeos contra los campamentos identificados en el Cauca. Según la información divulgada por el Gobierno, las acciones contaron con apoyo de agencias de inteligencia de Estados Unidos para fortalecer la planeación y el desarrollo de la ofensiva.



DE LA Esperiella calificó la operación como uno de los golpes más importantes contra el ELN de los últimos ocho años./ Tomada de video de cuenta en X: @ABDELAESPRIELLA

Entre los diez integrantes de la guerrilla que murieron durante el operativo se encuentran Neftalí Riasco Alegría, conocido con el alias de 'Marcos Pacífico', y Alexis Piniño Cambindo, identificado como 'Ochenta' o 'Murillo'. Ambos eran considerados figuras relevantes dentro de la estructura de mando de esta organización armada ilegal.

Los perfiles de los cabecillas abatidos

De acuerdo con reportes de inteligencia, alias 'Marcos Pacífico' ejercía influencia sobre diferentes frentes y compañías del ELN con presencia en Cauca, Nariño y Valle del Cauca. Su área de operación comprendía municipios como Guapi, Timbiquí, López de Micay,

Argelia y El Tambo, en el Cauca, además de Iscuandé, El Charco y La Tola, en Nariño.

Las autoridades le atribuían participación en acciones armadas y actividades relacionadas con el control de economías ilegales. Su influencia en la costa Pacífica resultaba estratégica para una organización que disputaba territorios y corredores utilizados para actividades ilícitas.

En esta región se encuentran economías criminales vinculadas con el narcotráfico, la minería ilegal, la extorsión y el hurto de hidrocarburos. Las ganancias derivadas de estas actividades han alimentado los enfrentamientos entre el ELN y las disidencias de las Farc bajo el mando de alias 'Iván Mordisco', en medio de una disputa por el control territorial.

Por su parte, alias 'Ochenta' o 'Murillo' se desempeñaba como tercer cabecilla del Frente José María Becerra del ELN. Su posición dentro de esta estructura lo convertía en uno de los integrantes con mayor influencia en la organización, por lo que su muerte representa otro de los resultados destacados por las autoridades tras el operativo.

El mensaje

Además de las 10 bajas reportadas, las Fuerzas Militares incautaron siete fusiles, una pistola y dos granadas. También localizaron un área campamentaria con capacidad para albergar aproximadamente a 25 integrantes de la guerrilla, un hallazgo que permitió dimensionar las condiciones de infraestructura con las que contaba esta estructura en la zona rural de El Tambo.

Tras conocerse los resulta-

dos, el presidente De la Esperiella calificó la operación como uno de los golpes más importantes contra el ELN de los últimos ocho años. A través de su cuenta en X, destacó que las acciones militares buscan debilitar las capacidades operativas y de mando de las organizaciones ilegales. "Con este resultado debilitamos la cadena de mando, la capacidad de combate y las estructuras criminales que pretenden controlar territorios y corredores estratégicos hacia el Pacífico colombiano", manifestó el mandatario.

Además, felicitó a los integrantes de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional que participaron en la operación y reiteró su respaldo a los uniformados, en su condición de comandante supremo de las Fuerzas Militares.

El presidente, por su parte, envió un mensaje a las organizaciones ilegales y aseguró que su administración mantendrá las operaciones contra sus principales responsables y las estructuras que buscan ejercer control territorial. "¡Que lo entiendan los narcoterroristas: no vamos a retroceder ni un centímetro en la defensa de Colombia! ¡Seguiremos persiguiendo a sus cabecillas, desmantelando sus estructuras y recuperando cada territorio donde pretendan imponer el terror!", concluyó.

Con la Operación Ónix, el Gobierno suma cinco bombardeos autorizados desde el inicio de su mandato. Estas acciones reflejan la apuesta de la administración De la Esperiella por intensificar la presión militar contra las organizaciones armadas ilegales, en medio de los desafíos de seguridad que enfrenta el país.

MinEducación verifica el estado del Fomag en Medellín

La ministra de Educación, Ilva Myriam Hoyos Castañeda, inspeccionó la sede del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (Fomag) en Medellín para verificar las dificultades de acceso a los servicios de salud de docentes y beneficiarios. Durante la visita constató que entre 300 y 400 afiliados acuden diariamente a gestionar turnos y autorizaciones médicas. Además, la sede tramita cerca de 20 acciones de tutela al día. Los funcionarios señalaron deficiencias de planeación y control desde la implementación del modelo de salud en mayo de 2024, así como retrasos en los giros y deudas pendientes.

Descubren presunta red de corrupción en el Sena

Una inspección al Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena) en Córdoba reveló presuntas irregularidades administrativas, contractuales y presupuestales en convenios financiados con recursos públicos por miles de millones de pesos. Entre los hallazgos figuran pliegos direccionados, falta de estudios de mercado, fraccionamiento contractual y pagos sin verificar el cumplimiento de obligaciones. La auditoría identificó anomalías en contratos de bienestar estudiantil por \$933 millones y atención médica por \$765 millones, relacionados con refrigerios no aptos, eventos sin beneficiarios y suministros médicos incompletos.

Investiga posibles irregularidades en contratación del ICBF

La Procuraduría General de la Nación abrió una investigación disciplinaria contra dos exdirectivos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) por presuntas irregularidades en un proceso contractual de 2024 destinado a prestar servicios de educación inicial para la primera infancia. Las investigadas son Adriana Velásquez Lasprilla, exsubdirectora general del Instituto, y María Mónica Martínez Martínez, exdirectora de Primera Infancia. El Ministerio Público busca establecer si durante las etapas de planeación, estructuración y ejecución del contrato se presentaron anomalías. Asimismo, verificará si su desarrollo comprometió el cumplimiento de las obligaciones pactadas o afectó la adecuada supervisión contractual.

TÚ ERES MI HISTORIA FAVORITA

CALILEE 2026

FESTIVAL INTERNACIONAL DEL LIBRO DE CALI
REPUBLICA DOMINICANA - País Invitado de Honor

23 OCT **BULEVAR DEL RÍO** 10:00 a.m. a 8:00 p.m.
¡Entrada Libre!

2 NOV

Una ciudad que vuelve a reunirse alrededor de los libros, la palabra y las ideas

www.festivalcalilee.com

@calileefestival @Calileeficial @CalileeOficial @Calileeofficial

Organizan: **PIWAK** (Instituto de Cultura de Cali), **ALFA** (Asociación de Librerías de Cali), **Ministerio de Cultura** (República Dominicana), **Ministerio de Cultura** (Colombia)

Frenan apropiación de predio para el Hospital de Engativá

Un juzgado penal de control de garantías ordenó la suspensión del poder dispositivo sobre un terreno avaluado en 70.000 millones de pesos, destinado por el Distrito para la construcción del nuevo Hospital de Engativá. La medida cautelar detiene provisionalmente cualquier proceso de compraventa o transferencia del título de propiedad del inmueble. Dependencias distritales detectaron que particulares usaron registros inconsistentes para intentar apropiarse de este bien de uso público. Posteriormente, supuestos herederos intentaron adelantar operaciones comerciales con el lote. La Secretaría Jurídica asume la defensa para asegurar el proyecto sanitario.

Medellín será sede de coalición contra el crimen

El ministro de Defensa, Jorge Mora López, anunció que Medellín albergará la coalición A3C, impulsada por Estados Unidos para articular los esfuerzos de 19 países contra el crimen transnacional. La iniciativa busca avanzar en acciones conjuntas frente al narcotráfico y las economías ilegales. Durante la jornada de trabajo se establecieron líneas operativas desde el centro C51. Dicha infraestructura integrará herramientas tecnológicas como inteligencia artificial, Big Data y videovigilancia. El alcalde Federico Gutiérrez resaltó la necesidad de analizar el blanqueo de capitales y el lavado de activos para golpear las finanzas criminales de manera articulada.

Detienen a 5 personas por contaminación en Cartagena

La Fiscalía General capturó a 5 personas, incluido el representante legal, de una empresa de recolección de residuos de petróleo. La compañía operaba desde 2022 sin licencia ambiental y realizaba vertimientos peligrosos en el canal hídrico Policarpa, que desemboca en la bahía de Cartagena. Los peritajes revelaron daños en el ecosistema, disminución de la fertilidad en el terreno y afectaciones en la salud de los pobladores. El Establecimiento Público Ambiental había suspendido a la empresa en 5 oportunidades. En el operativo se hallaron tanques con hidrocarburos y mangueras con descargas directas al canal.

SENADOR ESPINAL PROPONE ACORTAR LAS HORAS EN QUE ESTARÁN PRENDIDOS

¿Cómo afectará urgencia de ahorro de energía los alumbrados navideños?

El parlamentario del Centro Democrático explicó que encendiendo las luces a las ocho de la noche y utilizando únicamente tecnología LED, se consume en promedio 70 % menos de energía

EL NUEVO SIGLO: Ante la alerta por riesgo de apagón, ¿cuál es el alcance central de su llamado a revisar los alumbrados navideños?

JUAN ESPINAL: Estamos enfrentando el fenómeno de El Niño más agresivo en los últimos 100 años del país. No hay nuevos proyectos que estén listos para ingresar al sistema energético y la demanda está creciendo dos veces por encima de lo que se esperaba.

El llamado es para los alcaldes y las empresas de servicios públicos para que analicen estrategias frente a la instalación de los alumbrados navideños. Por ejemplo, una propuesta sería que los alumbrados se enciendan a partir de las 8 de la noche cuando pasa la hora pico de consumo y gasto de energía o que se reduzca el tiempo en días de encendido y apagado del alumbrado.

Esto ya ocurrió en el año 2016 cuando el Gobierno Nacional frente al fenómeno de El Niño del momento solicitó a los alcaldes, especialmente de Medellín y de otras ciudades y municipios, que aceleraran el apagado y la terminación de los alumbrados navideños.

ENS: ¿Qué factores técnicos deberían priorizar alcaldes y empresas de servicios públicos al decidir si instalan estas decoraciones?

JE: Existe tecnología que ahorra más energía. Un bombillo LED, por ejemplo, consume casi un 60 o 70 % menos de energía. Esto puede ser una estrategia interesante. El alumbrado de EPM que se instala en la ciudad de Medellín todo es LED y ahorra muchísimo más consumo de energía.

Se espera que el kilovatio/hora en diciembre cueste por encima de los 800

pesos y la demanda aumente entre un 5 y un 7 %, así que si estamos realmente en una alerta, más aún cuando el sistema energético tiene presión y está vulnerable.

ENS: ¿Qué impacto efectivo tendrían medidas intermedias como el uso de luces LED y el encendido a partir de las 8:00 p.m. en el consumo de diciembre?

JE: Utilizar bombillas LED o comprar instalaciones que vengan con la placa de energía solar para los hogares ayuda a reducir el consumo de energía. El hecho de que esté lloviendo en los últimos días no quiere decir que ya estamos tranquilos y el sistema esté estable. Acá tenemos un sistema de generación de energía que tiene que compensarse. Las

tricas hoy deben generar energía al 100 % para bajarle presión a la generación que viene del almacenamiento de agua de embalses o de proyectos como Hidroituango.

Entonces hay que buscar alternativas, pero el llamado para la ciudadanía es ahorrar energía y ahorrar agua.

ENS: Frente a una demanda eléctrica que duplica las proyecciones, ¿qué acciones urgentes promoverán desde el Congreso?

JE: Más que acciones desde el Congreso de la República o desde las comisiones, el Gobierno Nacional está tomando decisiones interesantes y ágiles en materia económica. Ha asumido una deuda al sector energético lamentable, Gustavo Petro dejó deuda por encima de los 9 billones de pesos. A fin de cuentas al 31 de diciembre 800.000 millones de pesos porque EPM ya no tiene la capacidad financiera para soportar a AFINA que le presta el servicio público de energía a parte de la costa Caribe.

He venido insistiendo al Gobierno que se debería analizar la declaratoria de la emergencia energética dentro del fenómeno de El Niño y buscar una herramienta como el fast track para disminuir los tiempos en materia de licenciamiento ambiental o de consulta previa para un paquete de proyectos que estén en etapa final y que al reducir los tiempos podrían entrar de manera más ágil al sistema.

JUAN ESPINAL,
senador del Centro
Democrático. /Tomada de
cuenta X @Juan_EspinalR



La Caja de Retiro de las Fuerzas Militares en desarrollo de lo dispuesto en el Artículo 73 del C.P.A.C.A., comunica la expedición de la Resolución cuyo texto en su parte Resolutiva es el siguiente:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
RESOLUCIÓN NÚMERO 9220 DEL 05 DE OCTUBRE DE 2026

Por medio de la cual se extingue la Asignación de Retiro del señor SOLDADO PROFESIONAL (R) DEL EJERCITO JOSE DE JESUS TRESPALCOS AVILA, quien se identifica con Cédula de ciudadanía No. 71.904.290 de Caacares.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

En uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 234 del Decreto Ley 1211 de 1960, el Acuerdo 08 de 2016 y Decreto 1323 del 26 de agosto de 2026, y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar que a partir del 29 de junio de 2026, se extingue la Asignación de Retiro del señor SOLDADO PROFESIONAL (R) DEL EJERCITO JOSE DE JESUS TRESPALCOS AVILA, quien se identifica con Cédula de ciudadanía No. 71.904.290 de Caacares, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo y en virtud de la extinción de la Asignación de Retiro del señor SOLDADO PROFESIONAL (R) DEL EJERCITO JOSE DE JESUS TRESPALCOS AVILA, quien se encuentra en la cuenta de Acreditados Varios de la Entidad, a nombre del señor SOLDADO PROFESIONAL (R) DEL EJERCITO JOSE DE JESUS TRESPALCOS AVILA, quien en vida se identificó con Cédula de ciudadanía No. 71.904.290, con anterioridad al 28 de junio de 2023, pasen por prescripción al rubro de recursos propios de esta Caja.

ARTÍCULO 2°. Disponer que los valores que se encuentren a nombre del señor SOLDADO PROFESIONAL (R) DEL EJERCITO JOSE DE JESUS TRESPALCOS AVILA, con posterioridad al 28 de junio de 2023, sean trasladados al rubro de recursos propios de esta Caja.

ARTÍCULO 3°. La Caja de Retiro de las Fuerzas Militares se reserva la facultad para efectuar liquidación de dineros y/o valores que deban ser reintegrados a favor de esta Entidad cuando se establezca que se efectuaron pagos en forma indebida con ocasión a la asignación de retiro del señor SOLDADO PROFESIONAL (R) DEL EJERCITO JOSE DE JESUS TRESPALCOS AVILA, para lo cual se expedirá el respectivo acto administrativo y se dispondrá su cobro punitivo y/o coactivamente, según sea el caso.

ARTÍCULO 4°. Remite copia del presente acto administrativo a los herederos indeterminados del señor SOLDADO PROFESIONAL (R) DEL EJERCITO JOSE DE JESUS TRESPALCOS AVILA, al mismo deberá publicarse conforme al artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011. PARÁGRAFO. Remite copia del presente acto administrativo a los herederos indeterminados del señor SOLDADO PROFESIONAL (R) DEL EJERCITO JOSE DE JESUS TRESPALCOS AVILA, a la última dirección registrada ante esta entidad. Carretera 2 No. 19A - 18 en Bogotá D.C.

ARTÍCULO 5°. Contra la presente Resolución procede recurso de reposición ante la Dirección General de esta Caja al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, del cual podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación personal o por aviso, o al encumbrado del término de publicación según el caso. El recurso deberá presentarse personalmente por el interesado, su representante legal o apoderado con las formalidades previstas en la Ley 1437 de 2011.

PUBLIQUESE, CUMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., 05 de Octubre de 2026.

Tipo Notificación: Publicación

CORONEEL R. Juan Luis Gutiérrez Restrepo
DIRECTOR GENERAL

Se advierte que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 74 Ley 1437 del 2011 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo contra la procedencia del recurso de Reposición ante la Dirección General de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, dentro de los diez (10) días siguientes a esta publicación. (Art. 76 del C.P.A.C.A.).

La Caja de Retiro de las Fuerzas Militares en desarrollo de lo dispuesto en el Artículo 73 del C.P.A.C.A., comunica la expedición de la Resolución cuyo texto en su parte Resolutiva es el siguiente:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
RESOLUCIÓN NÚMERO 7675 DE 24/09/2026

Por la cual se ordena la extinción de la Asignación de Retiro del señor SUBOFICIAL TERCERO (RA) DE LA ARMADA ROBERTO ARNEIRO LARA, quien se identifica con Cédula de ciudadanía No. 801.481 de Cartagena.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

En uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 234 del Decreto Ley 1211 de 1960, el Acuerdo 08 de 2016 y Decreto 1323 del 26 de agosto de 2026, y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar que a partir del 8 de septiembre de 2026, se extingue el derecho que la señora VICTORIA DEL TRÁNSITO MORON CASTILLO, quien se identifica con Cédula de ciudadanía No. 33.124.817, venía percibiendo dentro de la Subsidio de la Asignación de Retiro del señor SUBOFICIAL TERCERO (RA) DE LA ARMADA ROBERTO ARNEIRO LARA, quien en vida se identificó con la Cédula de ciudadanía No. 801.481, por las razones expuestas en la parte considerativa de este acto administrativo y en virtud de lo establecido en el artículo 188 del Decreto Ley 1211 de 1960.

ARTÍCULO 2°. En consecuencia, ordenarse la extinción de la Subsidio de la Asignación de Retiro del señor SUBOFICIAL TERCERO (RA) DE LA ARMADA ROBERTO ARNEIRO LARA, como consecuencia del fallecimiento de su única beneficiaria. La señora VICTORIA DEL TRÁNSITO MORON CASTILLO, a partir del día 8 de septiembre de 2026.

ARTÍCULO 3°. Ordenar que los valores que se encuentren en la cuenta de Acreditados Varios de la Entidad, a nombre de la señora VICTORIA DEL TRÁNSITO MORON CASTILLO, quien en vida se identificó con Cédula de ciudadanía No. 33.124.817, con anterioridad al 7 de septiembre de 2026, pasen por prescripción al rubro de recursos propios de esta Caja de conformidad con lo establecido en el Artículo 43 del Decreto 1433 de 2004.

ARTÍCULO 4°. Disponer que los valores que se encuentren a nombre de la señora VICTORIA DEL TRÁNSITO MORON CASTILLO, con posterioridad al 7 de septiembre de 2026, sean trasladados al rubro de recursos propios de esta Caja.

ARTÍCULO 5°. La Caja de Retiro de las Fuerzas Militares se reserva la facultad para efectuar liquidación de dineros y/o valores que deban ser reintegrados a favor de esta Entidad cuando se establezca que se efectuaron pagos en forma indebida con ocasión a la asignación de retiro de la señora VICTORIA DEL TRÁNSITO MORON CASTILLO, para lo cual se expedirá el respectivo acto administrativo y se dispondrá su cobro punitivo y/o coactivamente, según sea el caso.

ARTÍCULO 6°. Disponer que para efectos de notificar el presente acto administrativo a los herederos indeterminados de la señora VICTORIA DEL TRÁNSITO MORON CASTILLO, el mismo deberá publicarse conforme al artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011. PARÁGRAFO. Remite copia del presente acto administrativo a los herederos indeterminados de la señora VICTORIA DEL TRÁNSITO MORON CASTILLO, a la última dirección registrada ante esta entidad. Calle 1 de Sevilla No. 45-46. Barrio 13 de junio en Cartagena, Bolívar.

ARTÍCULO 7°. Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición ante la Dirección General de esta Caja al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, del cual podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación personal o por aviso, o al encumbrado del término de publicación según el caso. El recurso deberá presentarse personalmente por el interesado, su representante legal o apoderado con las formalidades previstas en la Ley 1437 del 2011.

PUBLIQUESE, CUMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., 24/09/2026

Tipo Notificación: Publicación

CORONEEL R. Juan Luis Gutiérrez Restrepo
DIRECTOR GENERAL

Se advierte que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 74 Ley 1437 del 2011 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo contra la procedencia del recurso de Reposición ante la Dirección General de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, dentro de los diez (10) días siguientes a esta publicación. (Art. 76 del C.P.A.C.A.).

LAS PRESIONES DE INFLACIÓN NO CEDEN

Analistas y mercados esperan aumento de 0,25 % en las tasas de interés

La reunión de política monetaria de la Junta Directiva del Banco de la República tomará una decisión el próximo 30 de octubre, con lo que la tasa quedaría en 12,50 %

Tasa de intervención del Banco de la República

EN LAS principales consultas y encuestas de mercados, así como de analistas, se espera que para la reunión del próximo 30 de octubre la Junta Directiva del Banco de la República aumente sus tasas de política monetaria en 0,25 % para dejarlas en 12,50 %.

En efecto, los resultados de la Encuesta Anif sobre la Tasa de Intervención para octubre de 2026 muestran que la mayoría de los analistas anticipan que, en la decisión de octubre, nuevamente la Junta Directiva del Banco de la República aumentará la tasa de interés 25 puntos básicos (pb), ubicándola en 12,50 %.

Según el informe, de las 19 entidades encuestadas, 13 (68,4 %) prevén que ocurrirá un incremento de 25pb, esto luego del anterior aumento de también 25pb en septiembre. Mientras 6 (31,6 %) proyectan que la tasa se mantendrá en su nivel actual de 12,25 %.

Consenso

“En línea con consenso mayoritario, desde Anif anticipamos un aumento de 25pb que llevaría la tasa a 12,50 %. Entre las entidades consultadas se encuentran seis bancos locales, cinco comisionistas de bolsa, dos bancos internacionales, dos centros de pensamiento, dos gremios y dos bancos de desarrollo territorial”, señalan el centro de pensamiento.

En esta misma línea, el centro de pensamiento como Fedesarrollo, en su encuesta de opinión financiera, señala que “para el

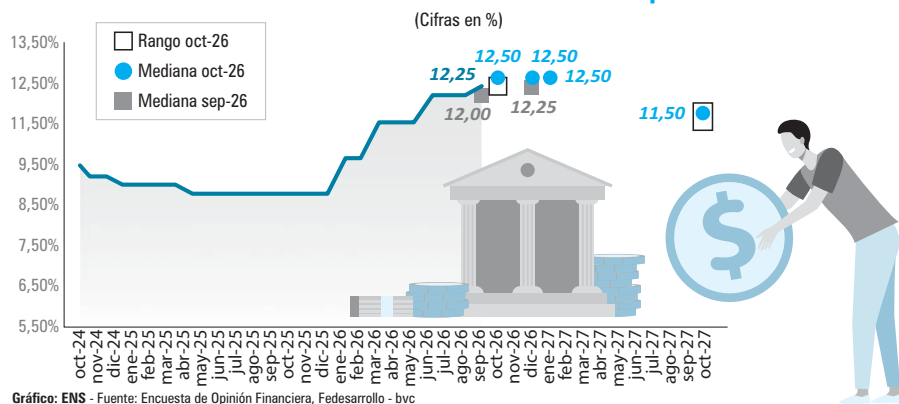


Gráfico: ENS - Fuente: Encuesta de Opinión Financiera, Fedesarrollo - bvc

mes de octubre, los analistas esperan que la tasa de intervención aumente 25 puntos básicos hasta 12,50 %. También anticipan que la tasa de intervención se ubique en 12,50 % en diciembre de 2026 (aumentando respecto al 12,25 % esperado en el mes anterior)”.

Señala Anif que la decisión estaría marcada por el disenso entre miembros de la Junta, siendo una votación 5 a 2 la más probable al acumular el 63,1 % de las perspectivas. En detalle, dentro de los 12 analistas (63,2 %) que prevén un aumento 6-1 de 25pb en la tasa, anticipa mayoritariamente un desacuerdo de 2 de 7 miembros frente a la decisión que ubicaría la tasa de interés en 12,50 %. Asimismo, en el escenario de mantener inalterada la tasa de interés el disenso también estaría en 2 miembros de

la Junta. En el primer escenario de aumento en la tasa, los miembros con mayor número de menciones son César Giraldo (12 menciones) y Laura Moisés (11 menciones), seguidos por Miguel Gómez y Mauricio Villamizar (2 menciones cada uno). En el escenario de mantener la tasa actual, los más mencionados son Mauricio Villamizar (6 menciones) y Bibiana Taboada (3 menciones), seguidos por Laura Moisés y Cesar Giraldo (2 menciones cada uno).

Inflación

Por otra parte, la inflación, factor crucial en las decisiones del Banco Central, nuevamente se aceleró en septiembre con una cifra anual de 6,29 % y una variación mensual de 0,37 %. El registro anual se ubicó 5pb por encima de la variación de 0,32 % de septiembre de 2025. Así, la inflación se ubica 229pb por encima del límite superior del rango

La inflación, factor crucial en las decisiones del Banco Central, nuevamente se aceleró en septiembre con una cifra anual de 6,29% y una variación mensual de 0,37%.

meta (4 %), donde los servicios y alimentos concentraron el 72 % del resultado anual y continúan siendo las categorías de mayor aceleración.

Los analistas proyectan una mediana de 6,38 % para la inflación de octubre de 2026. Para el cierre de 2026, la mediana se ubicó en 6,8 % (levemente menor

al 6,9 % en la encuesta de septiembre). Aun así, se mantiene la expectativa de una senda de mayor aceleración durante el último trimestre del año, que alejaría la inflación del rango meta (2 %-4 %). Para el cierre de 2027, la mediana de expectativas se situó en 5,2 %, con una convergencia gradual, aunque aún distante de la meta y que solo se alcanzaría el límite superior en 2028, donde la mediana de analistas anticipa una inflación de cierre de 4,0 %.

De allí que los analistas señalan que “desde Anif estimamos que la inflación cerrará 2026 en 6,6 %, se moderará a 5,1 % al cierre de 2027 y descenderá a 4,3 % en 2028”.

En cuanto al desempeño de la actividad económica, el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) en agosto de 2026 registró una variación anual negativa de 0,04 % en su serie original (inferior frente al 2,7 % del mismo mes del año anterior) y contracción mensual de 3,1 % frente a julio. El sector de actividades primarias fue el de mayor contracción anual de 3,2 %, seguido por las actividades secundarias con una contracción de 3,0 %. En contraste, el sector terciario mostró un crecimiento anual de 1,1 %.

Teniendo en cuenta la relevancia de la brecha del producto (diferencia entre el producto observado y el producto potencial de la economía) en las decisiones de la Junta se consultó a los analistas sobre su estimación. La mediana de sus proyecciones para la brecha del producto es de 0,01pp para 2026, lo que indicaría que la economía estaría operando levemente por encima de su capacidad productiva potencial, lo cual se podría materializar en una presión inflacionaria adicional por el lado de la demanda.

La Fed

El centro de pensamiento advierte, de todos modos, tener en cuenta lo que sucede en el contexto externo con los intereses. En su reunión de septiembre, el Comité Federal de Mercado Abierto de la Fed decidió aumentar la tasa de referencia en 25pb, hasta el rango de 3,75 %-4,00 %, marcando el inicio de un nuevo ciclo de incrementos ante la aceleración que muestra la inflación en los últimos meses.

Precios que han aumentado en los rubros de la energía, principalmente en combustibles, que reflejan el mayor valor del petróleo explicado por el conflicto en Oriente Medio. Para la reunión de octubre de la Fed, las expectativas apuntan a que el rango actual se mantendrá inalterado, pues el 91,7 % de las expectativas se ubican en este rango, frente al 8,3 % que apunta a un aumento que ubique la tasa en el rango 4,0 %-4,25 % de acuerdo con expectativas reportadas en el FedWatch.

La Caja de Retiro de las Fuerzas Militares en desarrollo de lo dispuesto en el Artículo 73 del C.P.A.C.A., comunica la expedición de la Resolución cuyo texto en su parte Resolutoria es el siguiente:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
RESOLUCIÓN NÚMERO 8219 DEL 05 DE OCTUBRE DE 2026

Por la cual se ordena la extinción de la Sustitución de la Asignación de Retiro del señor SARGENTO MAYOR (RA) DEL EJÉRCITO PEDRO EMIL MORA CARREÑO quien se encuentra en la Cédula de ciudadanía No. 17.141.169, por las razones expuestas en la parte considerativa de este acto administrativo y en virtud de lo establecido en el artículo 188 del Decreto Ley 1211 de 1960.

ARTÍCULO 1.º En consecuencia, ordénese la extinción de la Sustitución de la Asignación de Retiro del señor SARGENTO MAYOR (RA) DEL EJÉRCITO PEDRO EMIL MORA CARREÑO como consecuencia del fallecimiento de su única beneficiaria, la señora GLORIA AMINTA CASTRO CASTRO, a partir del día 14 de septiembre de 2026.

ARTÍCULO 2.º Ordenar que los valores que se encuentran en la cuenta de Acreedores Vivos de la Entidad, a nombre de la señora GLORIA AMINTA CASTRO CASTRO, quien en vida se identificó con Cédula de ciudadanía número 41.538.142, con anterioridad al 13 de septiembre de 2023, pasen por prescripción al rubro de recursos propios de esta Caja, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Decreto 4453 de 2004.

ARTÍCULO 3.º Disponer que los valores que se encuentran a nombre de la señora GLORIA AMINTA CASTRO CASTRO, con posterioridad al 13 de septiembre de 2023, sean trasladados al rubro de recursos propios de esta Caja.

ARTÍCULO 4.º La Caja de Retiro de las Fuerzas Militares se reserva la facultad para efectuar liquidación de dineros y/o valores que deban ser reintegrados a favor de esta Entidad cuando se establezca que se efectuaron pagos en forma indebida con ocasión a la asignación de retiro de la señora GLORIA AMINTA CASTRO CASTRO, para lo cual se expedirá el respectivo acto administrativo y se dispondrá su cobro persegutivo y/o coactivo, según sea el caso.

ARTÍCULO 5.º Disponer que para efectos de notificar el presente acto administrativo a los herederos indeterminados de la señora GLORIA AMINTA CASTRO CASTRO, el mismo deberá publicarse conforme al artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). PUBLÍQUESE. Remítase copia del presente acto administrativo a los herederos indeterminados de la señora GLORIA AMINTA CASTRO CASTRO, a la última dirección registrada ante esta entidad: Calle 52 A NO. 77-48 Barrio Santa Cecilia, en Bogotá D.C.

ARTÍCULO 7.º Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición ante la Dirección General de esta Caja al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, del cual podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación personal o por aviso, o al vencimiento del término de publicación según el caso. El recurso deberá presentarse personalmente por el interesado, su representante legal o apoderado con las formalidades previstas en la Ley 1437 del 2011.

PUBLÍQUESE. CÚMBLASE.

Dado en Bogotá D.C., 05 de Octubre de 2026.

Tipo Notificación: Publicación



CORONEL (R) Juan Luis Gutiérrez Restrepo
DIRECTOR GENERAL

Se advierte que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 74 Ley 1437 del 2011 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo contra la prescripción inferida por el artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dentro de los diez (10) días siguientes a esta publicación, (Art. 76 del C.P.A.C.A.).

 Banco de la República
Colombia

HACE SABER:

Que el día 14 de septiembre de 2026, falleció en la ciudad de Manizales, Caldas, el señor: **HÉCTOR MEJIA NARANJO**, identificado en vida con la cédula 8.234.744, quien era pensionado de esta Institución.

Se da el presente aviso con el fin de permitir que todo posible beneficiario se presente a reclamar y demostrar su derecho dentro del término legal.

Bogotá, D.C. 26 de octubre de 2026

¿Más plata para lo mismo?

El presupuesto de 2027 se cayó por una primera parada: la Cámara aprobó de madrugada un artículo distinto del que había votado el Senado. El error fue de Hacienda, el paquete que traía una proposición retirada. Registró por decreto el texto del primer debate y se pierden, por ahora, \$3 billones para la salud, \$3 billones de subsidios de energía y gas y la partida del terremoto. Una ley de adiciones puede recuperarlos. Lo grave no es eso. Lo grave es el presupuesto, en qué se gasta.

Son \$634,9 billones, \$88 billones más que el de 2026. El funcionamiento sube 9,3 %, a \$392,6 billones. La inversión se queda en \$86,9 billones y el servicio de la deuda salta de \$102,4 a \$155,4 billones: de cada cuatro pesos, uno es para pagar deuda. Es herencia del despilfarro petrista, pero equilibrar las cuentas es responsabilidad de este Gobierno. Faltan cerca de \$45 billones, según el Gobierno. Sin embargo, el Comité de la Regla Fiscal calcula un déficit de 9,5 % del PIB: \$201 billones. Y advierte que no hay espacio para más deuda, pues ya se acerca al límite legal del 71 %.

No se le pidió a cada entidad un recorte ni a cada rama del poder un aporte. La rama judicial, por ejemplo, pidió \$17,5 billones y recibió \$11,4. Su



Paloma Valencia

reclamo es legítimo, pero este es el momento de que todos, Congreso, cortes y órganos de control incluidos, hagamos conciencia de que la plata no alcanza. Anif lo resume: "El problema fiscal de Colombia es, en esencia, un problema de gasto".

Y aquí está el fondo: conseguir la plata para superar el déficit sin reformar el gasto no cambia nada. Es hacer un esfuerzo enorme para pagar el mismo Estado caro que tenemos. El 90,7 % del gasto es inflexible: de cada diez pesos, nueve ya están comprometidos antes de que el Congreso vote. No se intervino de fondo en qué se gasta.

A Petro le exigimos varias veces un ambicioso plan de austeridad, y en campaña lo repetimos: primero se aprieta el Estado, no la gente. El Gobierno anunció un ajuste de 2,2 % del PIB, unos \$45 billones. Es un inicio, pero Anif habla de 3 puntos, Fedesarrollo de entre 4 y 6, y el Comité de más de 6 para volver a la regla en 2028. Lo que falta no es un recorte dramático este año: es una visión de cuatro años que cambie la manera como gasta el Estado, entidad por entidad, con nombre y cifra.

Porque el problema no es solo cuánto se gasta, sino en qué. Recortar libera recursos para proponerles cosas

nuevas a los colombianos. Colombia necesita una revolución educativa: los colegios en concesión de Bogotá les sacan entre 10 y 13 puntos a los oficiales en las pruebas Saber, y 22 de sus contratos vencen este año. ¿Se van a renovar? Hacen falta recursos y arrojo para llevarlos a más regiones y aprobar los bonos escolares, que hemos presentado al Congreso, para que los niños pobres puedan ir a colegios privados de más calidad pagados con recursos públicos.

Y necesita cosas que no cuestan plata sino decisión: desde 2022 no existe ningún contrato de estabilidad jurídica. Hay un proyecto radicado en la Cámara. Que lo tramiten pronto. Necesitamos infraestructura que atraiga inversión, que hoy apenas llega al 16 % del PIB, la más baja en dos décadas. Necesitamos impuestos más sencillos y menos costosos, para crecer y tener con qué pagar la deuda y transformar a Colombia. Y la seguridad es el presupuesto para todo esto.

Este no es un problema del Gobierno. Es de todos los colombianos: lo pagamos en impuestos hoy y en deuda mañana. Todos somos el Estado, y todos debemos estar dispuestos a contribuir.

COLETILLA: Lamento la salida de Rodrigo Lara, inteligente y comprometido con Colombia, y le deseo éxitos al nuevo ministro, Alejandro Ordóñez.

Una oportunidad de cambio

¿Para qué sirve la asistencia técnica si no logra transformar una finca en una explotación más productiva y rentable? La pregunta merece respuesta ahora que el Gobierno formula su Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2026-2030. Es la oportunidad de cambiar la manera como se utilizan los instrumentos de política agropecuaria. Seguir haciendo lo mismo solo prolongará los mediocres resultados del desarrollo rural.

Colombia cuenta con más de 584.000 pequeños ganaderos, con inventario promedio de 21 animales promedio en sus predios. Tienen tierra, experiencia y vocación, pero carecen del capital y de acompañamiento para aprovechar mejor sus recursos. Lo mismo sucede en la agricultura. Millones de familias rurales trabajan parcelas de reducida escala, con bajos niveles de tecnificación, dificultades de crédito y débil conexión con mercados. No basta entregar insumos o financiar la cosecha, necesitan asistencia técnica para decidir qué producir, cómo hacerlo con mayor eficiencia, reducir riesgos y vender mejor.

El Informe Nacional de Competitividad 2025-2026 recuerda que apenas el 16,5 % de las unidades productivas recibe asistencia técnica (AT) e ilustra la brecha estructural: sin conocimiento, tecnología y financiación, la tierra difícilmente se convierte en progreso y bienestar, tanto en ganadería como en agricultura.

Existe, además, una dimensión financiera que no podemos ignorar. Según los estados financieros del Fondo Agropecuario de Garantías, FAG, en 2025 se pagaron \$646.165 millones por siniestros. Sería equivocado atribuir todos esos pagos a créditos mal estructurados: intervienen el clima, los mercados y otros riesgos. Pero sería igualmente equivocado no preguntarse: ¿cuánto podría prevenirse mediante AT y seguimiento efectivo?

El impacto también es fiscal. Una garantía pública no puede convertirse en excusa para prestar sin acompañar al productor. Si el Estado financia conocimiento junto con capital y vigila su utilización, gana el productor y se protege el patrimonio colectivo.

Nuestra propuesta es concre-



José Félix Lafaurie Rivera

ta. Cada intervención de AT debería identificar las oportunidades de mejoramiento de la finca y, cuando exista viabilidad, traducirse en un proyecto productivo con crédito apropiado. El desembolso debe comenzar con el control de inversiones y el acom-

pañamiento técnico para que el proyecto produzca y el productor pueda pagar y mejorar su vida.

El PND debe tener una línea de base y metas verificables. En la ganadería puede medirse la natalidad, mortalidad, producción de leche, ganancia de peso, carga animal, costos, ingresos y la capacidad de pago. En agricultura el rendimiento por hectárea, costos de producción, calidad, pérdidas poscosecha, comercialización, ingresos y capacidad de pago.

Fedegan no improvisa. Asistegan desarrolla experiencia de acompañamiento y trabaja con Banco Agrario en articulación de asistencia técnica, proyectos y financiación. Desde 2020 he insistido a Finagro incorporar acompañamiento a los créditos. En septiembre presenté la propuesta al ministro de Agricultura y en octubre la reiteré al presidente de la Agencia de Desarrollo Rural.

La ADR junto con MADR, Finagro, BanAgrario y gremios, puede impulsar pilotos regionales.

En el PND 2026-30 en construcción deberían incluirse estas ideas. Coordinar instrumentos y evaluar su eficacia. Una política de esa naturaleza permitiría producir más con la misma tierra, mejorar ingresos familiares y reducir riesgos para los fondos públicos y los bancos.

El desafío es construir una clase media rural. Cuando el 82 % de los productores son pequeños, la política agropecuaria debe pensar en él como empresario que necesita crédito; un proyecto productivo; asistencia técnica; mercados; infraestructura, conectividad y reglas que le permitan planear. Una finca que produce genera empleo, demanda bienes y servicios y fortalece el comercio, ofrece una alternativa distinta a abandonar el campo.

La transformación rural no consiste en administrar la pobreza, sino en crear las condiciones para generar riqueza, prosperidad y desarrollo.

@jflafaurie

La diplomacia como profesión

En 1919, en un momento crucial de la historia, Max Weber publicó un opúsculo que es hoy un verdadero clásico de la ciencia política: La política como profesión. Tal vez en un mundo paralelo ha podido escribir además La diplomacia como profesión, y con toda seguridad lo que haya dicho en ese mundo sobre la diplomacia y los diplomáticos será probablemente tan esclarecedor (y necesario de recordar de vez en cuando) como lo que dijo en este sobre la política y los políticos.

La diplomacia es, en efecto, una profesión. Una profesión que, como todas, supone vocación y talento (los dos igualmente necesarios), y asimismo formación, técnica y perfeccionamiento. Una profesión que, a estas alturas, es esencial para la funcionalidad de los Estados, porque atañe a su capacidad de insertarse y sobrevivir en las agitados aguas de la política internacional, y eso exige un saber y un saber hacer particulares. El burro de la fábula de Iriarte quizá haga música, por casualidad. Pero mucho va de la música asnal a la de un flautista profesional, por mucho que a veces a algún burro le suene la



Andrés Molano-Rojas

flauta. Lo mismo vale para el diplomático de ocasión por contraste con el diplomático profesional.

Una diplomacia profesional -un servicio exterior especializado, preparado y entrenado, curtido con la práctica y probado en la experiencia acumulada- es un recurso estratégico, un capital

institucional que debe ser potenciado, aprovechado y preservado. Es verdad que la diplomacia es un asunto demasiado serio para dejarlo en manos sólo de los diplomáticos. No es menos cierto que sin diplomáticos profesionales no hay diplomacia posible.

Por regla general, los diplomáticos profesionales viven para la diplomacia mientras que los diplomáticos de ocasión viven de ella. En ambos casos hay, naturalmente, excepciones, unas lamentables y otras honrosas, que en cualquier caso confirman la regla. Pero a la hora de las presunciones, la balanza se inclinará siempre a favor de los primeros.

La valía de la diplomacia profesional se deriva también del hecho de que, en el supuesto de que pueda haber algo parecido a una "política de Estado" en materia de relaciones exte-

riores, su configuración y continuidad reside precisamente en el acervo cuya principal depositaria es, por definición, la carrera diplomática. A fin de cuentas, mientras que el diplomático de ocasión es una derivación del gobierno de turno, el diplomático profesional es -o se supone que es- un servidor del Estado.

Desdeñar la carrera diplomática es un grave error y una tremenda torpeza que se manifiestan de muy diversas maneras: el relegamiento de los funcionarios de carrera, la negligencia con la calidad y la pertinencia de la formación diplomática, la rutinización de los ascensos por cuenta de un sistema débil de evaluación del desempeño, la desacreditación sistemática del oficio ante la opinión pública (algo en lo que fue generoso el gobierno anterior), el vaciamiento de las competencias propias de la Cancillería, el uso de relajados criterios para las designaciones de los diplomáticos ocasionales...

Se dice con facilidad "fortalecer la carrera diplomática", hacerlo es otra cosa. Pero por difícil que sea, no se requiere un milagro para lograrlo.

*Analista y profesor de Relaciones Internacionales

EMPRESARIOS

Colaboración intergeneracional

¿Qué pasaría si las empresas dejaran de ver las diferencias generacionales como un desafío y comenzaran a aprovecharlas como una ventaja competitiva? Esta es



Diana Franco

una de las preguntas que dará vida al I Summit de Liderazgo y Conexión Intergeneracional, una iniciativa de la Fundación Ganas y Canas y Executive Education de la Universidad de los Andes, que se realizará el próximo 25 de noviembre en el Auditorio Lleras de la Universidad de los Andes, en Bogotá.

De acuerdo con la directora ejecutiva de la Fundación, Diana Franco, el encuentro nace de una convicción: el futuro de las organizaciones no pertenece a una sola generación, sino que se construye cuando las nuevas ideas, la creatividad y el entusiasmo de los jóvenes se conectan con la experiencia, el conocimiento y la visión de quienes han recorrido el camino. Más allá de reunir diferentes edades en un mismo espacio, el propósito es promover una verdadera colaboración intergeneracional que impulse la innovación, el liderazgo y el desarrollo empresarial

y una conciencia organizacional sobre el tema.

La importancia de esta conversación también tiene una base económica. Según la Organización para la

Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la productividad de una empresa puede aumentar un 1,1 % al incorporar una mayor proporción de trabajadores mayores y favorecer su interacción con personas jóvenes. Este evento cobra especial relevancia en un contexto en el que la longevidad, el talento senior y la economía plateada están transformando la manera de entender el trabajo y el aporte de las distintas generaciones.

El Summit contará con la participación de líderes empresariales, académicos y expertos nacionales e internacionales. Entre ellos, Denisse Goldfarb, conferencista internacional y exvicepresidenta de Personas de Walmart y Microsoft, quien abordará La ventaja intergeneracional. La agenda incluirá, además, la presentación de resultados de una investigación sobre intergeneracionalidad en las organizaciones colombianas.

El Dane informó que la inflación anual en Colombia llegó a 6,29% en septiembre de 2026, frente al 5,18% del mismo mes del año pasado. Los mayores incrementos se dieron en restaurantes y hoteles, 9,44%, salud 7,79%, educación 7,49%, artículos para el hogar 6,75% y alimentos 6,74%.

La inflación es quizás el mejor ejemplo de lo que no se ve. Nadie la votó en el Congreso, ningún gobierno la anunció y sin embargo funciona como un impuesto que impacta a quien vive de su salario. Para contenerla, el Banco de la República ha subido a 12,25% la tasa de intervención, costo que también termina a cargo del ciudadano con créditos.

Frédéric Bastiat escribió un ensayo, hace casi dos siglos, *Lo que se ve y lo que no se ve*. Introduce una escena sencilla. El hijo de un comerciante rompe el vidrio de la tienda. Los vecinos, para consolar al padre, dicen que al menos el vidriero tendrá trabajo. Bastiat responde con paciencia. El comerciante tenía pensado gastar ese dinero en unos zapatos o en un libro, y ahora lo destinará a reponer lo que ya tenía. La venta del vidriero queda a la vista de todos, mientras la del zapatero nunca ocurrió.

Hace unos días, en un conversatorio en la Universidad de La Sabana, José María Aznar, expresidente español,

Lo que no se ve



Elvira Forero

describió como hoy se le piden las cosas al Estado. “Lo quiero ya, para todos y gratis”. La frase describe el debate actual, donde casi todo se discute en función de derechos y pocos preguntan hasta dónde alcanzan los recursos.

En Colombia muchos propósitos legítimos se transformaron en derechos exigibles, sin que se resolviera cómo financiarlos. El subsidio anunciado, la tutela que ordena un tratamiento o la promesa de campaña que suena justa. En cambio, es mucho más difícil ver el hospital que no se terminó porque la plata se fue a otra parte, la deuda de largo plazo que pagarán quienes aún no votan o el empleo formal que nunca se creó porque contratarlo es costoso.

La Constitución de 1991 nos hizo un Estado Social de Derecho y le entregó al ciudadano la tutela que ha protegido a millones de personas frente a la arbitrariedad. Con los años muchas aspiraciones legítimas se fueron convirtiendo en derechos exigibles ante un juez, sin que nadie resolviera cómo financiarlas. Los propósitos se volvieron derechos. La salud es el más evidente, la vía judicial terminó supliendo vacíos que debían resolverse con planeación y presupuesto.

El Congreso lo reconoció al aprobar el Acto Legislativo 3 de 2011, e incorporar la sostenibilidad fiscal como criterio orientador de las ramas del poder

público. Fue una manera de admitir que cada derecho tiene un costo y que alguien termina pagándolo.

¿Quién paga? Pagamos todos, aunque muchos no lo noten, con el IVA, con el salario que la inflación va reduciendo mes a mes y con las tasas que encarecen las cuotas. Quienes además producen en la formalidad cargan con el impuesto de renta y los aportes.

En Colombia quien emprende se encuentra con trámites interminables, normas que cambian con cada reforma tributaria y normas laborales que convierten la formalidad en lujo. Cada reforma anuncia cuánto espera recaudar y nadie lleva la cuenta del negocio que nunca abrió o del capital que prefirió irse a otro país. Ese es el zapatero de Bastiat en versión colombiana.

Ortega y Gasset describió hace casi un siglo, en *La rebelión de las masas*, al hombre que “sólo tiene apetitos, cree que sólo tiene derechos y no cree que tiene obligaciones”. Su retrato no estaba pensado para Colombia, pero encaja con un debate en el que se habla mucho de quién recibe y muy poco de quién aporta. En todo caso, alguien siempre paga la cuenta, aunque no esté sentado a la mesa.

Bastiat sugería mirar más allá de lo evidente. Esa sigue siendo una tarea urgente para quienes gobiernan y para quienes votamos, porque lo que no se ve es justamente lo que mañana nos pueden cobrar.

Plinio Apuleyo en el corazón del boom



Hernán Alejandro Olano García

Hay amistades que terminan convirtiéndose en una forma de contar la historia. La de Plinio Apuleyo Mendoza y Gabriel García Márquez fue una de ellas: más de seis décadas de complicidad, literatura, viajes, discusiones y recuerdos compartidos. Al evocar al escritor tunjano, no basta con llamarlo “el compadre de Gabo”. Su vida y su obra merecen un lugar propio en la memoria cultural colombiana.

Conocí a Plinio a través de sus libros. Los fui reuniendo poco a poco, hasta completarlos y empecé la paciente tarea de conseguir sus autógrafos. Después de más de un año de evasivas, llegó la invitación a su oficina. Conversamos y terminé llevándome a su apartamento para regalarme el ejemplar que me faltaba. Al saber que había leído sus obras con semejante dedicación, exclamó, sorprendido: “¡Es que este señor se ha leído todos mis libros!”. Aquella frase, espontánea y divertida, hizo que el escritor dejara de ser una firma en la portada para convertirse en una presencia cercana.

En sus páginas aparece un país atravesado por la violencia, las disputas ideológicas, las transformaciones

sociales y las paradojas del poder. Mendoza fue periodista, novelista, ensayista, columnista y diplomático; también, un polemista que no rehuyó la controversia. Desde su mirada crítica del comunismo hasta sus retratos de presidentes y personajes públicos, defendió sus convicciones con una independencia que le granjeó admiradores y adversarios.

Su trayectoria estuvo ligada al llamado boom latinoamericano, pero su historia no se agotó en esa constelación de nombres. Fue amigo de García Márquez desde los años de juventud, cuando ambos compartían incertidumbres, estrecheces económicas y la ambición de abrirse camino con la escritura. Plinio conoció al Gabo anterior a la celebridad, al hombre que todavía buscaba su lugar en la literatura. Esa cercanía quedó plasmada, entre otros libros, en *El olor de la guayaba*, conversación que permitió a los lectores aproximarse al universo del Nobel colombiano.

También París fue escenario de una generación que vivió entre cafés, redacciones, debates políticos y sueños literarios. Allí, Mendoza coincidió con

escritores, artistas e intelectuales, sin perder del todo el vínculo con Tunja, que permaneció en su memoria como una raíz persistente: detrás del viajero cosmopolita seguía habitando el boyacense que podía hablar de las marquesas parisinas y, con idéntica naturalidad, recordar las almojábanas.

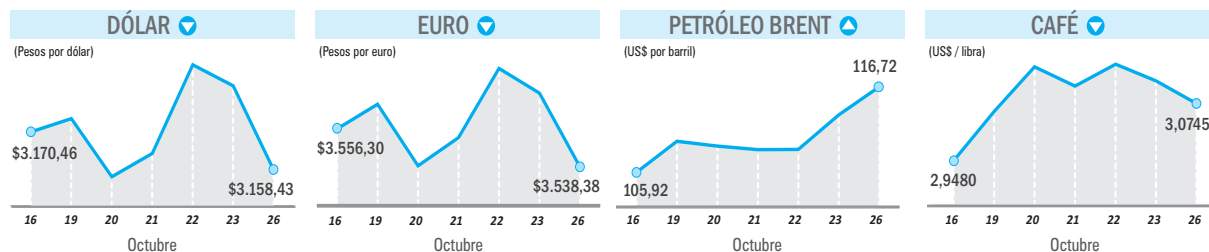
Su obra narrativa, especialmente *Años de fuga* y *Entre dos aguas*, explora el desarraigo, la memoria y la difícil relación entre los orígenes provincianos y el mundo. En sus crónicas, además, la anécdota personal se convierte en una ventana para comprender una época y sus protagonistas.

Al rendirle homenaje la semana anterior en la Academia Colombiana de la Lengua, se quiso reunir recuerdos, lecturas y pequeñas escenas que revelaron al hombre detrás del personaje público, creándose ahora un fondo en su honor, que contará con sus obras y una imagen creada por su esposa, la maestra Patricia Tavera.

En vísperas del centenario de García Márquez, recordar a su compadre espiritual es también recuperar una parte del mapa intelectual del país. Plinio Apuleyo Mendoza llevó a Tunja por el mundo y trajo al mundo a sus páginas. Que descansen en paz el maestro.

Un futuro tenebroso





INDICADORES

COLCAP	2.540,10	▲
DTF:	10,44%	▲
UVR:	\$420.1689	▲
ORO Gr.	US\$4.007,90	▼
PLATA	US\$53,95	▼
PIB (06-2026)	2,9%	▲
Desempleo (08-2026)	9,4%	▲
IPC (09-2026)	6,29%	▲

Recursos de \$9,6 billones para el FEPC serían insuficientes para tapar el déficit

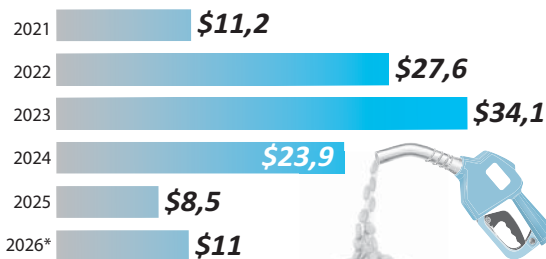
La escalada del petróleo, sumado a la falta de incrementos internos al diésel, complicará la situación de las finanzas

LAS ASIGNACIONES para la financiación del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (Fepc) por \$9,6 billones, aunque quedó incluida en el Presupuesto General de la Nación (PGN) para 2027 expedido por decreto, podrían quedarse cortos ante la trepada del precio del petróleo, que en la última semana se movió entre los US\$112 y US\$116 el barril.

En el Artículo 65 del Presupuesto se mantuvo la redacción aprobada en el primer debate (que rige al expedirse el presupuesto por decreto tras no conciliarse los textos de Senado y Cámara). Este artículo permite estructurar, contratar y ejecutar de forma conjunta las operaciones de cobertura del Fepc y del Fondo de Estabilización del Ingreso Fiscal (FEIF), cubriendo sus costos con cargo al servicio de la deuda si los recursos de dichos fondos no son suficientes.

El presupuesto contempla la asignación de \$9,6 billones para

Déficit del FEPC (En billones de pesos)



*Estimación al cierre de año



Gráfico: ENS - Fuente: Anif

atender las obligaciones del Fepc, rubro que venía desde el proyecto base y las discusiones iniciales en comisiones económicas.

Sin embargo, la trepada del Brent, la falta de ajustar los precios del diésel y la escalada del Brent entre US\$112 por barril y los US\$116, tras los ataques a instalaciones petroleras de Arabia Saudita, añade

presión a las finanzas públicas de la Nación.

Si el crudo cierra el año con ese precio promedio y no se hacen ajustes al precio interno de la gasolina, el déficit, llegaría a \$11 billones. Julio César Vera, presidente de la Fundación Xua Energy, señaló a los medios que, a precios actuales, el déficit del fondo podría cerrar por encima de lo previsto. “Los \$9,6 billones que incluyeron en el presupuesto de 2026 pueden terminar siendo insuficientes para cubrir las necesidades”, afirmó.

Además, agregó que “desde una visión de responsabilidad fiscal, esto obligará a que desde noviembre se empiecen a hacer ajustes en el precio interno del diésel para empezar a reducir el diferencial que hoy tenemos con el precio internacional”.

Con los precios actuales del diésel en el mercado internacional, superiores a US\$4,8 por galón en refinerías, el diferencial frente al precio interno asciende a \$8.400 por galón. Esto significa que el Fepc deberá cubrir alrededor de \$1,4 billones solo en octubre por concepto del subsidio al diésel. Por su parte, la gasolina corriente ha registrado una caída de precios en el mercado internacional. Esto llevó a que el precio interno vuelva a ubicarse más de \$600 por galón por encima del internacional, lo que representó un ahorro o alivio

de algo más de \$100.000 millones para el Fepc en octubre.

Un ajuste

Según los cálculos de Vera, “se debe hacer un ajuste de entre \$400 y \$500 por galón mensual, para que no tome más de dos años equiparar el precio interno con el internacional, minimizar los posibles efectos inflacionarios y, sobre todo, evitar que se genere un efecto de expectativa en el que los aumentos del precio del diésel provoquen incrementos en los precios de la canasta de bienes y servicios del país”.

El déficit del Fepc, que cerró 2025 en \$8,5 billones, no solo afecta al sector energético, sino también a las finanzas públicas. En un momento en el que el déficit fiscal ya alcanza 4,6% del PIB en lo corrido del año, esta nueva obligación de \$11 billones, podría ejercer aún más presión sobre las cuentas de la Nación.

El gerente de renta variable de Aval Asset Management, Ómar Suárez, señaló a los Medios, que “este mayor déficit del Fepc alimenta un mayor déficit fiscal. Si sería bueno empezar a hacer ajustes para reducir el impacto fiscal”.

Sin duda, el diferencial de precios también afecta el capital de trabajo de Ecopetrol, debido a que la compañía recibe los recursos con rezago, mientras el monto pendiente se acumula como una cuenta por cobrar al Gobierno. Esto presiona la liquidez de la petrolera y aumenta las obligaciones fiscales de la Nación.

Desde el punto de vista fiscal, consideró que un incremento de los precios internos permitiría reducir esa presión, aunque reconoció que la medida tendría efectos sobre los consumidores. En el caso del diésel, advirtió que “los ajustes también son sensibles por su incidencia en actividades como el transporte de carga y la producción agrícola”.

Especialistas de EE.UU. ayudarán al Icetex

Los cinco especialistas de Estados Unidos llegarán próximamente a Colombia para contribuir a la recuperación económica de uno de los territorios afectados por el terremoto. Este acuerdo de cooperación, alcanzado por el presidente del Icetex, Richard Caicedo, con Fulbright Colombia y World Learning, representa una oportunidad para poner el conocimiento y la experiencia internacional al servicio de las regiones que necesitan fortalecer sus capacidades económicas y productivas.

Colombia se abrió al agro del mundo en Corferias

Israel, Alemania, Chile y Brasil, países invitados de Expo Agrofuturo 2026, abrieron en Corferias sus puertas comerciales al agro colombiano con tecnología para riego y manejo del agua, nutrición de cultivos, agricultura de precisión, automatización, energía solar y empaque, y con la búsqueda de aliados, distribuidores y compradores en el país. La feria, reunió a más de 350 empresas expositoras y en 2024 contó con más de 70 expositores internacionales de cerca de 18 países, de acuerdo con Doris Chingaté, jefe de proyecto de Expo Agrofuturo en Corferias.

BBVA financia el Gran Malecón del Mar en Cartagena

Con la apertura de los primeros dos kilómetros del Gran Malecón del Mar, Cartagena avanza en la transformación de su frente costero. BBVA Colombia participa como principal financiador de esta obra, mediante una operación por 197.000 millones de pesos. El proyecto busca recuperar espacios públicos, fortalecer la actividad turística y generar nuevas oportunidades para la economía local. Esta financiación forma parte del compromiso del banco con el desarrollo de infraestructura que contribuya al crecimiento económico y social.



TERCER AVISO

DISTRIBUCIÓN PARCIAL DE ACTIVOS

AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S.A. EN LIQUIDACIÓN

Que, como fue anunciado mediante los avisos publicados el 25 de septiembre de 2026 y el 9 de octubre de 2026, el suscrito liquidador de AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S.A. EN LIQUIDACIÓN, sociedad identificada con NIT 860.002.945-4, se permite informar a sus accionistas que, mediante decisión adoptada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 11 de septiembre de 2026, según consta en el Acta No. 79, se aprobó efectuar una distribución parcial de activos entre los accionistas, de conformidad con lo previsto en el artículo 241 del Código de Comercio.

El liquidador efectuará la distribución de los activos a los accionistas el día 6 de noviembre de 2026 a las personas naturales y jurídicas que ostenten la calidad de accionistas de AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S.A. EN LIQUIDACIÓN al 11 de septiembre de 2026, fecha en que la asamblea de AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S.A. EN LIQUIDACIÓN aprobó la distribución.

Para efectos de la distribución, todos los accionistas de AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S.A. EN LIQUIDACIÓN deberán remitir una comunicación al correo electrónico asamblea2026@axacolpatria.co, actualizando sus datos de contacto y remitiendo la certificación bancaria de la cuenta en la que desean recibir la transferencia de las sumas aprobadas.

Los activos que no sean reclamados por los accionistas permanecerán bajo custodia o en depósito de la sociedad y serán puestos a disposición de sus titulares juntamente con el remanente que se apruebe en la cuenta final de liquidación.

Cordialmente,

GERARDO IGNACIO LOPEZ GUERRERO
Liquidador Principal



LICENCIAS

CURADOR URBANO 2
ARQ. GERMÁN MORENO GALINDO
Registra D. 2 - Colombia

CURADURIA URBANA 2
ARQ. GERMÁN MORENO GALINDO
Curador Urbano

Expediente: 11001-2-26-0230
Expedición: 23 de octubre de 2026
Fecha de publicación:
26 de octubre de 2026

El Curador Urbano 2 de Bogotá, ARQ. GERMÁN MORENO GALINDO., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989 y el Decreto Distrital 446 de octubre 16 de 2026, hace saber a CARLOS ARTURO ROJAS ALVARADO y a otros terceros interesados que se ha expedido: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL, CERRAMIENTO para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) CL 128 C 94 32 con chip(s) AAA0135KROE y matrícula(s) inmobiliaria(s) 50N543542 en el lote 4, manzana 009230, de la urbanización EL CARMEN (Localidad Suba).. PARA UNA EDIFICACIÓN EN TRES (3) PISOS DESTINADA A UNA (1) UNIDAD DE COMERCIO Y SERVICIOS BÁSICOS TIPO 1 Y RESIDENCIAL BIFAMILIAR NO VIS. PLANTEA CUATRO (4) CUPOS DE BICICLETEROS. Titular(es): ROJAS ALVARADO ANA MERCEDES (COMUNERA) con CC 35353697-. Constructor responsable: LOPEZ GARCIA ANDRES con CC 80470339 Mat: 25700-58437.

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (Literal K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo). Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.

CURADURIA URBANA 2
ARQ. GERMÁN MORENO GALINDO
Curador Urbano

Expediente: 11001-2-26-0436
Expedición: 22 de octubre de 2026
Fecha de publicación:
26 de octubre de 2026

El Curador Urbano 2 de Bogotá, ARQ. GERMÁN MORENO GALINDO., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989 y el Decreto Distrital 446 de octubre 16 de 2026, hace saber a LEIDY VIVIANA PRADA DIAZ y a otros terceros interesados que se ha expedido: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS, DEMOLICIÓN PARCIAL, CERRAMIENTO para el predio urbano localizado en la(s)

dirección(es) KR 26 A 3 42 con chip(s) AAA0035DAYN y matrícula(s) inmobiliaria(s) 50C15165 en el lote 7, manzana 004109, de la urbanización VERAGUAS 2 (Localidad Los Mártires).. PARA 1 EDIFICACIÓN EN 4 PISOS DE ALTURA, PARA RESIDENCIAL VIVIENDA MULTIFAMILIAR NO VIS (4 UNIDADES), CON 1 CUPO DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y 2 CUPOS DE BICICLETAS Y 2 DEPOSITOS. Titular(es): PRADA DIAZ HOOVER ALEXANDER (POSEEDOR) con CC 1018458263-. Constructor responsable: RAMIREZ DIAZ DANIEL ARTURO con CC 79860320 Mat: A25012002-79860320

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (Literal K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo). Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.

***P1-1-26**

Curador Urbano
Arq. Mauro Arturo Baquero Castro

CURADURIA URBANA 4
ARQ. MAURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano

Referencia: 11001-4-26-0439
Expedición: 20-oct-26

El Curador Urbano 4 de Bogotá, arquitecto MAURO BAQUERO CASTRO, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el Decreto Distrital 670 de 2017, hace saber que se ha expedido a: EN CALIDAD DE POSEEDOR NOVOA JORGE ORLANDO CC: 80472798, RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE EDIFICACIONES Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS, mediante acto administrativo 11001-4-26-1814 del 20-oct-26 para el predio ubicado en la DG 139 A BIS 127 C 43 (ACTUAL): PARA EL RECONOCIMIENTO DE UNA EDIFICACIÓN DESARROLLADA EN CUATRO (4) PISOS DE ALTURA, DESTINADA A DOS (2) UNIDADES DEL USO RESIDENCIAL BIFAMILIAR NO VIS ; ASI COMO UNA (1) UNIDAD DEL USO COMERCIAL Y DE SERVICIOS - COMERCIO Y SERVICIOS BÁSICOS TIPO 1. EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL CONSTITUYE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN NORMATIVA, QUEDANDO UNA EDIFICACIÓN DESARROLLADA EN CUATRO (4) PISOS DE ALTURA, DESTINADA A DOS (2) UNIDADES DEL USO RESIDENCIAL BIFAMILIAR NO VIS; ASI COMO UNA (1) UNIDAD DEL USO COMERCIAL Y DE SERVICIOS - COMERCIO Y SERVICIOS BÁSICOS TIPO 1.

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (Literal K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo). Esta publicación se hace para notificar a los terceros interesados del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.

proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (Ordinal K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo). Esta publicación se hace para notificar a los terceros interesados del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.

CURADURIA URBANA 4
ARQ. MAURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano

Referencia: 11001-4-26-1333
Expedición: 20-oct-26

El Curador Urbano 4 de Bogotá, arquitecto MAURO BAQUERO CASTRO, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el Decreto Distrital 670 de 2017, hace saber que se ha expedido a: EN CALIDAD DE COMUNERO ROJAS GARZON NICOLAS GUSTAVO CC: 1032456630, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL, CERRAMIENTO, mediante acto administrativo 11001-4-26-1815 del 20-oct-26 para el predio ubicado en la AK 24 61 D 18 (ACTUAL): PARA UNA EDIFICACIÓN DESARROLLADA EN CINCO (05) PISOS DE ALTURA DE LOS CUALES EL PRIMERO SE CONSIDERA NIVEL MULTIFUNCIONAL, DESTINADA A DIECISIÉS (16) UNIDADES DEL USO RESIDENCIAL COLECTIVA (NO V.I.S.), CON OCHO (08) BICICLETEROS; ASI COMO UNA (01) UNIDAD DEL USO COMERCIAL Y DE SERVICIOS - COMERCIO Y SERVICIOS BÁSICOS TIPO 1.

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (Ordinal K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo). Esta publicación se hace para notificar a los terceros interesados del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.

***P1-2-26**

Curaduría Urbana 5
Arq. Adriana López Moncayo

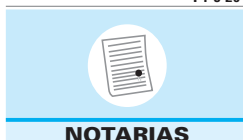
CURADURIA URBANA 5
ARQ. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO
Curadora Urbana

Referencia: 11001-5-26-1410

La Curadora Urbana 5 de Bogotá, arquitecta Adriana López Moncayo, en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 37 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, comunica a (los) señor (es) RAFAEL ORLANDO BUENO ARDILA y JOHANNA SUA MENDIVIELSO aparece(n) como titular (es) del derecho de dominio y a terceros indeterminados, que

el señor en calidad de Poseedor MURCIA BALLESTEROS MARIA ELISA CC 41401326 ha(n) radicado ante esta Curaduría Urbana la solicitud de RECONOCIMIENTO DE LA EDIFICACIÓN Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, para el predio ubicado en la CL 128 94 58 Actual con las siguientes características básicas: RESIDENCIAL - MULTIFAMILIAR Escala No Aplica. Esta publicación se hace para que pueda constituirse como parte y hacer valer sus derechos, su participación deberá hacerla hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelve la solicitud radicando el escrito correspondiente en la sede de esta Curaduría Urbana 5, ubicada en la CL 95 11 A 94, PBX: (601) 3 16 49 00.

***P1-3-26**



NOTARIAS

Notaría 10 del Circulo de Bogotá OSCAR FERNANDO MESA GRANADOS EDICTO EL NOTARIO DÉCIMO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. CONFORME LO DISPONE EL NUMERAL 2° DEL ARTÍCULO 3° DEL DECRETO LEY 902 DE 1988 EMPLAZA: A todas las personas que crean y prueben tener derecho a intervenir en la liquidación de la sociedad conyugal y liquidación notarial de herencia de JOSE DE JESUS ROZO GUTIERREZ, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 3.055.273 expedida en Guasca, y quien falleciera en Bogotá D.C., el 16 de Junio de 1990 y cuyo domicilio y asiento principal de sus negocios fue la ciudad de Bogotá D.C., BARBARA AVELLANEDA CORTES, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 20.643.949 expedida en Guasca, y quien falleciera en

Bogotá D.C., el 23 de Julio de 2024 y cuyo domicilio y asiento principal de sus negocios fue la ciudad de Bogotá D.C., respectivamente, para que lo hagan valer dentro de los diez (10) días hábiles subsiguientes al de la última publicación en los distintos medios, ante este Despacho situado en la Avenida calle 100 No. 7A - 77 de la ciudad de Bogotá D.C., cuyo trámite herencial se inició con el ACTA No. 75/2026 de fecha Tres (03) días del mes de Septiembre de dos mil veintiséis (2026). Para constancia Se fija a los Tres (03) días del mes de Septiembre de dos mil veintiséis (2026) OSCAR FERNANDO MESA GRANADOS NOTARIO DÉCIMO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO ***P1-1-26**

Notaría 10 del Circulo de Bogotá OSCAR FERNANDO MESA GRANADOS EDICTO EL NOTARIO DÉCIMO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. CONFORME LO DISPONE EL NUMERAL 2° DEL ARTÍCULO 3° DEL DECRETO LEY 902 DE 1988 EMPLAZA: A todas las personas que crean y prueben tener derecho a intervenir en la liquidación de la sociedad conyugal y liquidación notarial de herencia de JOSE VICENTE CUERVO DUARTE, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 118.951 expedida en Bogotá D.C., quien falleció el día doce (12) de enero del año dos mil diecisiete (2017) en la ciudad de Bogotá D.C. y cuyo domicilio y asiento principal de sus negocios fue la ciudad de Bogotá D.C., y BARBARA ARDILA DE CUERVO, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 20.193.746 expedida en Bogotá D.C. quien falleció el día quince (15) de abril del año dos mil veintitrés (2023) en la ciudad de Bogotá D.C. y cuyo domicilio y asiento principal de sus negocios fue la ciudad de Bogotá D.C., para que lo hagan valer dentro de los diez (10) días hábiles subsiguientes al de la última publicación en los distintos medios, ante este Despacho situado

en la Avenida calle 100 No. 7A - 77 de la ciudad de Bogotá D.C., cuyo trámite herencial se inició con el ACTA No. 101/2026 de fecha veinte (20) días del mes de Octubre de dos mil veintiséis (2026). Para constancia Se fija a los veinte (20) días del mes de Octubre de dos mil veintiséis (2026). OSCAR FERNANDO MESA GRANADOS NOTARIO DÉCIMO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO ***P1-2-26**

NOTARIA 48 BOGOTÁ EDICTO EMPLAZATORIO El Notario Cuarenta y Ocho (48) de Bogotá, como lo disponen los Decretos 902 de 1.988 y 1729 de 1.989 CITA Y EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la sucesión de JULIO CESAR CORREA LOPEZ, fallecido en Bogotá D.C., el día siete (07) de octubre de dos mil veintiséis (2026), quien se identificaba en vida con cédula de ciudadanía 16.592.735 de CALI. La Solicitud de esta LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL Y DE HERENCIA fue presentada por personas que, una vez comprobado su interés jurídico, su trámite y documentación anexa fueron aceptados y radicados en esta Notaría. Para efectos señalados en la ley, se FIJA el presente EDICTO EMPLAZATORIO, en lugar público de la Notaría por el término de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, y se entrega ejemplar del mismo al (a) la (a) los interesados (a) (s) para su publicación, en un periódico de amplia Circulación Nacional y en una radiodifusora local. Dentro del término del EMPLAZAMIENTO, pueden cualesquiera otros interesados ejercer su derecho de oposición al trámite notarial en referencia, o hacerse parte en él, en los términos de ley, si les asiste derecho legítimo para hacerlo y hubiere acuerdo con los demás herederos o interesados. Se fija en Bogotá, D.C. el día 20 de octubre de 2026 Hora: 8:00 A.M. HENRY GOMEZ HERNANDEZ NOTARIO CUARENTA Y OCHO (48) DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO ***P1-3-26**

SEGUNDO AVISO: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 212 del C.S.T., quienes crean tener igual o mejor derecho de reclamar las Cesantías de las personas que se relacionan a continuación, podrán presentarse dentro de los treinta (30) días siguientes, a partir de la fecha de la presente publicación, ante cualquier punto de atención a nivel nacional del FNA.			El futuro es de todos	Sistema de Contratación
No. CEDULA	NOMBRE DEL FALLECIDO	BENEFICIARIOS Y CALIDAD		
1031126176	VIVIAN CRISTINA BOCANEGRA RODRIGUEZ	EDISSON RENE MONTERO RINCON, CONYUGUE		
6075272	PABLO EMILIO MORILLO CAJIAO	JULIANA MORILLO MORGAN, HIJA		
5159877	RAFAEL ESMELIN MEJIA JIMENEZ	DELVIS MARIA BRAVO BELLO, CONYUGUE Y YULEICY ADRIANA Y LUIS RAFAEL MEJIA BRAVO, HIJOS		
79431586	CARLOS RAUL GONZALEZ MARTINEZ	YENIFFER LATORRE CASAS, CONYUGUE Y VALERY SOFIA GONZALEZ LATORRE, HIJA		
10266361	JORGE URIBE JARAMILLO	NAYUA TALEB VELASQUEZ, CONYUGUE		
38228674	BLANCA OLIVA TRUJILLO	JOSE JULIAN PRADA TRUJILLO, HIJO		
40018368	DORIS STELLA CHINOME JIMENEZ	CIRO ARMANDO PULIDO AGUILAR, CONYUGUE Y LORENA PAOLA Y MARIA PAULA PULIDO CHINOME, HIJAS		
1033688698	DIANA ALEXANDRA DONCEL PALMA	JORGE ALEXANDER BARRERA RINCON, CONYUGUE		
35760106	ANA GRACIELA AGUALIMPA PALACIOS	JOSE YASSON Y LIZ YASAINA LOPEZ AGUALIMPA, HIJOS		
52956616	GREIS XIOMARA OSORIO ARIZA	SARA SOFIA QUEVEDO OSORIO, HIJA		
26137487	LUISA COA BENITEZ	YERLIS PAOLA Y LUIS DANIEL PEREZ COA, HIJOS		
57449491	MILENA PATRICIA GOMEZ SALAS	SAMUEL DAVID GOMEZ SALAS, HIJO		
1085263698	ANA MARIA CASTRO CABRERA	SANTIAGO CALDERON CASTRO, HIJO		
51857412	NUBIA FIDELA TRIANA SANCHEZ	JOHANA RODRIGUEZ TRIANA, HIJA		
19340650	NESTOR OVIDIO PEREA ANGULO	ROMALDA ANGULO PRIETO, CONYUGUE Y NESTOR ANDRES Y PAULA ANDREA PEREA ANGULO, HIJOS		
34552845	SANDRA PATRICIA PAZ URREA	CARLOS ALBERTO PERAFAN SANTAMARIA, CONYUGUE Y CARLOS ANDRES Y SARA ISABEL PERAFAN PAZ, HIJOS		
39792110	MARIA ADELLA VELASQUEZ GARCIA	MARIA DEL CARMEN GARCIA DE VELASQUEZ, MADRE		
1082996038	GUILLEMO LEON LOCARNO FARIAS	INGRID BEATRIZ FARIA MERCADO, MADRE		
91232046	ELMEL NORBERTO HURTADO HURTADO	MERCEDES SANDOVAL CAPACHO, CONYUGUE		

NOTARÍA 48 BOGOTÁ EDICTO EMPLAZATORIO El Notario Cuarenta y Ocho (48) de Bogotá, como lo disponen los Decretos 902 de 1.988 y 1729 de 1.989 CITA y EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la sucesión CARLOS JULIO RIVERA RIVERA, fallecido en Bogotá D.C., el día tres (03) de mayo de dos mil cinco (2005), quien se identificaba en vida con cédula de ciudadanía 17.021.176 de Bogotá D.C. y JOSEFINA CASTIBLANCO DE RIVERA, fallecida en Bogotá D.C., el día diez (10) de agosto de dos mil veintiséis (2026), quien se identificaba en vida con cédula de ciudadanía 20.229.229 de Bogotá D.C. La Solicitud de esta LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL Y DE HERENCIA CONJUNTA fue presentada por personas que, una vez comprobado su interés jurídico, su trámite y documentación anexa fueron aceptados y radicados en esta Notaría. Para efectos señalados en la ley, se FIJA el presente EDICTO EMPLAZATORIO, en lugar público de la Notaría por el término de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, y se entrega ejemplar del mismo al (a la) (a los) interesados (a) (s) para su publicación, en un periódico de amplia Circulación Nacional y en una radiodifusora local. Dentro del término del EMPLAZAMIENTO, pueden cualesquiera otros interesados ejercer su derecho de oposición al trámite notarial en referencia, o hacerse parte en él, en los términos de ley, si les asiste derecho legítimo para hacerlo y hubiere acuerdo con los demás herederos o interesados. Se fija en Bogotá, D.C. el día 20 de octubre de 2026 Hora: 8:00 A.M. HENRY GOMEZ HERNANDEZ NOTARIO CUARENTA Y OCHO (48) DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO *P1-4-26

Notaría 10 del Círculo de Bogotá OSCAR FERNANDO MESA GRANADOS EDICTO EL NOTARIO DÉCIMO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. CONFORME LO DISPONE EL NUMERAL 2º DEL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO LEY 902 DE 1988 EMPLAZA: A todas las personas que crean y prueben tener derecho a intervenir en la liquidación notarial de herencia de LUIS ERNESTO MURCIA ALARCON, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 3.222.355 expedida en Ubaté, quien falleciera en Bogotá D.C. el 26 de julio de 2018 y cuyo domicilio y asiento principal de sus negocios fue la ciudad de Bogotá D.C., respectivamente, para que lo hagan valer dentro de los diez (10) días hábiles subsiguientes al de la última publicación en los distintos medios, ante este Despacho situado en la Avenida calle 100 No. 7A - 77 de la ciudad de Bogotá D.C., cuyo trámite herencial se inició con el ACTA No. 93/2026 de fecha Nueve (09) días del mes de Octubre de dos mil veintiséis (2026). Para constancia Se fija a los nueve (09) días del mes de Octubre de dos mil veintiséis (2026). OSCAR FERNANDO MESA GRANADOS NOTARIO DÉCIMO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO *P1-5-26

Notaría 44 del círculo de Bogotá EDICTO NOTARIO CUARENTA Y CUATRO (44) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este Edicto, en el trámite Notarial de Herencia intestada del(los) causante(s) MARIA DORIS SILVA HERRERA, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 28.688.594 de Chaparral, fallecido(a)(s) en Bogotá D.C., los días 05 de octubre de 2025, siendo Bogotá D.C., su último domicilio y asiento principal de sus negocios. La iniciación del trámite notarial se aceptó mediante Acta No. 136-2026 de fecha 16 de octubre de 2026. Se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional, editado en Bogotá y en una emisora de reconocida sintonía, también de esta capital en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 3º del Decreto 902 de 1988, ordenándose, además su fijación en un lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días hábiles, y en cumplimiento de lo anterior. Se fija el presente Edicto en lugar público de la Notaría, hoy 17 de octubre de 2026, siendo las ocho y media de la mañana (08:30 a.m.). LA NOTARIA CUARENTA Y CUATRO (44) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. DIANA TORRES SÁNCHEZ

HAY UN SELLO *P1-7-26

Notaría 44 del círculo de Bogotá EDICTO NOTARIO CUARENTA Y CUATRO (44) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este Edicto, en el trámite Notarial de Herencia intestada del(los) causante(s) JOSE GUSTAVO ACOSTA UBAQUE, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 19.359.871 de Bogotá D.C., fallecido(a)(s) en Bogotá D.C., los días 10 de octubre de 1994, siendo Bogotá D.C., su último domicilio y asiento principal de sus negocios. La iniciación del trámite notarial se aceptó mediante Acta No. 139-2026 de fecha 16 de octubre de 2026. Se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional, editado en Bogotá y en una emisora de reconocida sintonía, también de esta capital en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 3º del Decreto 902 de 1988, ordenándose, además su fijación en un lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días hábiles, y en cumplimiento de lo anterior. Se fija el presente Edicto en lugar público de la Notaría, hoy 17 de octubre de 2026, siendo las ocho y media de la mañana (08:30 a.m.). LA NOTARIA CUARENTA Y CUATRO (44) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. DIANA TORRES SÁNCHEZ

HAY UN SELLO *P1-8-26

Notaría 44 del círculo de Bogotá EDICTO NOTARIO CUARENTA Y CUATRO (44) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días hábiles

siguientes a la fecha de publicación de este Edicto, en el trámite Notarial de Herencia intestada del(los) causante(s) ALFONSO BARBOSA ROJAS, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 3.706.135 de Barranquilla, fallecido(a)(s) en Bogotá D.C., los días 02 de agosto de 2025, siendo Bogotá D.C., su último domicilio y asiento principal de sus negocios. La iniciación del trámite notarial se aceptó mediante Acta No. 138-2026 de fecha 16 de octubre de 2026. Se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional, editado en Bogotá y en una emisora de reconocida sintonía, también de esta capital en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 3º del Decreto 902 de 1988, ordenándose, además su fijación en un lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días hábiles, y en cumplimiento de lo anterior. Se fija el presente Edicto en lugar público de la Notaría, hoy 17 de octubre de 2026, siendo las ocho y media de la mañana (08:30 a.m.). LA NOTARIA CUARENTA Y CUATRO (44) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. DIANA TORRES SÁNCHEZ

HAY UN SELLO *P1-9-26

NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE EL COLEGIO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite Notarial de Liquidación de herencia de la causante MARIA ESTEFANIA LOPEZ DE HUERTAS, quien en vida fue identificada con la cédula de ciudadanía número 20.494.615, falleció el día veinte (20) de enero de dos mil veintidos (2022), en el Municipio de El Colegio, Cundinamarca, siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios el municipio de El Colegio, Cundinamarca. El trámite en mención fue aceptado por esta Notaría mediante ACTA número VEINTIDOS (22) de fecha VEINTIDOS (22) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTISÉIS (2026). Para los efectos del artículo 3º del Decreto 902 de 1988, se fija el presente EDICTO en un lugar visible de la Notaría, por el término de diez (10) días hábiles y se expiden copias para su publicación en un periódico de amplia circulación (El Tiempo, El Espectador, La República, Diario Deportivo, Diario Oficial) y en la Emisora Local. El presente EDICTO se fija hoy VEINTITRES (23) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTISÉIS (2026). La Notaría, MARIA JACQUELINE ROZO JIMÉNEZ. NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE EL COLEGIO, CUNDINAMARCA

HAY UN SELLO *P1-10-26EC

NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE EL COLEGIO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite Notarial de Liquidación de herencia del causante VICTOR STEVAN SANABRIA BOHORQUEZ, quien en vida fue identificado con la cédula de ciudadanía número 1.007.866.173, falleció el día primero (1) de abril de dos mil veintiséis (2026), en el Municipio de Soacha, Cundinamarca, siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios el municipio de El Colegio,

Cundinamarca. El trámite en mención fue aceptado por esta Notaría mediante ACTA número VEINTITRES (23) de fecha VEINTIDOS (22) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTISÉIS (2026). Para los efectos del artículo 3º del Decreto 902 de 1988, se fija el presente EDICTO en un lugar visible de la Notaría, por el término de diez (10) días hábiles y se expiden copias para su publicación en un periódico de amplia circulación (El Tiempo, El Espectador, La República, Diario Deportivo, Diario Oficial) y en la Emisora Local. El presente EDICTO se fija hoy VEINTITRES (23) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTISÉIS (2026). La Notaría, MARIA JACQUELINE ROZO JIMÉNEZ. NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE EL COLEGIO, CUNDINAMARCA

HAY UN SELLO *P1-11-26EC

LICENCIAS CHIA

ALCALDÍA DE CHIA Secretaría de PLANEACIÓN Dirección de URBANISMO ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Dirección de Urbanismo (00-00-0003-2536-914 INTERIOR 1) QUE JEANNETTE SOLANO HERNANDEZ. Presentó solicitud Licencia de Construcción en la modalidad de OBRA NUEVA Y DEMOLICIÓN TOTAL en el predio (s) Identificado (s) con la cédula (s) catastral (es) N°00-00-0003-2390-000 y folio (s) de Matrícula (s) Inmobiliaria (s) N°50N-20662928 ubicado en la VEREDA FAGUA SECTOR CHIQUILINDA LOTE 5 bajo la radicación No. 20269999924664 del 21 de mayo de 2026. La anterior citación dando cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del decreto 1077 de 2015 por cuanto los lotes se encuentran vacíos y se desconoce su dirección de correspondencia, con el fin que pueda constituirse como parte y hacer valer sus derechos. Se expide la presente en la fecha: lunes, 05 de octubre de 2026. Cordialmente Arq.: FREDDY ANDRES RODRIGUEZ CORTES Director de Urbanismo

*P1-6-26 M-S

AVISO

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT
SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE VIVIENDA
RESOLUCIÓN No. 885 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2026

"Por la cual se define en Liquidación Forzosa Administrativa, la modalidad de toma de posesión de los negocios, bienes y haberes de la Sociedad CONSTRUCTORA Y PROYECTOS EL ROBLE S.A.S. y de las personas naturales YAMIL ALFONSO MOLINA BUITRAGO y JUAN DE JESÚS MOLINA BUITRAGO"

EL SUBSECRETARIO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE VIVIENDA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT

En ejercicio de las facultades legales conferidas por la Ley 66 de 1968, los

Decretos Leyes 2610 de 1979, 078 de 1987, 663 de 1993 y 2555 de 2010 y en especial las conferidas en el artículo 25 del Decreto Distrital 653 de 2025, en concordancia con la Ley 1437 de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEFINIR la modalidad de Toma de Posesión de los negocios, bienes y haberes de la Sociedad Constructora y Proyectos El Roble S.A.S. NIT 901.376.004-1 y de las personas naturales Yamil Alfonso Molina Buitrago, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.467.543 y Juan de Jesús Molina Buitrago, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.048.903, ordenada mediante Resolución 535 del 9 de junio de 2026, en LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. Las medidas cautelares y la intervención ordenadas en la Resolución 535 del 9 de junio de 2026, se mantienen durante el término de la Liquidación Forzosa Administrativa aquí ordenada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Además de los efectos previstos en el artículo 14 de la Ley 66 de 1968, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y las tomadas en la intervención de conformidad con el artículo 9.1.1.1.1 del Decreto 2555 de 2010, se disponen las siguientes medidas:

- La advertencia de que todas las obligaciones a plazo a cargo de los intervenidos son exigibles a partir de la fecha en que se adoptó la medida de Liquidación Forzosa Administrativa.
- La advertencia de que el pago efectivo de las condenas provenientes de sentencias en firme contra los intervenidos proferidas durante la Toma de Posesión, se hará atendiendo la prelación de créditos establecida en la Ley y de acuerdo con la disponibilidad de recursos.
- Proceder el Liquidador a dar cumplimiento a lo establecido en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y en el Decreto 2555 de 2010, en relación con los procesos de Liquidación Forzosa Administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución al Agente Especial y por ende Representante Legal de la Sociedad Constructora y Proyectos El Roble S.A.S. NIT 901.376.004-1, Doctor Herbert Giovanni Álvarez Cruz, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.393.665 y Administrador de los negocios, bienes y haberes de las personas naturales, señores Yamil Alfonso Molina Buitrago, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.467.543 y Juan de Jesús Molina Buitrago, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.048.903, de conformidad con lo señalado en el artículo 9.1.1.1.3 del Decreto 2555 de 2010.

ARTÍCULO CUARTO: Designar al Doctor Herbert Giovanni Álvarez Cruz,

identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.393.665, como Liquidador, para que adelante las actividades señaladas por la ley en los procesos de Liquidación Forzosa Administrativa.

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con el artículo 9.1.1.1.3 del Decreto 2555 de 2010, se ordena notificar la presente Resolución mediante su publicación por una sola vez en un diario de amplia circulación nacional, en el Registro Distrital, y fijación de copia íntegra de esta resolución en lugar público de las oficinas del Liquidador.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los veintidos (22) días del mes de octubre de 2026.

CARLOS ANDRÉS DANIELS JARAMILLO

Subsecretario de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda Secretaría Distrital del Hábitat



CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE LETICIA - AMAZONAS
EDICTO EMPLAZATORIO

Por orden proferida del Juez Segundo Penal Municipal con función de control de garantías de Leticia Amazonas, en audiencia Preliminar de Declaratoria de Persona Ausente, realizada el 09 de julio de 2025, dentro del proceso N° 91-001-63-00101-2020-80008, por el presunto delito de FUGA DE PRESOS y de conformidad con el artículo 127 de la Ley 906/04, se,

EMPLAZA

Al (la) señor (a) SANDRA GARCIA LOPEZ, identificado con DNI. No. 63214376, se desconoce domicilio.

El presente Edicto se fija en lugar público y visible en el Palacio de Justicia, por el término legal de cinco (5) días hábiles contados a partir del 21 DE OCTUBRE de 2026 a las 8:00 A.M., con vencimiento el 27 DE OCTUBRE DE 2026, a las 5:00 P.M., y se publicará en la página Web de la Rama Judicial y Emisora establecida, cumplido lo anterior si no se presenta se le declara PERSONA AUSENTE, y se solicitará un abogado defensor adscrito al Sistema Nacional de Defensoría Pública, con quien se surtirá en toda la actuación con plenos efectos legales.

GILDARDO A. ACEVEDO MURILLO
Centro de Servicios Judiciales Leticia
Constancia de desfijación: El presente Edicto fue desfijado el día _____ a las 5:00 P.M.

GILDARDO A. ACEVEDO MURILLO
Centro de Servicios Judiciales Leticia

La Voz de
Porras Digital

Elecciones 2026
Candidatos al Congreso

Angélica Porras
Subdirectora

José Fernando Porras
Director

todelar
7 de la mañana
Dial (930 AM)

emisora mariana
12 del día
Dial (1.400 AM)

Pauta - Publicidad:
✉ josefporras@yahoo.com
☎ 310 762 9012 / 13

Zelenski: habrá reunión con Rusia y EEUU

El presidente ucraniano, Volodimir Zelenski, afirmó que se celebrará una reunión trilateral entre su país, Estados Unidos y Rusia en noviembre con el objetivo de reactivar las negociaciones de paz, actualmente estancadas. “Estamos dispuestos a hablar. Si se trata de una cuestión territorial, debe abordarse a nivel de los dirigentes. Los demás asuntos competen a los grupos técnicos”.

Partido gobernante perdió legislativas en Serbia

El partido gobernante en Serbia perdió las elecciones legislativas anticipadas frente a un movimiento de protesta liderado por estudiantes, reconoció el veterano dirigente nacionalista Aleksandar Vucic, en un anuncio que provocó una explosión de alegría en Belgrado. “A juzgar por una muestra estratificada, está claro que perdimos estas elecciones”, declaró Vucic ante sus seguidores en la sede del Partido Progresista Serbia (SNS) en Belgrado.

Bukele sobre muerte de salvadoreños en Haití

El presidente de El Salvador, Nayib Bukele, negó que hayan sido hallados muertos los cuatro soldados salvadoreños desaparecidos hace casi una semana tras una emboscada de bandas armadas en Haití, como informó el New York Times. El diario publicó que los cuatro soldados, integrantes de una misión respaldada por la ONU, fueron hallados muertos el sábado, y que sus restos presentaban graves quemaduras y se entregaron en el aeropuerto internacional.

Hutíes de Yemen bombardean aeropuerto de Riad

Los hutíes de Yemen afirmaron que lanzaron nuevos ataques contra el aeropuerto internacional de Riad pocas horas después de su reapertura, pese a los repetidos ataques de este grupo aliado de Irán. El cierre del aeropuerto fue un duro golpe para Arabia Saudita que, en medio del embate de los hutíes, se vio obligada a posponer esta semana una importante conferencia de inversiones conocida como “Davos del desierto”, prevista para octubre.

Venezuela: María Corina Machado regresó tras casi un año en el exilio

La líder opositora pudo entrar a su país y sus seguidores señalan que ahora sí desafían al chavismo

LA LÍDER opositora venezolana y premio Nobel de la Paz, María Corina Machado, regresó a su país tras casi un año en el exilio y fue recibida con euforia y lágrimas por sus seguidores.

Machado, de 60 años, había hecho al menos siete intentos de regresar a Venezuela sin lograrlo, según fuentes de su partido. “Estoy aquí. Con ustedes”, escribió este domingo en un mensaje en X.

Machado salió del país en diciembre para recoger el premio Nobel, luego de pasar casi un año en la clandestinidad y en medio de la ola de arrestos que desató la controvertida reelección en 2004 de Nicolás Maduro.

Machado vuelve a Venezuela nueve meses después de la captura de Nicolás Maduro en un operativo militar de Estados Unidos y de que Delcy Rodríguez asumiera como presidenta interina.

El presidente de Estados Unidos, Donald Trump, dijo no estar al tanto de su llegada, pero expresó su deseo de que se encuentre a salvo.

“No sé nada sobre eso, pero creo que es una mujer muy agradable. Me dio su premio Nobel, así que ¿cómo puedo decir otra cosa? Y espero que esté a salvo. Nos está yendo muy bien en Venezuela”, declaró Trump a periodistas.

El secretario de Estado de Estados Unidos, Marco Rubio, dijo que el regreso de la líder opositora es “resultado directo” del proceso de “reconciliación” que se lleva adelante en una mesa de diálogo con el respaldo de Washington.

Una parte de la oposición venezolana y el gobierno interino de



LA LÍDER de la oposición venezolana, María Corina Machado, llega a la Iglesia de Santa Rosa en Barquisimeto, Venezuela, a su regreso. /AFP

Rodríguez, bajo presión de Washington, lanzaron negociaciones en agosto de cara a una transición democrática. Machado no fue convocada a esta mesa, pero dijo que no la obstaculizaría.

“Aquí está tu gente”

Machado acudió este domingo a la iglesia de Santa Rosa, en Barquisimeto, unos 400 kilómetros al oeste de Caracas, para agradecer por su vuelta al país, indicaron sus voceros.

“Aquí está tu gente María”, “Te amamos”, “Viva María Corina”, le gritaron al ingresar al templo, según imágenes divulgadas en las redes por su equipo en las que se le muestra vestida de camiseta blanca y jeans, rodeada de seguidores, algunos de ellos en llanto por la emoción.

Después salió de la iglesia montada en la caja de una camioneta

blanca. Sus seguidores que se aproximaban en plena calle corriendo hacia ella para darle la mano y ondeando banderas de Venezuela. “María si tú volviste mi hija tiene que volver”, gritó una mujer que iba de prisa en una moto.

En su camino hacia Caracas, cerca del vecino estado de Carabobo, grupos de simpatizantes se agruparon con banderas en una autopista para esperar su paso.

Edmundo González Urrutia, candidato de Machado en las presidenciales de 2024 y quien reivindicaba haber ganado esos comicios, celebró su regreso. “Hoy es un día muy importante para los venezolanos”, escribió en X.

“Muy pronto estaré con ustedes y con ella para que nuestro país avance verdaderamente hacia la libertad. Ustedes lo saben, esto es hasta el final”, añadió.

Retorno en libertad

En su mensaje del domingo, el secretario Marco Rubio se pronunció a favor de que “las libertades de todos los sectores de la política venezolana sigan siendo respetadas”. Y pidió a todos los actores políticos apoyar la mesa de diálogo.

Representa “la mejor oportunidad que Venezuela ha tenido en treinta años para lograr pacíficamente no solo unas elecciones libres y justas, sino una democracia duradera”, señaló.

Dinorah Figuera, jefa de la delegación opositora en la mesa de negociaciones, reaccionó con un saludo al regreso de la líder opositora. “Celebramos el retorno en libertad de María Corina Machado”, dijo en X.

El tercer ciclo de negociaciones concluyó el miércoles con un acuerdo para revisar leyes que devuelvan las garantías a los partidos políticos.

Miles de venezolanos marcharon el jueves en varias ciudades del país para exigir su regreso. El partido de Machado, Vente Venezuela, pide elecciones presidenciales en 2027.

Delcy Rodríguez ha asegurado que se realizarán elecciones en Venezuela, pero sin precisar una fecha.

Muchos de los dirigentes de Vente Venezuela volvieron recientemente del exilio, tras partir en medio de una ola de represión poselectoral que dejó 28 muertos y más de 2.400 arrestados, incluidos decenas de colaboradores de Machado.

Le Pen lanza campaña presidencial en Francia

LA LÍDER de extrema derecha francesa Marine Le Pen, favorita en las encuestas para las presidenciales, pronunció su primer gran discurso de campaña, en el que prometió “restablecer el Estado de derecho” tras las recientes protestas marcadas por los disturbios.

La aspirante presidencial, que según las encuestas se está beneficiando políticamente de la crisis que atraviesa Francia, habló ante unos 8.500 simpatizantes de su partido, Agrupación Nacional (RN), en Orléans (centro), en su primer gran mitin de campaña.

“Lo que proponemos para el país no es un regreso al pasado, sino el amanecer de una nueva era”, afirmó la dirigente de 58 años, entre cánticos de “¡Vamos a ganar!” y “¡Macron dimisión!”.

Le Pen prometió además preservar la identidad cultural francesa, desde la lengua y las tradiciones hasta los valores y el modo de vida del país, lo que desató una ovación entre sus partidarios que agitaban banderas francesas. “Queremos que Francia recupere su fuerza”, añadió.

Charlene Malingre, una de las asistentes al mitin, dijo a la AFP

que le preocupa cada vez más la inseguridad en Francia. Lucía una bufanda con la inscripción “Marine Presidenta”.

“Creo que Marine Le Pen puede

salvar a Francia de la situación actual, sobre todo en lo que respecta a la economía, la seguridad y el mantenimiento del orden”, aseguró.

AVISO DE LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA: El suscrito liquidador de **CHAINWAY LATINOAMÉRICA S.A.S EN LIQUIDACIÓN**, identificada con N.I.T. 901.319.481-9, se permite informar, de acuerdo con el artículo 232 del Código de Comercio, que la sociedad se encuentra disuelta y en estado de liquidación por decisión de la Asamblea General de Accionistas, según consta en el Acta No. 11 del 9 de septiembre de 2026 del máximo órgano social, debidamente inscrita en el registro mercantil.



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL
JUZGADO 1708 PENAL MILITAR Y POLICIAL DE CONTROL DE GARANTÍAS

EDICTO EMPLAZATORIO

RADICACIÓN SPOA: 150016644511202600015
DELITO: DESERCIÓN
INICIADO: SL18. PIMIENTA JIMENEZ JULIAN DAVID

EL JUEZ 1708 PENAL MILITAR Y POLICIAL DE CONTROL DE GARANTÍAS Y LA SECRETARÍA, por medio del presente Edicto Emplaza al señor Soldado **SL18. PIMIENTA JIMENEZ JULIAN DAVID** identificado con CC. 1.082.897.597, expedida en Sogamoso (Boyacá), para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fijación del presente **EDICTO** comparezca a la Fiscalía 2421 Penal Militar y Policial de Conocimiento ubicada Comando de la Primera Brigada del Ejército Nacional con sede en la Calle 22 No. 8-56 de la ciudad de Tunja Boyacá, correo electrónico fiscalia2421con@justiciamilitar.gov.co y número telefónico 3124344934, quien adelanta el proceso con **NUNC. 150016644511202600015**, por el delito de **DESERCIÓN**, de no acudir se procederá a declararlo Persona Ausente.

MY. CARLOS ANDRÉS MOSQUERA PALOMINO
JUEZ



**"HONDA TRIPLE A S.A.S E.S.P.
TARIFAS PARA SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO"**

HONDA TRIPLE A S.A.S E.S.P. y su Operador CORDILLERAS SAS ESP, dando cumplimiento a lo establecido en el Parágrafo 2 de los artículos 54 y 55 de la Resolución CRA 688 de 2014 (compilados en los artículos 2.1.2.1.4.4.1 y 2.1.2.1.4.4.2 de la Resolución CRA 943 de 2021), comunica a sus usuarios las tarifas que serán aplicadas para los servicios de Acueducto y Alcantarillado como resultado de la actualización del Costo Medio de Tasas Ambientales (CMT), a partir del mes de Diciembre de 2026 (Consumos del mes de Noviembre de 2026).



ESTRATO / TIPO DE USO	TARIFAS 2026			
	SERVICIO DE ACUEDUCTO	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	% DE SUBSIDIO O CONTRIBUCIÓN ACUEDUCTO (ACUERDO NO. 016 DIC 2022)	% DE SUBSIDIO O CONTRIBUCIÓN ALCANTARILLADO (ACUERDO NO. 016 DIC 2022)
BAJO-BAJO (1)				
CARGO FIJO	6.794,41	4.177,48	-35,00%	-35,00%
CONSUMO BÁSICO	1.526,96	1.063,61	-35,00%	-35,00%
CONSUMO COMPLEMENTARIO	2.349,17	1.636,33	0,00%	0,00%
CONSUMO Suntuuario	2.349,17	1.636,33	0,00%	0,00%
BAJO (2)				
CARGO FIJO	7.839,71	4.820,17	-25,00%	-25,00%
CONSUMO BÁSICO	1.761,88	1.227,25	-25,00%	-25,00%
CONSUMO COMPLEMENTARIO	2.349,17	1.636,33	0,00%	0,00%
CONSUMO Suntuuario	2.349,17	1.636,33	0,00%	0,00%
MEDIO-BAJO (3)				
CARGO FIJO	10.452,94	6.426,89	0,00%	0,00%
CONSUMO BÁSICO	2.349,17	1.636,33	0,00%	0,00%
CONSUMO COMPLEMENTARIO	2.349,17	1.636,33	0,00%	0,00%
CONSUMO Suntuuario	2.349,17	1.636,33	0,00%	0,00%
MEDIO (4)				
CARGO FIJO	10.452,94	6.426,89	0,00%	0,00%
CONSUMO BÁSICO	2.349,17	1.636,33	0,00%	0,00%
CONSUMO COMPLEMENTARIO	2.349,17	1.636,33	0,00%	0,00%
CONSUMO Suntuuario	2.349,17	1.636,33	0,00%	0,00%
MEDIO-ALTO (5)				
CARGO FIJO	15.679,41	9.640,34	50,00%	50,00%
CONSUMO BÁSICO	3.523,76	2.454,50	50,00%	50,00%
CONSUMO COMPLEMENTARIO	3.523,76	2.454,50	50,00%	50,00%
CONSUMO Suntuuario	3.523,76	2.454,50	50,00%	50,00%
ALTO (6)				
CARGO FIJO	16.724,70	10.283,02	60,00%	60,00%
CONSUMO BÁSICO	3.758,67	2.618,13	60,00%	60,00%
CONSUMO COMPLEMENTARIO	3.758,67	2.618,13	60,00%	60,00%
CONSUMO Suntuuario	3.758,67	2.618,13	60,00%	60,00%
SECTOR COMERCIAL				
CARGO FIJO	15.679,41	9.640,34	50,00%	50,00%
CONSUMO	3.523,76	2.454,50	50,00%	50,00%
SECTOR INDUSTRIAL				
CARGO FIJO	13.588,82	8.354,96	30,00%	30,00%
CONSUMO	3.053,92	2.127,23	30,00%	30,00%
SECTOR OFICIAL				
CARGO FIJO	10.452,94	6.426,89	0,00%	0,00%
CONSUMO	2.349,17	1.636,33	0,00%	0,00%

* Dando cumplimiento a lo consagrado en la ley 142 y las RES. CRA 688/2014 y CRA 735/2015)

* Resolución CRA 943 de 2021 Art. 2.1.2.1.4.7.1 Actualización de los Costos.

Nota 1. Las tarifas relacionadas con el cargo variable (Consumo, Consumo básico y no básico) incluyen los costos medios de tasas ambientales, Operativos y Costos Medios de Inversión (CMI).

Nota 2. Los factores de subsidio y contribución fueron aprobados mediante el Acuerdo Concejo Mpal No. 016 del 02 de diciembre de 2022.

Nota 3. En el evento en que la variación del IPC, respecto al 30 de Junio de 2026, acumule una variación igual o superior al 3%, los costos de referencia y tarifas deberán ser actualizados (Artículo 125 de la Ley 142 de 1994 y Artículo 58 de la Resolución CRA 688 de 2014). Se excluye de la actualización por IPC los costos de referencia relacionados con el costo medio generado por tasas ambientales de acuerdo con lo definido en el parágrafo 3 del artículo 58 de la Res. CRA 688 de 2014.

Distrito restringe \$301.838 millones del presupuesto por caída en el recaudo

La medida responde a menores ingresos proyectados, mientras cabildantes advierten riesgos para la inversión en programas sociales clave

EN EL marco de un debate de control político adelantado en la Comisión de Hacienda del Concejo de Bogotá, se analizaron las recientes restricciones presupuestales adoptadas por la Administración Distrital para la vigencia de 2026 y su eventual impacto en la inversión social de la capital.

Durante la sesión que tuvo lugar este domingo 25 de octubre en el Recinto Los Comuneros, tanto los representantes del Distrito como los cabildantes expusieron el panorama fiscal que obligó a implementar un control preventivo de apropiaciones por el orden de los 301.838 millones de pesos, con el objetivo primordial de preservar el equilibrio en las finanzas de la ciudad.

El debate inició con las intervenciones de los concejales Donka Atanassova y José Cuesta, quienes centraron su atención en los efectos derivados de la Circular 0003 emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda. Este documento estableció las pautas de limitación presupuestal para el funcionamiento y la inversión de las distintas entidades distritales, argumentando un recaudo de impuestos y rendimientos inferior al que se había estimado en los modelos financieros para el presente año.

Los cabildantes señalaron que esta reducción en la capacidad de ejecución podría traducirse en obstáculos considerables para la contratación de bienes y servicios, el mantenimiento de la infraestructura física, la adquisición de nuevas tecnologías y el avance de diferentes proyectos de inversión a cargo del Distrito. Así mismo, advirtieron sobre una posible alteración en los cronogramas de trabajo, la planeación institucional y el cumplimiento de las metas trazadas en el plan de desarrollo.

De manera específica, se expuso una fuerte preocupación por la restricción de recursos que asciende a cerca de 50.000 millones de pesos en los sectores de salud y educación. Según los concejales, este recorte podría comprometer el desarrollo de programas estratégicos relacionados con la cobertura educativa distrital, la dotación de los colegios públicos, al igual que la modernización de los servicios y la infraestructura de la red hospitalaria, afectando de manera directa las condiciones de vida de la población más vulnerable.



LIBERACIÓN DE apropiaciones presupuestales superan los 26.039 millones de pesos, indicó la Administración Distrital. /Secretaría de Hacienda

El balance de la Administración

En respuesta a los cuestionamientos, los voceros de la Administración Distrital argumentaron que las medidas de control adoptadas responden estrictamente a la diferencia registrada entre los ingresos proyectados y los recursos que efectivamente ingresaron a las arcas de la ciudad.

Las cifras oficiales presentadas indican que para la vigencia 2026 se habían presupuestado ingresos por 1.002.871 millones de pesos provenientes de recursos del balance de libre destinación; sin embargo, al término del cierre fiscal de 2025, se determinó una disponibilidad real de apenas 753.586 millones de pesos. Una situación similar se presentó con el recaudo del impuesto de Industria y Comercio (ICA) durante el año 2025, que alcanzó los 7.259.613 millones de pesos, ubicándose por debajo de la proyección inicial de 7.569.714 millones de pesos.

A este escenario de menores ingresos tributarios se sumaron reducciones significativas en los dividendos que la ciudad percibe de sus empresas públicas y mixtas. El Grupo Energía Bogotá (GEB) reportó una disminución de 86.600 millones de pesos, mientras que en la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB) la reducción se calculó en 50.000 millones de pesos.

Ante este panorama financiero, el Distrito optó por la congelación parcial de las apropiaciones por los citados 301.838 millones de pesos. De manera paralela, la entidad des-

tacó la implementación de políticas de austeridad que permitieron un ahorro administrativo de 48.000 millones de pesos durante 2025. Adicionalmente, se estableció una estricta meta de ahorro del 5 % en los rubros de inversión asociados al fortalecimiento institucional para todo el año 2026.

En materia de liberación de fondos, la Administración confirmó que, tras la expedición de la circular restrictiva y con corte al 24 de octubre, se han habilitado recursos por un total de 26.039 millones de pesos para diversas entidades operativas. Entre estas liberaciones destacan 5.000 millones de pesos para el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), 1.862 millones para la Secretaría Distrital de Gobierno, 1.788 millones para el Instituto para la Economía Social (IPES) y 530 millones de pesos destinados a la Dirección de Asuntos Étnicos.

Proyecciones para 2027

Al cierre del debate, los cabildantes instaron a la administración a contemplar las necesidades sociales de la capital de cara a la formulación del presupuesto distrital para 2027. Así mismo, solicitaron fortalecer las labores de cobro de cartera morosa antes de adoptar nuevas restricciones y evitar así afectaciones a proyectos dirigidos a comunidades étnicas, mujeres, niños, personas mayores y programas de alimentación.

Finalmente, el concejal Oscar Bastidas enfatizó en la necesidad de ajustar las proyecciones de ingresos al comportamiento real del recaudo para garantizar la ejecución de las obligaciones distritales.

TECNOLOGÍA

Chile, Brasil y Uruguay lideran la región en inteligencia artificial

Los países que mejor desarrollan sus capacidades

JOSÉ MANUEL Salazar-Xirinachs, secretario ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal), expuso al presentar el estudio que “el desafío no consiste simplemente en participar en la revolución de la IA, sino en aumentar su capacidad para crear, capturar y distribuir el valor que ella genera”.

“El mensaje es claro: el acceso a las herramientas no basta: para convertir la adopción de la IA en productividad es preciso contar con datos, talento humano, capacidades de gestión y políticas que faciliten la integración de la tecnología en los procesos productivos y organizacionales”, agregó Salazar-Xirinachs.

La cuarta edición del Índice Latinoamericano de Inteligencia Artificial (Iliia 2026) muestra que no existe una trayectoria única para desarrollar capacidades avanzadas de IA, pues así lo reflejan las diferentes estructuras económicas de los tres países que figuran como líderes en la tabla regional.

El Iliia consideró 126 indicadores en 20 países de la región con un tope teórico de 100 puntos en la tabla que consideró factores habilitantes (conectividad, asequibilidad y talento especializado); investigación, desarrollo y adopción, y gobernanza de la IA.

El promedio regional se sitúa en torno a los 45 puntos. Chile encabeza la tabla con puntaje de 71,4, seguido de Brasil con 68,4 y Uruguay con 67.

En una zona media se encuentran 10 países: Colombia (56,8), Costa Rica (56), Argentina (55,6),



EN AMÉRICA Latina y el Caribe el acceso y empleo de la inteligencia artificial avanza en países con economías diferentes y en muchos existe considerable rezago, incluida la falta de talento especializado y de integración de su uso en las empresas medianas y pequeñas. /Foto Ascenty

Perú (52,7), México (52), Ecuador (51,8), República Dominicana (45,1), Panamá (39,3), El Salvador (37,9) y Trinidad y Tobago (35,5).

Más atrás están Paraguay (32,6), Jamaica (32,4), Cuba (30,9), Guatemala (29), Bolivia (26,4), Honduras (26,2) y Venezuela (23,2).

“El Iliia no es una competencia, es una evaluación de la que todos podemos aprender”, advirtió Ximena Lincolao, ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación de Chile, y destacó la importancia de la IA como “herramienta valiosa para que su uso se traduzca en mejores servicios a las personas”.

Para la Cepal las diferencias entre países “refuerzan la importancia de definir prioridades de política pública acordes con sus capacidades y condiciones productivas, y con los principales desafíos de desarrollo que enfrentan”.

La propuesta de esa entidad de las Naciones Unidas es que los avances en la adopción y uso de la IA se vinculen con las inversiones en infraestructura, formación e investigación, con la innovación y con la generación de valor.

Según el Iliia, 85 % de los países analizados cuenta con una estrategia nacional de IA vigente o en elaboración, y 75 % dispone de una institución formalmente encargada de liderar esa agenda. Sin embargo, solo Brasil y Colombia cuentan con presupuestos explícitamente asignados en sus instrumentos nacionales.

Las diferencias también se observan en la infraestructura de cómputo. Brasil concentra el 87,7 % de las unidades de procesamiento gráfico (GPU, unidades que permiten ejecutar miles de cálculos en paralelo) y 92 % de la capacidad de procesamiento regional consideradas en el estudio. /Agencia IPS

NUTRICIÓN

Ejercicios infaltables para envejecer bien

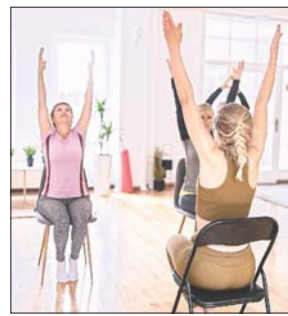
Mantenerse físicamente activo

EN LA edad adulta mayor para preservar la autonomía funcional, prevenir la dependencia y mejorar de manera integral el llegar a la vejez con salud e independencia, ya que el cuerpo atraviesa diversos cambios a lo largo de la vida.

Estas son las modalidades de actividad física recomendadas, según explica Carlos Ulloa, médico del deporte y miembro del Consejo Consultor de Nutrición de Herbalife:

1. Ejercicios aeróbicos: Caminar, andar en bicicleta, nadar o bailar son ejemplos de actividades que aumentan la frecuencia cardíaca y respiratoria y hacen que el corazón, los pulmones y el sistema circulatorio sean más eficientes para suministrar oxígeno a los músculos. La recomendación de la Organización Mundial de la Salud (OMS) es acumular entre 150 y 300 minutos de actividad aeróbica moderada por semana o entre 75 y 150 minutos de actividad vigorosa, y también se pueden combinar ambas intensidades.

2. Fortalecimiento muscular. “Los ejercicios de fuerza no sirven únicamente para aumentar la masa muscular o mejorar la apariencia. Ayudan a preservar la capacidad de levantarse de la cama o de una silla, subir escalones, cargar bolsas, agacharse para recoger algo del suelo y realizar otras tareas cotidianas”, refuerza Ulloa. Son buenas opciones el entrenamiento con pesas, ejercicios con bandas elásticas, pilates, ejercicios con el peso corporal (calistenia) -como sentadillas adaptadas y flexiones contra la pared- y entrenamiento funcional. La OMS recomienda rea-



LA YOGA en silla es una de las actividades físicas recomendadas para los adultos mayores. /Foto referencia

lizar actividades de fortalecimiento de intensidad moderada o mayor que involucren los principales grupos musculares al menos dos días no consecutivos por semana.

3. Equilibrio: A medida que envejecemos, el equilibrio cobra mayor importancia, ya que depende de la integración entre los músculos, la visión, el sistema vestibular y el sistema nervioso para controlar el cuerpo y reaccionar rápidamente ante los cambios del entorno. El tai chi chuan, yoga, ejercicios funcionales, caminar en diferentes direcciones, mantenerse apoyado sobre un solo pie y ejercicios que incluyan cambios de dirección, transferencia del peso corporal y coordinación.

4. Estiramiento y movilidad: Ayudan a mantener el rango de movimiento de las articulaciones, disminuyendo la rigidez muscular y facilitando las tareas cotidianas, especialmente cuando se integran en una rutina que también incluya fuerza.

SOCIALES



ANIVERSARIO. INGECONTROL S.A., compañía colombiana especializada en servicios técnicos para los sectores de hidrocarburos y energía, celebró sus 50 años de trayectoria con un evento en el Country Club de Bogotá. En la foto, María Camila Forero, CCO de Ingecontrol; Nelson Castañeda, presidente ejecutivo de Campetrol; Alba Van den Bergh, CFO de Ingecontrol y Catalina Camacho, CEO de Ingecontrol



ENCUENTRO. SE realizó en Bogotá el Legacy Summit 2026 que reunió a familias empresarias de Colombia para conversar sobre los retos y oportunidades de la gestión y continuidad de sus patrimonios. En la foto, Mario Estupiñán Alvarado, vicepresidente comercial de Aval Fiduciaria; Osvaldo García, director ejecutivo Latinoamérica Norte. J.P. Morgan; Stewart Tuttle, Encargado de negocios de la Embajada de Estados Unidos en Bogotá; Juan David Velasco, Socio de Impuestos y Gestión Patrimonial Baker McKenzie Colombia.

LIBROS

Cosechar amor

Nubia e hijos



Del campo de Chipaque llega un libro sembrado con honestidad, risas y cariño. Nubia, David y Alejo, campesinos colombianos y creadores digitales, abren las puertas de su finca para contar cómo trabajan y cómo cuidan sus animales y cultivos. Así, entre saberes heredados de sus abuelas, historias rurales y trucos para mantener huertas y plantas de interior, estas páginas celebran la vida en las montañas con mucho humor. Además, las ilustraciones de Alejandro Henao llenan de color cada página, hacen más ameno el aprendizaje y permiten que lectores de cualquier edad saquen provecho de él.

CONCIERTO

Montesanto

La agrupación venezololana que nació en 2015 en Maracaibo, Montesanto, se presentará el próximo 6 de noviembre en la capital colombiana como parte de su gira mundial 'Fiesta en el Desierto'. Su historia comenzó cuando cinco jóvenes músicos se reunieron para acompañar a una pequeña comunidad y terminó convirtiéndose en un proyecto con presencia internacional.

FIESTA

Por lo alto

La Torre Colpatria se suma al Halloween con dos fiestas, este viernes y el sábado. Desde las alturas de la emblemática edificación se podrá disfrutar de música con DJ en vivo, baile, disfraces y sabores dulces. El viernes será de 5:00 p. m. a 9:00 p. m., y el sábado, desde el mediodía hasta las 9 de la noche.

PREVENTA

Aeden

Está activa la preventa de fans de AEDEN, y los seguidores que realizaron previamente su prerregistro ya pueden acceder a la compra para asegurar su lugar en el encuentro del artista italiano con el público colombiano. El espectáculo se realizará el 30 de enero, en el Parque Simón Bolívar de Bogotá, presentado por Breakfast Live.

En 'La noche estrellada' Van Gogh plasmó el cielo del 22 de julio de 1889

Así lo concluye un grupo de científicos tras análisis astronómicos y registros meteorológicos de la época en Saint-Rémy

UN ESTUDIO realizado conjuntamente por SLLAB, una empresa surcoreana de ciencia espacial, y la Escuela de Investigación Espacial de la Universidad Kyung Hee, también en Corea del Sur, revela que el cielo representado en 'La noche estrellada' (1889) de Vincent van Gogh coincide, tanto en su observación como en su forma, con el cielo nocturno sobre Saint-Rémy alrededor del 22 de julio de 1889.

Tal y como se recoge en 'Scientific Reports', revista perteneciente al grupo Nature Portfolio, en las primeras horas de ese día, una luna menguante, Venus y el cúmulo estelar de las Híades en Tauro aparecían muy cerca unos de otros.

Las interpretaciones astronómicas de 'La noche estrellada' comenzaron con Albert Boime en la UCLA (1984) y Charles Whitney en Harvard (1986), ambas en Estados Unidos. Sin embargo, debido a que ambos llegaron a conclusiones contradictorias, ninguna logró desplazar las interpretaciones religiosas y simbólicas predominantes de la pintura.

En los aproximadamente 40 años transcurridos desde entonces, ningún estudio ha abordado su cielo desde una perspectiva de geometría observacional.

El primer autor, Elijah Jeong-hyun Kim, director ejecutivo de SLLAB y candidato a doctorado en la

LA NOCHE

Estrellada, una de las icónicas obras de Vincent van Gogh. [Archivo Museo de Arte Moderno de Nueva York]



Escuela de Investigación Espacial de la Universidad Kyung Hee, describe qué lo impulsó a abordar la cuestión.

"Para un astrónomo observacional, el cúmulo estelar de La noche estrellada es las Híades en Tauro. Pero en cuanto leí los estudios previos que lo explicaban como Aries, sentí que la pintura me llamaba". Tras haber construido numerosos telescopios y pasado años observando el cielo nocturno, el equipo consideró que Aries era una fuente de inspiración improbable para el pintor.

La investigación comenzó con dos viajes de campo a Francia en 2019 y se basa en el libro de divulgación científica de Kim, publicado en 2025, recopilando evidencia adicional y ampliándola con datos cuantitativos.

Tradicionalmente, la pintura se ha fechado a partir de una carta que Van Gogh escribió a su hermano Theo alrededor del 18 de junio de 1889. Sin embargo, la luna gibosa menguante de ese período no explica la delgada media luna que aparece en el cuadro.

En cambio, alrededor del 22 de julio, las Híades se elevaron por el este junto a Venus, y la forma de la luna se asemejaba a la media luna del lienzo. Sin embargo, durante mucho tiempo se ha supuesto que esa fecha coincide con uno de los episodios epilépticos de Van Gogh.

Tras un análisis cruzado de las cartas originales en francés y neerlandés, los registros meteorológicos de la época y las observaciones sobre las cigarras que aparecen en

las cartas, el equipo propone que el episodio comenzó a finales de julio.

En Arles, el equipo verificó el campo de visión del pintor en La noche estrellada sobre el Ródano (1888) con fotografías tomadas in situ. En Saint-Rémy, localizaron el punto desde el que Van Gogh dibujó el paisaje bajo La noche estrellada y reconstruyeron su vista desde allí.

El análisis de formas de Procrustes confirmó la correspondencia entre las cinco

estrellas centrales de La noche estrellada y las Híades, con una coincidencia aún mayor en el dibujo a pluma que Van Gogh realizó después de la pintura.

Utilizando el mismo método, el equipo también propone que las estrellas en Terraza de café por la noche (1888) podrían ser el Triángulo de Verano.

"Espero que este trabajo impulse una mirada renovada y multidisciplinaria a la secuencia y los métodos de trabajo de las pinturas de Saint-Rémy, así como a los movimientos de Van Gogh durante aquel verano", resume Kim: "Nuestra conversación con los otros cielos de Van Gogh aún continúa. Planeamos contar esas historias una por una". /Europa Press

Cuatro días de 'fiesta' por la literatura infantil y juvenil

LA LITERATURA infantil y juvenil será protagonista en Bogotá desde este miércoles y hasta el sábado con la vigésima edición del Festival de Libros para Niños y Jóvenes, organizado por la Cámara Colombiana del Libro. Bajo el lema Donde nacen las preguntas, el Festival invita a descubrir en los libros nuevas formas de explorar el mundo, alimentar la curiosidad y desarrollar el pensamiento crítico.

Esta edición tendrá dos grandes momentos: un espacio de formación e intercambio para quienes trabajan en la mediación y promoción de la lectura, y una jornada de actividades culturales abiertas al público que llevará los libros a librerías, parques y otros espacios de la ciudad.

Del 28 al 30 de octubre se realizará el Seminario de formación en mediación, edición y promoción de lectura. Preguntar para comprender el mundo, un



NIÑOS, JÓVENES y familias están invitados a celebrar los 20 años del Festival de Libros. / Cortesía Cámara de Comercio de Bogotá

espacio de encuentro dirigido a mediadores de lectura, editores, bibliotecarios, librerías y creadores. La programación contará con once conversaciones y experiencias en torno a la literatura infantil y juvenil, las prácticas de mediación y las distintas maneras de acercar los libros a niños, niñas y jóvenes.

Entre los invitados se encuentran reconocidas figuras del sector editorial y cultural, como la escritora Yolanda Reyes, autora de literatura infantil y juvenil y directora de la Librería Espantapájaros; Diana

Reyes, directora de Fundalectura; Paula Guerra, editora y fundadora de Lazo Libros; Carmen Elisa Acosta, investigadora; Sebastián Carrillo, mediador territorial de BiblioRed; Diego Aristizábal, editor de Editorial Comfenalco; Laura Camacho, fundadora de Amazonas Literarias; Rosa Rovina, promotora de lectura de Comfachoco, y Ángela Mesa Salavarría, biblio-

tecario y educadora de Biblored, entre otros participantes.

Gracias al apoyo del Instituto de Cultura Brasil-Colombia (IBRACO), el Seminario contará con la participación del escritor e ilustrador brasileño Roger Mello, uno de los referentes de la literatura infantil y juvenil de su país y ganador del Premio Hans Christian Andersen en 2014.

Mello inaugurará el Seminario el próximo 28 de octubre, a las 9:00 a. m., en la Academia Colombiana de la Lengua, con la conferencia Escuchar las preguntas. Infancia, juventud y literatura en el mundo de los porqués.

En el marco del Seminario, los promotores de lectura y algunos librerías de Bogotá participarán en la actividad Librerías que preguntan, un recorrido por las librerías Babel, Lerner Norte y Espantapájaros, que se realizará el jueves.

HORÓSCOPO

»ARIES



Surgirán complicaciones, en unos casos por promesas halagüeñas y en otros por malas interpretaciones de la realidad.

»TAURO



Vas a ver las cosas con una mentalidad optimista y positiva. Un viaje ayudará a que te desconectes y amplíes tu mundo.

»GÉMINIS



Se reactivan la velocidad mental, la memoria y los mecanismos asociativos. Tendrás agradables experiencias en la amistad.

»CÁNCER



Encontrarás la manera de recuperar tiempo perdido, ya que será un día adecuado para ponerte al día con los estudios y salir adelante.

»LEO



Ciertos reclamos por parte de amigos cercanos sobre actitudes tuyas del pasado pondrán tensión en el ambiente.

»VIRGO



Estar todo el tiempo ocupado en el trabajo para olvidarte de los problemas no es lo mejor. Enfrentalos y busca una solución.

»LIBRA



Darte todos los gustos será el leit motiv de este día. Si sientes que quieres mimarte, hazlo, nunca está de más buscar el bienestar.

»ESCORPIO



Día de reencuentros familiares. Los viejos rencores hacia tus cercanos encontrarán su final debido a situaciones que se darán hoy.

»SAGITARIO



Prosperidad y abundancia son las palabras clave de hoy. Disfrutarás de buena salud y de éxito, a pesar de los impedimentos.

»CAPRICORNIO



Debes recurrir a tu fuerza interior para superar este día. Permanece alerta ante cualquier oportunidad y asegúrate de pisar terreno firme.

»ACUARIO



Las actividades mentales exigentes te agotarán, mejor distiende tu mente con lecturas agradables. Harás un viaje muy interesante.

»PISCIS



Hoy tienes la iniciativa para desterrar hábitos malignos para tu salud, tanto física como emocional.

SIGLO-RETOS



◀ NIVELES DE DIFICULTAD

¡EXTRA!

DESCUBRA LA PALABRA ESCONDIDA EN CADA ROSCA:



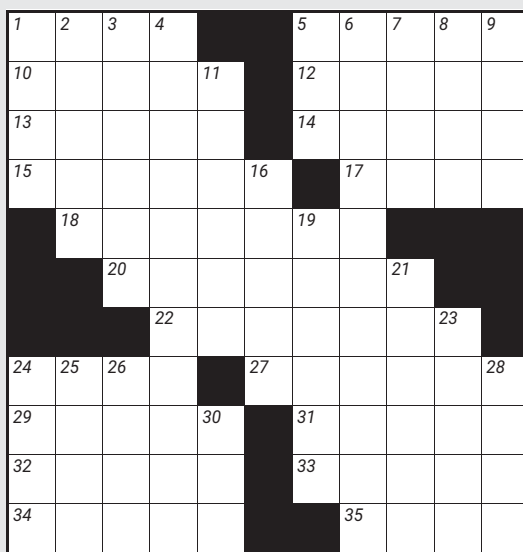
Cada una de estas roscas **esconde una palabra** que puede ser leída en el sentido de las agujas del reloj o en sentido contrario a este. **Hacerlo en 30 segundos.**



FRASE CRUCI



Con la ayuda del invitado del día complete el desafío cruzado.



“La victoria exige carácter y determinación.”

HORIZONTALES

- Garantía de pago.
- Sobrenombre descriptivo.
- Estado de sueño profundo.
- Adornos preciosos.
- Escoge.
- Intervenga en cirugía.
- Venida a la vida.
- Juntan dos o más elementos.
- Concierto de un solo artista.
- Extrañan, quitaban.
- Cambios para bien.
- Haga un hoyo.
- ___ Kahn, exfutbolista y empresario alemán.
- Ocupé por completo.

VERTICALES

- Preparen la carne a la parrilla.
- Moverse como el buitre.
- Extremos superiores.
- 'Es de suponer...'
- Condimento de olor fuerte.
- Ponen al alcance de todos.
- Prestan atención.
- Regalaré, donaré.
- Sean valientes.
- Habla otra vez.
- Uno de teclado puede ahorrar muchos clics.
- Derogar una ley.
- Filo plegable de bolsillo.
- Modelo de automóvil.
- Sombrero

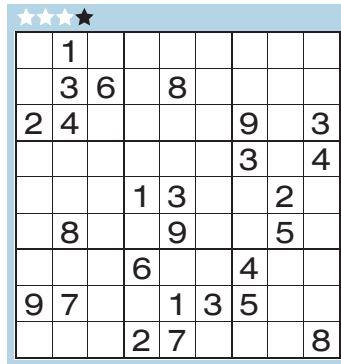
plegable de copa alta.

- Blanco.
- Mires, observes.
- Batraco de estanque.
- Mil millones de años.

Desafío sudoku



Complete el recuadro de tal manera que cada fila, columna y cuadro de 3X3 tengan los números del 1 al 9.



¡A tomar la sopa!



¡Encuentre la lista de palabras escondidas en esta cuadrícula llena de letras! Las palabras pueden estar en cualquier dirección y sentido.

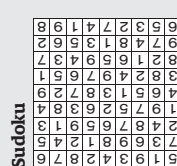


LUGARES MISTERIOSOS

- | | | |
|------------|--------------|-----------|
| 1 ABISMO | 6 FORTALEZA | 11 TEMPLO |
| 2 CASTILLO | 7 LABERINTO | 12 TORRE |
| 3 CAVERNA | 8 MAZMORRA | 13 VOLCÁN |
| 4 CRIPTA | 9 PIRÁMIDE | 14 GRUTA |
| 5 ESFINGE | 10 SANTUARIO | 15 RUINAS |

Soluciones invertidas

EXTRA: OMBRIMIN-ADOLABRE-EMBA



Hora de la sopa





RESOLUCION No. 1502 20 octubre 2026

"Por la cual se efectúa un emplazamiento dentro del programa de titulación bajo la modalidad de cesión a título gratuito"

EL DIRECTOR DE URBANIZACIONES Y TITULACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas por el Acuerdo 004 de 2008 emanado del Consejo Directivo y la Resolución 373 de 2023 expedida por el Director General de la Caja de la Vivienda Popular y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Constitución Política que señala "Todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna. El Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda."

Que la Caja de la Vivienda Popular es un establecimiento público con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio autónomo, creada por el Acuerdo Distrital 20 de 1942 y reorganizada mediante el Acuerdo Distrital 15 de 1959, del orden descentralizado por servicios del Sector Hábitat del Distrito.

Que por medio del Acuerdo 003 de 2008, se modificaron los estatutos de la Caja de la Vivienda Popular para adecuarlos al nuevo marco jurídico y administrativo del Distrito Capital, en especial al Acuerdo 257 de 2006, asignando competencias funcionales relacionadas con el acompañamiento técnico, social y jurídico a las comunidades ubicadas en el Distrito Capital que requieran intervención física en el territorio dentro del marco del programa de titulación predial, con el fin de legalizar la propiedad de la vivienda familiar de interés social.

Que por medio del Acuerdo 004 de 2008 se redefinió las funciones de la Dirección de Urbanizaciones y Titulación, asignándole entre otras 2. Realizar y efectuar el seguimiento de las acciones requeridas para concluir los proyectos de las urbanizaciones y demás que fueron promovidos por la Caja de la Vivienda Popular. 3. Realizar el levantamiento y análisis de la información de los adjudicatarios de las urbanizaciones promovidas por la Caja de la Vivienda Popular, con el fin de administrar el Banco de Información. 4. Desarrollar estrategias que faciliten el acompañamiento social, técnico, jurídico y financiero a las familias objeto de atención de los programas de urbanizaciones y titulación. 13. Adelantar los procesos de Titulación en los programas y proyectos en la Entidad y realizar el respectivo seguimiento. 16. Promover, apoyar y realizar las labores interinstitucionales para agilizar y facilitar la gestión de los procesos de titulación predial o urbanizaciones que involucren entes externos a la Caja de la Vivienda Popular.

Que la Caja de la Vivienda Popular basada en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, presume la buena fe de los particulares frente a las actuaciones que se adelanten relacionadas con los procesos de transferencia de propiedad por cesión a título gratuito.

Que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio emitió el 4 de febrero de 2020 el Decreto Reglamentario 149 por medio del cual reglamentó los artículos 276 y 277 de la Ley 1955 de 2019, el artículo 41 de la Ley 1537 de 2012 y sustituyó el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 en cuanto a la Cesión a Título Gratuito, modificado mediante el Decreto 523 del 14 de mayo de 2021.

Que el Decreto 523 de 2021, modificatorio del Decreto 1077 de 2015, señala en cuanto a la comunicación a terceros:

"(...) **ARTÍCULO 2.1.2.2.8. Comunicación de la actuación administrativa a terceros.** Adelantando el proceso de cruce y validación de la información, la entidad cedente contará con un término no superior a treinta (30) días hábiles para iniciar los trámites de comunicación a fin de darle publicidad a la actuación y de ser el caso, tramitar la oposición de terceros con el objeto de que hagan valer sus derechos.

La entidad cedente deberá comunicar a terceros la actuación administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 y las normas que lo modifiquen, adicionen o complementen, indicando como mínimo:

1. El fundamento legal de la actuación administrativa.
2. La identificación técnico-jurídica del inmueble objeto de cesión a título gratuito o terminación de la actuación administrativa.
3. La relación del miembro del hogar ocupante con nombres, apellidos y documento de identificación que quedará registrado en el acto administrativo de cesión o de terminación.
4. El término para hacerse parte dentro de la actuación administrativa.

PARÁGRAFO. La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente.

En todo caso, la comunicación deberá fijarse en las oficinas de la entidad cedente en lugar visible al público, y en su página web; por un término no inferior a cinco (5) días hábiles.

Los interesados podrán hacerse parte dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la realización en comunicación en los términos del presente parágrafo, acreditando las razones de su petición. La entidad cedente dispondrá de treinta (30) días hábiles para dar respuesta."

Que de conformidad con el numeral 3° del artículo 1 de la Resolución No 373 del 15 de junio del 2023, la Dirección General de la Caja de la Vivienda Popular, delegó en la Dirección de Urbanizaciones y Titulación, la función de expedir actos administrativos mediante los cuales se transfiere la propiedad.

Que a su vez mediante el numeral 4° del artículo 1 de la precitada Resolución No 373 del 15 de junio del 2023, se facultó a la Dirección de Urbanizaciones y Titulación, la función de expedir los actos administrativos relacionados con las funciones y competencias asignadas y delegadas a la Dirección.

Que a través de la presente Resolución Administrativa se comunica a las personas que a continuación se relacionan el inicio de la actuación administrativa de cesión a título gratuito de bienes de la

Caja de la Vivienda Popular de los Desarrollos Urbanísticos denominados: **CARACOLÍ, PARAÍSO, ESPINO I SECTOR, ESPINO III SECTOR, SANTO DOMINGO, JERUSALEN, JUAN PABLO II, SANTA VIVIANA y BELLA FLOR, de la Localidad de Ciudad Bolívar, GUACAMAYAS, de la Localidad de San Cristóbal, BRISAS DEL TINTAL, de la Localidad de Bosa y MARIA PAZ, de la Localidad de Kennedy, del Distrito Capital de Bogotá, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.1.2.2.8 del Decreto 523 de 2021, modificatorio del Decreto 1077 de 2015.**

Que la identificación técnico- jurídica de los Desarrollos Urbanísticos del proceso de titulación predial son las siguientes:

1. Que la Caja de la Vivienda Popular adquirió por compraventa hecha a la sociedad Sierra Morena Ltda., según consta en Escritura Pública No. 7780 otorgada el 24 de noviembre de 1983, en la Notaría 9ª del Círculo de Bogotá, el predio con matrícula inmobiliaria en mayor extensión No. 50S-0251166, cédula catastral en mayor extensión No. BS-U30774, cuya área, linderos y demás especificaciones materiales están descritas en la misma, aclarada mediante escritura pública No. 460 de fecha 31 de enero de 1985, otorgada en la misma Notaría, inscritas en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá.

Que mediante escritura pública No. 1549 otorgada el 25 de septiembre de 2000 en la Notaría Tercera (3) del Círculo de Bogotá, se efectuó el desenglobe del predio denominado Sierra Morena Lote No. Dos (2), identificado con matrícula inmobiliaria en mayor extensión No. 50S-0251166, del cual nació jurídicamente el folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50S-40358252 en el que están comprendidos los desarrollos urbanos Santa Viviana, Caracolí, Santa Viviana sector Vista Hermosa y La Unión Divino Niño.

Que sobre el predio de mayor extensión No. 50S-40358252, se encuentra el **DESARROLLO DENOMINADO CARACOLÍ**, de la localidad **CIUDAD BOLÍVAR** de la jurisdicción del Distrito Capital de Bogotá, desarrollo debidamente legalizado por Resolución No. 0843 del 24 de octubre de 2007, expedida por el Departamento Administrativo de Planeación hoy Secretaría Distrital de Planeación.

Que con escritura pública No. 3256 otorgada el 20 de octubre de 2014 de la Notaría Sesenta y Nueve (69) del Círculo de Bogotá, se efectuó el desenglobe del área útil del desarrollo urbano denominado Caracolí ubicado en la Localidad 19 de Ciudad Bolívar del Distrito Capital de Bogotá, segregándose el Folio de Matrícula Inmobiliaria 50S-40679819, que corresponde a la Manzana 29 del precitado Desarrollo Caracolí.

2. Que el asentamiento humano ilegal consolidado denominado **BARRIO PARAÍSO**, de la Localidad **CIUDAD BOLÍVAR** de la jurisdicción del Distrito Capital de Bogotá, fue reconocido por parte del Departamento Administrativo de Planeación Distrital mediante la Resolución N° 1469 del 27 de septiembre de 1994 "Por la cual se reconoce y reglamenta el desarrollo incompleto denominado: EL PARAÍSO", ubicado en la UPZ 67 el Lucero en la localidad 19 de Ciudad Bolívar, plano No. CB-8/4 y CB-8/4-1 compuesta por 2077 lotes en un área de doscientos cincuenta mil trescientos ochenta y seis metros con ochenta y tres centímetros cuadrados 250.386,83 m2.

Que la Caja De La Vivienda Popular emitió la Resolución N° 5316 del 04 de diciembre de 2020, "Por la cual se formula oferta de compra y se inicia el proceso de adquisición parcial del predio de mayor extensión identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 50S-256123 que hace parte del asentamiento humano ilegal consolidado barrio Paraíso".

Que mediante escritura pública N° 4610 del 17 de diciembre de 2019 de la Notaría Treinta y Dos (32) del Círculo de Bogotá, la Caja de la Vivienda Popular adquirió a título de compra parcial un total de trescientos noventa y cinco (395) predios ubicados en la Urbanización de Hecho Barrio Paraíso de la localidad 19 ciudad Bolívar, Distrito Capital, a el **ALMACÉN TITO-TITO LUENGAS Y CIA LIMITADA**, escritura legalmente registrada en la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur en el folio de matrícula inmobiliaria de mayor extensión No. 50S-256123, segregándose así el folio de matrícula inmobiliaria **No. 50S-40768208**.

Que mediante Escritura Pública N° 1905 del 14 de diciembre de 2020 de la Notaría Catorce (14) del Círculo de Bogotá, la Caja de la Vivienda Popular adquirió a título de compra parcial un total de trescientos noventa (390) predios ubicados en el asentamiento humano ilegal consolidado Barrio Paraíso de la localidad 19 ciudad Bolívar, Distrito Capital al **ALMACÉN TITO-TITO LUENGAS Y CIA LIMITADA**, escritura legalmente registrada en la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur, en el folio de matrícula inmobiliaria de mayor extensión No. 50S-256123, respecto del cual se segregó el folio de matrícula inmobiliaria **No. 50S-40778731**.

Que mediante Escritura Pública No. 3250 del 12 de diciembre de 2022 de la Notaría Cincuenta y Siete (57) del Círculo de Bogotá, la Caja de la Vivienda Popular adquirió a título de compra parcial un total de cuarenta y ocho (48) predios ubicados en el asentamiento humano ilegal consolidado Barrio El Paraíso de la localidad Ciudad Bolívar, Distrito Capital a los señores **JAIME RINCÓN RUBIANO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 159.103 de Bogotá y **FLOR RINCÓN DE OSPITIA** identificadas con la cédula de ciudadanía N° 20.213.227 de Bogotá, escritura pública debidamente registrada ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá - Zona Sur, en el folio de matrícula inmobiliaria de mayor extensión No. 50S-552937.

3. Que la **SOCIEDAD SERVILLANTAS DE LA 68 LTDA**, según consta en Escritura Pública número Tres Mil Trescientos Dieciséis (3316), otorgada el veintiuno (21) de noviembre de Dos Mil Veinticinco (2025) de la Notaría Doce (12) del Círculo de Bogotá, el predio denominado "**ASENTAMIENTO HUMANO ILEGAL CONSOLIDADO DESARROLLO INCOMPLETO ESPINO I SECTOR, ESPINO III SECTOR, EL ROSAL Y SANTO DOMINGO, CONFORMADO POR 46 MANZANAS**" con matrícula inmobiliaria en mayor extensión número **50S-40054897**, cuya área, linderos y demás especificaciones materiales están descritas en la misma, inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Sur. (PARA ESTE EMPLAZATORIO SE SEÑALAN PREDIOS DEL ESPINO I SECTOR Y SANTO DOMINGO).

Que la **SOCIEDAD SERVILLANTAS DE LA 68 LTDA**, según consta en Escritura Pública número Mil Setenta (1070), otorgada el doce (12) de marzo de Dos Mil Veintiséis (2026) de la Notaría Setenta y Tres (73) del Círculo de Bogotá, el predio denominado "**ASENTAMIENTO HUMANO ILEGAL CONSOLIDADO DESARROLLO INCOMPLETO ESPINO I SECTOR, ESPINO III SECTOR, EL ROSAL Y SANTO DOMINGO, CONFORMADO POR 19 MANZANAS**" con matrícula inmobiliaria en mayor extensión número **50S-40054897**, cuya área, linderos y demás especificaciones materiales están descritas en la misma, inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Sur. (PARA ESTE EMPLAZATORIO SE SEÑALAN PREDIOS DEL ESPINO III SECTOR, EL ROSAL Y SANTO DOMINGO).

Que sobre el predio de mayor extensión número **50S-40054897**, se encuentra levantada la Urbanización denominada "**ASENTAMIENTO HUMANO ILEGAL CONSOLIDADO DESARROLLO**"

INCOMPLETO ESPINO I SECTOR, ESPINO III SECTOR, EL ROSAL Y SANTO DOMINGO", de la localidad de CIUDAD BOLÍVAR de la jurisdicción del Distrito Capital de Bogotá, desarrollo debidamente legalizado con la Resolución Cuatrocientos Cincuenta y Nueve (459) del treinta y uno (31) de octubre de Dos Mil (2000) y Resolución No. Mil Treinta y Siete (1037) del veintinueve (29) de diciembre de Dos Mil Cinco (2005), expedida por el Departamento Administrativo de Planeación, hoy Secretaría Distrital de Planeación.

4. Que los asentamientos humanos ilegales consolidados denominados barrios "**POTOSI y TANQUE LAGUNA**", de la localidad **CIUDAD BOLÍVAR** de la jurisdicción del Distrito Capital de Bogotá, fueron legalizados por parte del Distrito Capital mediante la Resolución No. 394 del 01 de octubre de 2002 "Por la cual se legaliza el desarrollo Jerusalén, perteneciente a la Localidad No. 19 de Ciudad Bolívar", plano No CB338/4-14, 4-15, 4-16, 4-17, 4-18, 4-19, 4-20, 4-21, 4-22, 4-23, 4-24, 4-25, 4-26 y 4-27.

Que la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR emitió la Resolución N° 2086 del 13 de octubre de 2022, aclarada con Resolución No. 2421 del 12 de diciembre de 2022, por la cual se efectúa oferta de compra en bien urbano, adquisición parcial del asentamiento Potosí - Tanque Laguna, para el proceso de ejecución de un programa de titulación masiva, por motivos de utilidad pública e interés social, que hace parte del predio de mayor extensión identificado con la Matricula Inmobiliaria No. **50S-704455** ubicado en la Localidad 19 Ciudad Bolívar, UPZ 70 Jerusalén, Bogotá D.C.

Que mediante Escritura Pública N° 3814 del 26 de diciembre de 2022, de la Notaría Dieciocho (18) del Círculo de Bogotá D.C., la Caja de la Vivienda Popular adquirió a título de compra parcial un total de trescientos cincuenta (350) predios en los que se encuentra ubicado el asentamiento humano ilegal consolidado barrios Tanque Laguna y Potosí a la señora **ELVIRA GAVIRIA DE KROES**, dentro del folio de mayor extensión **50S-704455**.

Que la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR emitió la Resolución N° 1127 del 08 de julio de 2022, "Por la cual se anuncia el programa de titulación masiva para el saneamiento del asentamiento humano ilegal consolidado en los bienes ocupados en el sector las Brisas, que hacen parte del predio de mayor extensión identificado con la Matricula Inmobiliaria No. **50S-704456** ubicado en la Localidad 19 Ciudad Bolívar, UPZ 70 Jerusalén, Bogotá D.C."

Que mediante Escritura Pública N° 5897 del 26 de diciembre de 2022, aclarada por medio de la Escritura N° 409 del 3 de marzo de 2023 de la Notaría Cuarenta y Cuatro (44) del Círculo de Bogotá D.C., la Caja de la Vivienda Popular adquirió a título de compra parcial un total de cuatrocientos doce (412) predios del asentamiento humano ilegal consolidado del Desarrollo Jerusalén, barrio **LAS BRISAS** de la localidad 19 ciudad Bolívar, Distrito Capital, a **INVERSIONES DUG S.A.S**, escritura legalmente registrada en la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur, en el folio de matrícula inmobiliaria de mayor extensión No. 50S-704456.

5. Que los desarrollos "**JUAN PABLO II, Sectores 1 y 2**" y "**EL TRIUNFO SUR**", ubicados al suroccidente del DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ, Localidad 19 - CIUDAD BOLÍVAR, surgieron como una ocupación de hecho en predios de actual propiedad de la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR.

Que dichos lotes le fueron transferidos por BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL a la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, mediante CESIÓN A TÍTULO GRATUITO, para adelantar los trámites de titulación a favor de los actuales poseedores de los Desarrollos Incompletos "**JUAN PABLO II, Sectores 1 y 2**" y "**EL TRIUNFO SUR**", según escritura pública número ciento ochenta y tres (183) otorgada el veintinueve (29) de Enero de dos mil dos (2002) en la Notaría 47 de este Círculo, inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, D.C., Zona Sur, el veintiuno (21) de marzo de dos mil dos (2002) en los folios de matrículas Inmobiliarias números **50S-40233903**, **50S-40266580** y **No.50S-40365054** (en mayor extensión). Posteriormente, los precitados lotes fueron englobados en uno solo, mediante Escritura pública número dos mil ochocientos noventa y cinco (2895) otorgada el tres (03) de octubre de dos mil dos (2002) en la Notaría 64 de Bogotá, inscrita el nueve (9) de noviembre de dos mil dos (2002), habiéndole correspondido al predio denominado "**DESARROLLO URBANÍSTICO JUAN PABLO II, Sectores 1 y 2 y EL TRIUNFO SUR CVP**", del cual hace parte el inmueble objeto de esta cesión, el folio de matrícula inmobiliaria número **50S-40408176** (en mayor extensión).

6. Que el Desarrollo **SANTA VIVIANA** de la localidad **CIUDAD BOLÍVAR** de la jurisdicción del Distrito Capital de Bogotá, fue legalizado por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital (actualmente Secretaría Distrital de Planeación) mediante Decreto 1778 del 29 de diciembre de 2011 y planos urbanísticos aprobados con cuadro general de áreas referencia CB69/4-16, 4-17, mediante escritura pública 1397 del 6 de junio de 2014 de la Notaría Dieciocho (18) del Círculo de Bogotá, la Caja de la Vivienda Popular hizo la entrega y cesión gratuita obligatoria al Distrito Capital de Bogotá de las áreas verdes y zona de uso público de Santa Viviana.

Que el Desarrollo **SANTA VIVIANA** hace parte del predio denominado Sierra Morena Lote dos (2) que a su vez hizo parte del Predio Sierra Morena de propiedad de la Caja de la Vivienda Popular. El inmueble Sierra Morena está identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50S-251166 y fue adquirido en mayor extensión por la entidad mediante compraventa realizada a la sociedad Sierra Morena LTDA, acto que consta en la escritura pública No. 7780 del veinticuatro (24) de noviembre de mil novecientos ochenta y tres (1983), otorgada en la Notaría Novena (9ª) del Círculo de Bogotá. El inmueble Sierra Morena Lote Dos (2), fue segregado del predio de mayor extensión, antes indicado mediante la escritura pública No.1549 del veinticinco (25) de septiembre del año dos mil (2000), otorgada en la Notaría Tercera (3ª) del Círculo de Bogotá con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50S-40358252.

7. Que el asentamiento humano ilegal consolidado **BARRIO BELLA FLOR**, de la localidad **CIUDAD BOLÍVAR** de la jurisdicción del Distrito Capital de Bogotá, fue reconocido por parte del Departamento Administrativo de Planeación Distrital mediante la Resolución No. 235 del 04 de mayo de 2005 "Por la cual se legaliza el desarrollo BELLA FLOR, en la localidad 19 de Ciudad Bolívar" ubicado en la UPZ 67 El Lucero en la localidad 19 de Ciudad Bolívar, plano No. CB 37/4-00 compuesto por 1732 lotes en un área de veinticuatro punto trece hectáreas (24.13 Has), ubicados con matrículas inmobiliarias No. 50S-528800 y 50S-40086865.

Que la Caja de Vivienda Popular mediante la Resolución No. 3385 del 16 de agosto de 2019 "Por la cual se anuncia el programa de titulación masiva y se declaran los motivos de utilidad pública e interés social para la formalización de bienes inmuebles ocupados ilegalmente con mejoras y/o construcciones de destinación económica habitacional titulables que hacen parte de la urbanización de hecho denominada barrio Bella Flor, identificado con las matrículas inmobiliarias No. 50S-528800 y 50S-40086865 ubicado en la localidad 19 - Ciudad Bolívar, UPZ 67 El Lucero, Bogotá D.C.", anunció la puesta en marcha del programa de titulación masiva de los bienes inmuebles ocupados

ilegalmente al interior del asentamiento humano ilegal consolidado Barrio Bella Flor.

Que de conformidad con lo consagrado en el Decreto Distrital 196 del 01 de septiembre de 2020 "Por el cual se declara la existencia de condiciones de urgencia por razones de utilidad pública e interés social, para la adquisición de los predios que hacen parte de las urbanizaciones denominadas barrio Bella Flor y Paraíso ubicados en la localidad 19 - Ciudad Bolívar, y Barrio Manzanares ubicado en la localidad 7 Bosa, y se dictan otras disposiciones" la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., declaró las condiciones de urgencia, por razones de utilidad pública e interés social, para la adquisición de las zonas de terreno requeridas para la ejecución del programa de titulación masiva de los asentamientos humanos ilegales consolidados que hacen parte de los predios de mayor extensión identificados con los folios de matrícula inmobiliaria No. 50S-528800 y 50S-40086865.

Que la Caja de la Vivienda Popular emitió la Resolución No. 1902 del 10 de mayo de 2021, "Por la cual se expide oferta de compra y se inicia el proceso de adquisición parcial sobre los predios de mayor extensión identificados con folios de matrícula inmobiliaria N° 50S-528800 y 50S-40086865 que hace parte del desarrollo legalizado barrio Bella Flor", acto administrativo que en su parte resolutoria la individualizó el inmueble y sus titulares, efectuó la oferta de compra y el valor de la misma, determinó el procedimiento para la adquisición de los inmuebles ubicados al interior del desarrollo legalizado barrio Bella Flor.

Que como quiera que no se aceptó la oferta por parte de los titulares de los predios, la Caja de Vivienda Popular mediante Resolución No. 2353 el 07 de julio de 2021 "Por la cual se ordena la expropiación administrativa parcial sobre los predios de mayor extensión identificados con folios de matrícula inmobiliaria No. 50S-528800 y 50S-40086865, que hacen parte del desarrollo legalizado barrio Bella Flor", solicitó a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C. - Zona Sur, asignar folio de matrícula inmobiliaria individual para cada predio objeto de expropiación.

8. Que el desarrollo **GUACAMAYAS**, de la **LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL**, identificado con Folio de Matrícula de Mayor Extensión 50S-123032, fue adquirido por la Caja de la Vivienda Popular por compraventa a la Agrícola Forestal de Inversiones La Colina, mediante la Escritura Pública 9087 del 12 de diciembre de 1972 de la Notaría 6, de donde se segregó el F.M.I. 50S-425826, desarrollo legalizado mediante la Resolución 628 de octubre 02 de 1984 proferida por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación).

9. Que la Caja de Vivienda Popular adquirió el derecho de dominio por parte de la Empresa De Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., del predio denominado **BRISAS DEL TINTAL** mediante la Resolución de cesión a título gratuito No. 160 del 14 de septiembre de 2021, la cual se encuentra registrada en el Folio de Matrícula Inmobiliaria de mayor extensión de terreno número 50S-451018.

10. Que el Desarrollo **MARÍA PAZ**, localidad de **KENNEDY**, de la jurisdicción del Distrito Capital de Bogotá, fue legalizado mediante resolución número 369 del 20 de agosto de 1998, y su plano aprobado se identifica con el número K42/4-00, documentos en los cuales se definieron las zonas de uso público, predios privados y áreas con restricciones urbanísticas.

Que mediante escritura pública No. 2082 del 30 de julio de 2018 de la Notaría Treinta y Dos (32) del Círculo de Bogotá, la Caja de la Vivienda Popular adquirió a título de compra un total de 1.545 predios ubicados en el Barrio **MARÍA PAZ** de la **LOCALIDAD DE KENNEDY**, Distrito Capital a la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. - CORABASTOS S.A., escritura legalmente registrada en la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur.

Que así mismo mediante escritura pública No. 3776 del 30 de octubre de 2019 de la Notaría 32 del Círculo de Bogotá, la Caja de la Vivienda Popular adquirió a título de compra un total de 53 predios ubicados en el Barrio María Paz de la localidad de Kennedy, Distrito Capital a la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. - CORABASTOS S.A., escritura legalmente registrada en la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur.

Que la Dirección de Urbanizaciones y Titulación certifica la veracidad de la información consignada en el presente Acto Administrativo para el cumplimiento de la función misional delegada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), en relación con el principio de publicidad establecido en el artículo 37 y en concordancia con el artículo 2.1.2.2.2.8 del Decreto 523 de 2021, se procede a comunicar el contenido del presente acto administrativo a los interesados directos y a terceros que se crean con algún derecho frente a los inmuebles que se pretenden transferir, con el objeto de hacer valer sus derechos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Identificación de los ocupantes. Comunicar a los siguientes ciudadanos ocupantes de los predios ubicados dentro de los Desarrollo Urbanísticos denominados: **CARACOLÍ, PARAÍSO, ESPINO I SECTOR, ESPINO III SECTOR, SANTO DOMINGO, JERUSALEN, JUAN PABLO II, SANTA VIVIANA y BELLA FLOR**, de la Localidad de Ciudad Bolívar, **GUACAMAYAS**, de la Localidad de San Cristobal, **BRISAS DEL TINTAL**, de la Localidad de Bosa y **MARÍA PAZ**, de la Localidad de Kennedy, del Distrito Capital de Bogotá, y a quienes se consideren terceros interesados en la actuación administrativa de titulación de bienes fiscales de propiedad de la Caja de la Vivienda Popular el inicio del proceso de cesión a título gratuito de los bienes fiscales a continuación relacionados, de conformidad con la información que se relaciona a continuación:

ITEM	CHIP	MAT. INMOBILIARIA	DIRECCIÓN	BARRIO	C.C. BENEFICIARIOS	NOMBRE BENEFICIARIOS
1	AAA0147EWOE	50S-40786946	KR 27 72 C 51 SUR	BELLA FLOR	1.026.306.566	MARIA LETICIA RUGE CRUZ
2	AAA0210ECUH	50S-451018 (FME)	KR 91 49 A 21 S	BRISAS DEL TINTAL	19.158.371 / 24.162.069	JOSE ALIRIO ALVARES QUIROGA / MARGARITA VARGAS APONTE
3	DISPERSO	50S-451018 (FME)	KR 91 49 A 72 S	BRISAS DEL TINTAL	28.205.117	CLARA MARIA ARIZA MEDINA
4	AAA0255FHUZ	50S-40679850 (FME)	KR 73 77 21 SUR	CARACOLÍ	1.073.701.641	GIOVANNY ESTEBAN PINZON MENDOZA

5	AAA0147WKJH	50S-40679822 (FME)	KR 74 F 76 A 16 SUR	CARACOLI	17.285.878 / 40.271.947	OMAR MARROQUIN WILCHES / GLORIA NANCY DOMICO GARCES
6	AAA0279MLTD	50S-40679821 (FME)	KR 74 G 76 A 46 SUR	CARACOLI	1.012.404.375	JENNY ALEJANDRA FERNAN- DEZ TORRES
7	AAA0147USUZ	50S-40679809 (FME)	KR 74 D 76 64 SUR	CARACOLI	52.424.783	FLOR HERMINDA VACCA SANCHEZ
8	AAA0207ZKEA	50S-40679867	KR 74 F 77 06 SUR	CARACOLI	1.033.818.698	JENNY YADIRA ROJAS CARDENAS
9	AAA0248DWED	50S-40679824 (FME)	KR 74 C 76 A 04 SUR	CARACOLI	74.322.422	PEDRO IGNACIO NEIRA RODRIGUEZ
10	AAA0209SOBS	50S-40679812 (FME)	CL 76 A SUR 74 G 12	CARACOLI	1.024.484.531	GINA JAZBLEIDY GONZALEZ GARRIDO
11	DISPERSO	50S-40847282 (FME)	KR 77 A 66 B 15 SUR	ESPINO I SECTOR	80.765.159 / 1.005.822.455	ALBEIRO RAMIREZ FRANCO / YENCY MAYERLY LIEVANO GOMEZ
12	AAA0216BYUZ	50S-40847303 (FME)	CL 65 D SUR 76 C 45	ESPINO I SECTOR	65.713.752	ARGENIS RODRIGUEZ GRISALES
13	DISPERSO	50S-40847280 (FME)	CL 68 SUR 77 A 26	ESPINO I SECTOR	79.923.337	JUAN JAVIER JIMENEZ BRYAN
14	DISPERSO	50S-40847307 (FME)	CL 67 SUR 76 C 29	ESPINO I SECTOR	52.582.290	LUDIA CANGREJO CAN- GREJO
15	AAA0171DCFT	50S-40847280 (FME)	KR 77 A 67 A 09 SUR	ESPINO I SECTOR	35.358.056	BLANCA MARIA VILLALOBOS RODRIGUEZ
16	AAA0171PYCX	50S-40847294 (FME)	CL 64 A SUR 77 A 23	ESPINO I SECTOR	79.589.764 / 52.765.671	HECTOR NOE VELA REATIGA / MARY INES VILLAMIZAR MATAGIRA
17	DISPERSO	50S-40847278 (FME)	DG 67 A SUR 77 B 34	ESPINO I SECTOR	1.031.126.182	JHON FREDDY BAQUERO MORENO
18	AAA0147RKUH	50S-40847285 (FME)	KR 77 A 66 21 SUR	ESPINO I SECTOR	1.024.549.692	LADY VANESSA VARGAS LACHE
19	AAA0209SAKC	50S-40847280 (FME)	CL 68 SUR 77 A 32	ESPINO I SECTOR	6.453.029	CARLOS ARTURO LEDESMA
20	DISPERSO	50S-40847298 (FME)	KR 77 A 64 F 22 SUR	ESPINO I SECTOR	1.026.595.746	LEIDY DIANA DELGADO PINZON
21	AAA0270UHFT	50S-40847296 (FME)	CL 64 D SUR 76 C 60	ESPINO I SECTOR	1.069.712.984	YURY BARACALDO BARRAN- TES
22	DISPERSO	50S-40847302 (FME)	CL 65 C SUR 76 C 39	ESPINO I SECTOR	52.753.292	DIANA CECILIA ANGULO REY
23	DISPERSO	50S-40847307 (FME)	KR 77 A 67 20 SUR	ESPINO I SECTOR	51.607.700	FLOR MARIA MORA CELEITA
24	AAA0147TOYN	50S-40847307 (FME)	CL 67 A SUR 76 C 16	ESPINO I SECTOR	79.767.835	GUIOVANNY ANDRES LUGO
25	DISPERSO	50S-40847285 (FME)	CL 66 SUR 77 A 15	ESPINO I SECTOR	51.550.463	ANA NARCISA TORRES VARGAS
26	AAA0171OWEP	50S-40847302 (FME)	KR 77 A 65 C 08 SUR	ESPINO I SECTOR	28.866.462	MARIA ENEIDA TIQUE
27	DISPERSO	50S-40847302 (FME)	CL 65C S 76 C 25	ESPINO I SECTOR	1.052.958.185	SINDY MILENA ARRIETA MARTINEZ
28	AAA0190AAZM	50S-40847301 (FME)	CL 65 B SUR 76 C 33	ESPINO I SECTOR	91.427.657	JOSE ARANCED HUESO SANCHEZ
29	AAA0171OZYX	50S-40847300 (FME)	CL 65 A SUR 76 C 39	ESPINO I SECTOR	51.823.894	DELIA SAMBONI IMBACHI
30	AAA0171OXYX	50S-40847301 (FME)	KR 77 A 65 B 16 SUR	ESPINO I SECTOR	43.498.839	MIRIAN RIVERA
31	DISPERSO	50S-40847301 (FME)	CL 65 C S 76 C 46	ESPINO I SECTOR	24.174.297	MARIA SARA ZENIT MORENO DIAZ
32	DISPERSO	50S-40847309 (FME)	CL 68 BIS SUR 76 C 40	ESPINO I SECTOR	26.522.354	BLANCA MIRIAN LUNA LUNA
33	DISPERSO	50S-40847308 (FME)	KR 77 A 67 A 14 SUR	ESPINO I SECTOR	14.277.255 / 28.994.639	LUIS OMIR GUTIERREZ ROBAYO / ANA LUCIA RODRI- GUEZ RONCANCIO
34	DISPERSO	50S-40847308 (FME)	KR 76 C 67 A 09 SUR	ESPINO I SECTOR	51.972.221 / 79.462.342	SANDRA PATRICIA RODRI- GUEZ / LUIS EDUARDO PACHOTE RIVAS
35	DISPERSO	50S-40847308 (FME)	CL 68 SUR 76 C 54	ESPINO I SECTOR	4.296.975	LUIS RAMON LEGUIZAMON GUERRERO
36	AAA0147TRZM	50S-40847308 (FME)	CL 67 A SUR 76 C 35	ESPINO I SECTOR	80.226.324	CARLOS ALBERTO GARCES BETANCOURTH
37	DISPERSO	50S-40847279 (FME)	KR 77 A 68 41 SUR	ESPINO I SECTOR	52.240.260	JANETH MORENO LEAL
38	DISPERSO	50S-40847300 (FME)	KR 77 A 65 A 04 SUR	ESPINO I SECTOR	9.497.790	OSWALDO GUTIERREZ GAMBA
39	DISPERSO	50S-40847300 (FME)	CL 65 A SUR 76 C 33	ESPINO I SECTOR	79.265.843	RUPERTO EMILIO GARCIA BONILLA
40	DISPERSO	50S-40847301 (FME)	CL 65 B SUR 76 C 57	ESPINO I SECTOR	1.105.059.736	ALEXA PRADA ALAPE

41	DISPERSO	50S-40847309 (FME)	CL 68 SUR 76 C 57	ESPINO I SECTOR	1.033.735.212	ANGIE CATALINA GONZALEZ CHAPARRO
42	AAA0147TSZE	50S-40847309 (FME)	CL 68 BIS SUR 77 22	ESPINO I SECTOR	3.618.715 / 22.108.280	LUIS EDUARDO CARDONA GOMEZ / ROSA HELENA NARVAEZ JIMENEZ
43	DISPERSO	50S-40847309 (FME)	CL 68 BIS SUR 77 16	ESPINO I SECTOR	51.708.965	FLOR ALBA VALENCIA QUINTERO
44	AAA0171DEEA	50S-40847309 (FME)	KR 77 A 68 08 SUR	ESPINO I SECTOR	79.062.425 / 52.081.153	LUIS ENRIQUE MUÑOZ CHACON / LIDIA ESPERANZA RUIZ RODRIGUEZ
45	DISPERSO	50S-40847299 (FME)	KR 77 A 65 06 SUR	ESPINO I SECTOR	28.612.502	INES MONTEALEGRE
46	DISPERSO	50S-40847299 (FME)	CL 65 A SUR 76 C 54	ESPINO I SECTOR	52.870.635	MIREYA ESTRADA AGUIRRE
47	AAA0171PAZM	50S-40847299 (FME)	CL 65 A SUR 76 C 48	ESPINO I SECTOR	16.803.327 / 52.621.730	EDWIN JAIME PARRA MAYA / ANA TILDE DIAZ LARGO
48	AAA0209SAWAW	50S-40847295 (FME)	CL 64 A SUR 76 C 33	ESPINO I SECTOR	80.236.097 / 24.872.932	JOSE SIERVO SERRANO GARCIA / LIDIA ESPERANZA GIRALDO OSORIO
49	AAA0147TPMS	50S-40847281 (FME)	CL 67 A SUR 77 A 26	ESPINO I SECTOR	30.330.976	GLORIA ROCIO GONZALEZ ESCOBAR
50	AAA0217WZCN	50S-40847281 (FME)	CL 67 A SUR 77 A 08	ESPINO I SECTOR	1.014.200.463	ISABEL SOFIA GUIZA GA- LEANO
51	AAA0147RPNN	50S-40847306 (FME)	CL 67 SUR 76 C 36	ESPINO I SECTOR	1.024.481.572	NINI JOHANNA DUCUARA MENDEZ
52	AAA0264ULJZ	50S-40847278 (FME)	DG 67 A SUR 77 B 30	ESPINO I SECTOR	1.010.236.582	GISELLE NATHALIA DUARTE MUÑOZ
53	AAA0178SKWF	50S-40847299 (FME)	CL 65 A SUR 76 C 36	ESPINO I SECTOR	53.135.618	SANDRA PATRICIA PAEZ GALVIS
54	DISPERSO	50S-40847308 (FME)	CL 67 A SUR 76 C 41	ESPINO I SECTOR	30.972.352 / 7.793.445	DURLEY ROBAYO ORJUELA / JOSE AURELIO PINEROS DIAZ
55	DISPERSO	50S-40847298 (FME)	CL 65 SUR 76 C 46	ESPINO I SECTOR	80.203.680	NEYMUR DISEY CUBILLOS ROBAYO
56	AAA0147SCKL	50S-40847278 (FME)	CL 68 A SUR 77 A 51	ESPINO I SECTOR	361.811	ELISEO ROMERO CAMPOS
57	DISPERSO	50S-40847307 (FME)	CL 67 SUR 76 C 53	ESPINO I SECTOR	1.023.958.964	LILIA MARITZA JIMENEZ NOVA
58	AAA0147TPLW	50S-40847281 (FME)	CL 67 A SUR 77 A 20	ESPINO I SECTOR	31.395.043 / 5.877.576	ANA EDITH CASTAÑO HINCA- PIE / CLEMENTE CORDOBA CORDOBA
59	AAA0147RLSK	50S-40847304 (FME)	CL 66 SUR 76 C 37	ESPINO I SECTOR	1.030.611.979 / 1.024.559.916 / 1.007.773.486	YEIMI NATHALY TORRES BENITEZ / JESSICA TORRES BENITEZ / BRAVAN CAMILO TORRES BENITEZ
60	AAA0147RLW	50S-40847285 (FME)	KR 77 A 66 09 SUR	ESPINO I SECTOR	1.022.348.338	JOSE LEVI POLOCHE AGUJA
61	DISPERSO	50S-40847294 (FME)	CL 64 C SUR 77 A 18	ESPINO I SECTOR	29.703.963 / 93.339.507	NIDIA MARIA DEL CARMEN MORA ENRIQUEZ / JOSE AN- TONIO CUPITRA YACUMA
62	AAA0267LSFT	50S-40847297 (FME)	CL 64 D SUR 76 C 51	ESPINO I SECTOR	19.122.440	GERMAN ESPITIA MORENO
63	AAA0171PEXR	50S-40847297 (FME)	CL 64 D SUR 76 C 31	ESPINO I SECTOR	51.869.569	LAURA CECILIA AGUIRRE CACERES
64	AAA0264YLMR	50S-40847295 (FME)	CL 64 C SUR 76 C 58	ESPINO I SECTOR	52.307.164 / 18.261.191	MARIA ARELES AGUIRRE BUSTOS / VICTOR NARVAEZ CABRERA
65	AAA0171OUUH	50S-40847302 (FME)	CL 65 D SUR 76 C 46	ESPINO I SECTOR	80.248.741	FERNANDO BUITRAGO GIL
66	DISPERSO	50S-40847299 (FME)	CL 65 A S 76 C 60	ESPINO I SECTOR	8.827.613	RUBEN DARIO CORREA ARROLLO
67	AAA0147TTAF	50S-40847309 (FME)	KR 77 A 68 14 SUR	ESPINO I SECTOR	52.115.403 / 7.842.820	OLGA LUCIA GUERRERO BOTINA / JESUS MARIA CAR- PETA ROJAS
68	DISPERSO	50S-40847308 (FME)	CL 67 A SUR 76 C 59	ESPINO I SECTOR	52.120.843	ARGENIS TAFUR OROSCO
69	AAA0209SAMR	50S-40847308 (FME)	CL 68 76 C 14 SUR	ESPINO I SECTOR	52.301.868	EIDY LUCIA ORTIZ GON- ZALEZ
70	DISPERSO	50S-40847309 (FME)	CL 68 SUR 76 C 33	ESPINO I SECTOR	1.110.178.459	JHON MARIO GARCIA URUENA
71	DISPERSO	50S-40847280 (FME)	CL 67 A SUR 77 A 57	ESPINO I SECTOR	41.696.786	GLORIA AGUDELO TABORDA
72	DISPERSO	50S-40847308 (FME)	KR 77 A 67 A 20 SUR	ESPINO I SECTOR	7.819.366	JOSE BELFOR TIMOTE FERNANDEZ
73	AAA0171DBBS	50S-40847280 (FME)	CL 68 SUR 77 A 08	ESPINO I SECTOR	51.623.221 / 9.514.820	CILIA INES RODRIGUEZ DE RUIZ / JUAN JOSE RUIZ
74	DISPERSO	50S-40847297 (FME)	CL 64 D SUR 76 C 45	ESPINO I SECTOR	93.383.485	OSCAR AVILEZ
75	DISPERSO	50S-40847309 (FME)	CL 68 SUR 76 C 39	ESPINO I SECTOR	28.652.691	MYRIAM PRADA AGUJA

76	DISPERSO	50S-40847286 (FME)	KR 77 C 65 D 16 SUR	ESPINO I SECTOR	79.608.215	ALIRIO MORENO LEAL
77	DISPERSO	50S-40847278 (FME)	CL 68 A SUR 77 33 L-B	ESPINO I SECTOR	51.834.524	SANDRA YANETH CUELLAR GONGORA
78	DISPERSO	50S-40847305 (FME)	CL 66 B SUR 76 C 36	ESPINO I SECTOR	19.354.807 / 24.233.704	SEGUNDO INOCENCIO CAS- TILLO PENA / MARIA AMPARO SANABRIA DE MARTINEZ
79	DISPERSO	50S-40847282 (FME)	CL 67 SUR 77 A 52	ESPINO I SECTOR	1.012.464.186 / 1.012.436.661 / 1.012.451.648	FRANCY NHORY SALAZAR REY / CAROLAY YINETH IBA- TA REY / BRANDONN SMITHD SALAZAR REY
80	DISPERSO	50S-40847278 (FME)	CL 68 A SUR 77 A 33	ESPINO I SECTOR	80.903.955	EDWIN CAMARGO CUELLAR
81	DISPERSO	50S-40847306 (FME)	KR 77 A 66 B 02 SUR	ESPINO I SECTOR	5.969.962	WENCESLAO GARCIA PEREZ
82	AAA0255NPKL	50S-40847305 (FME)	CL 66 A SUR 76 C 37	ESPINO I SECTOR	52.890.212	ADRIANA MARIA VILLAMIL MUÑOZ
83	DISPERSO	50S-40847299 (FME)	CL 65 SUR 76 C 53	ESPINO I SECTOR	1.006.986.400	YOHENIS MAYURIS ROJAS PEREZ
84	DISPERSO	50S-40847297 (FME)	CL 64 F SUR 76 C 42	ESPINO I SECTOR	80.462.824	LUIS ALFONSO MATIZ MATIZ
85	AAA0170YXHk	50S-40849192 (FME)	CL 65 SUR 73 G 27	ESPINO III SECTOR	51.738.605 / 98.333.690	SOLI AMPARO ZAMUDIO CALVACHE / PARMENIDES NELSON TAPIA PANCHALO
86	AAA0170YULV	50S-40849194 (FME)	CL 66 A SUR 73 G 62	ESPINO III SECTOR	98.290.095 / 59.790.523	ROSENDO LEON / AMPARO NARVAEZ MARTINEZ
87	AAA0017FNAF	50S-40849184 (FME)	DG 63 BIS SUR 73 F 56	ESPINO III SECTOR	79.690.701	ROQUE JULIO LOPEZ ORTIZ
88	AAA0167WFAW	50S-40849189 (FME)	CL 64 BIS SUR 73 F 46	ESPINO III SECTOR	52.371.419	BLANCA BONILLA ROA
89	AAA0017FHUZ	50S-40849195 (FME)	CL 66 A SUR 73 G 33	ESPINO III SECTOR	52.544.797	CATALINA BOTERO COFLES
90	AAA0170ZCMR	50S-40849183 (FME)	KR 73 F 63 51 S	ESPINO III SECTOR	11.253.463	LEONEL GARCIA SALINAS
91	AAA0170ZCDE	50S-40849184 (FME)	DG 63 BIS S 73 F 32	ESPINO III SECTOR	1.053.724.865	NANCY JOHANA BUITRAGO ALFONSO
92	AAA0017FHTO	50S-40849195 (FME)	CL 66 A SUR 73 G 39	ESPINO III SECTOR	349.010	CECILIO RAMIREZ CASTE- LLANOS
93	AAA0017FOJZ	50S-40849188 (FME)	DG 63 C SUR 73 F 27	ESPINO III SECTOR	70.722.286	EFREN DE JESUS MORALES
94	AAA0017FOUH	50S-40849188 (FME)	DG 64 SUR 73 F 80	ESPINO III SECTOR	63.441.801 / 79.141.405	YOLIMA SANABRIA RONDON / NELSON RAMIREZ MARIN
95	AAA0170ZDSK	50S-40849188 (FME)	KR 73F 63 C 25 S	ESPINO III SECTOR	1.032.450.326	MICHAEL ESTIP ORTIZ GIL
96	AAA0170ZCHK	50S-40849184 (FME)	DG 63 BIS S 73 F 50	ESPINO III SECTOR	52.729.636	SANDRA MILENA BARON
97	AAA0207TYLW	50S-40849193 (FME)	TV 73 G BIS 65 A 05 SUR	ESPINO III SECTOR	1.024.580.104 / 1.000.854.312	JHOAN SEBASTIAN LOZANO PARRA / DANIEL ARNULFO LOZANO PARRA
98	AAA0185LBWF	50S-40849187 (FME)	DG 63 C SUR 73 F 14	ESPINO III SECTOR	1.011.233.948	MARTIN RAMIREZ SANCHEZ
99	AAA0017FKBS	50S-40849192 (FME)	TV 73 G BIS 65 11 SUR	ESPINO III SECTOR	80.148.013 / 52.876.882	LUIS JAVIER MENDEZ VILLARRAGA / MARCELINA BARRERA RISCANEVO
100	AAA0170YZAW	50S-40847319 (FME)	DG 64 SUR 73 H 58	ESPINO III SECTOR	19.225.957	JESUS ANTONIO PIÑEROS MENDEZ
101	AAA0017FLPP	50S-40847320 (FME)	KR 73 H 63 B 17 SUR	ESPINO III SECTOR	30.350.457	DERLY AMPARO BLANDON CASTRELLON
102	AAA0017FLMS	50S-40847320 (FME)	DG 63 B SUR 73 H 27	ESPINO III SECTOR	4.450.434	BENJAMIN MELO SANCHEZ
103	AAA0017FODE	50S-40849188 (FME)	DG 63C SUR 73F 81	ESPINO III SECTOR	1.003.232.661	IRINA FARELO CACERES
104	AAA0170YWNW	50S-40849192 (FME)	CL 65A S 73G 44	ESPINO III SECTOR	1.024.553.692 / 1.024.570.300	GERALDINE FIGUEROA TOVAR / MARISOL FIGUEROA TOVAR
105	AAA0170YWOE	50S-40849192 (FME)	CL 65A SUR 73G 50	ESPINO III SECTOR	35.519.831	MATILDE GOMEZ GIL
106	AAA0017FPCX	50S-40849187 (FME)	DG 63C SUR 73F 44	ESPINO III SECTOR	23.925.375	ANA ALBERTA AMAYA DE LIMAS
107	AAA0209RTNX	50S-40849188 (FME)	DG 63C SUR 73 F 75	ESPINO III SECTOR	77.020.362	LUIS ALFREDO LOPEZ GARRIDO
108	AAA0170YUTO	50S-40849193 (FME)	TV 73 G BIS 65 A 23 S	ESPINO III SECTOR	51.593.279	ROSA IMELDA SIERRA VANEGAS
109	AAA0017FOFZ	50S-40849188 (FME)	DG 63 C SUR 73 F 45	ESPINO III SECTOR	52.235.905	MARIA PUREZA DIAZ AS- CENCIO
110	AAA0240PWDE	50S-40847322 (FME)	DG 64 SUR 73 H 21	ESPINO III SECTOR	1.057.016.560	KEVIN STIWAROT RODRIGUEZ ORDONEZ
111	AAA0170ZDUZ	50S-40849188 (FME)	DG 64 SUR 73 F 20	ESPINO III SECTOR	39.657.517	SANDRA DUCUARA LOAIZA

112	AAA0017FOAW	50S-40849189 (FME)	KR 73 F 64 15 SUR	ESPINO III SECTOR	79.054.239	HECTOR HORACIO PEREZ AVILA
113	AAA0206NEMR	50S-40849186 (FME)	DG 63 B SUR 73 F 26	ESPINO III SECTOR	52.815.971	ZAIDA CARINA CAMARGO PATARROYO
114	AAA0168TMMS	50S-40849188 (FME)	DG 64 SUR 73 F 76	ESPINO III SECTOR	50.902.784	LIDIA TERESA DORIA LOPEZ
115	AAA0170YYPY	50S-40847322 (FME)	DG 64 S 73 H 15	ESPINO III SECTOR	16.185.282	BIANEY CHICANGANA GIRON
116	AAA0167KUZY	50S-40847322 (FME)	KR 73 H 64 09 SUR	ESPINO III SECTOR	39.766.995	ANA ISABEL DUARTE RO- DRIGUEZ
117	AAA0207PHJZ	50S-40847322 (FME)	DG 64 SUR 73 H 35	ESPINO III SECTOR	1.024.577.498	INGRID LORENA RIVERA MEDINA
118	AAA0017FOHK	50S-40849188 (FME)	DG 63 C SUR 73 F 39	ESPINO III SECTOR	51.741.466	OFELIA CUELLAR MENDOZA
119	AAA0017FOEP	50S-40849188 (FME)	DG 63 C SUR 73 F 51	ESPINO III SECTOR	1.030.677.495	DIEGO ALEJANDRO RODRI- GUEZ TORRES
120	AAA0017FOOM	50S-40849188 (FME)	DG 64 SUR 73 F 26	ESPINO III SECTOR	41.679.334	MARTHA LUCIA VARGAS CULMAN
121	AAA0170YYOE	50S-40847322 (FME)	DG 64 SUR 73 H 39	ESPINO III SECTOR	1.024.513.584	MIRIAM YORLEY RIVERA MOLANO
122	AAA0017FJHJ	50S-40849193 (FME)	CL 66 SUR 73 G 80	ESPINO III SECTOR	3.236.344 / 21.087.114	GUILLERMO VILLALOBOS CHAVEZ / MARIA OLIMPIA MARTINEZ
123	AAA0168EHPP	50S-40849194 (FME)	KR 73 J 66 10 SUR	ESPINO III SECTOR	3.235.715	SAMUEL SILVA NIETO
124	AAA0017FJUJ	50S-40849193 (FME)	CL 66 SUR 73 G 56	ESPINO III SECTOR	1.148.705.891	FLEIDER ROJAS GUEVARA
125	AAA0170YTTD	50S-40849195 (FME)	CL 67 S 73 G 14	ESPINO III SECTOR	51.988.712	LUZ ESTHELA RAMIREZ ESCOVEDO
126	AAA0017FWJF	50S-40849193 (FME)	CL 66 SUR 73 G 62	ESPINO III SECTOR	41.734.985	MARIA BERENICE MEJIA GONZALEZ
127	AAA0170YUCX	50S-40849194 (FME)	CL 66 A S 73 G 14	ESPINO III SECTOR	1.024.532.289	BRAYAN ARLEY JOYA SOLANO
128	AAA0168EHPP	50S-40849194 (FME)	KR 73 J 66 12 SUR	ESPINO III SECTOR	13.707.542	LUIS ABEL GUIZA FRANCO
129	AAA0017FJEA	50S-40849194 (FME)	TV 73 G BIS 66 15 SUR	ESPINO III SECTOR	35.336.483	GLORIA INES ARBOLEDA OSORIO
130	AAA0170YUFT	50S-40849194 (FME)	CL 66 A SUR 73 G 32	ESPINO III SECTOR	31.961.706	ROSALBA BASTO HERNAN- DEZ
131	AAA0170YWKL	50S-40849192 (FME)	CL 65 A S 73 G 14	ESPINO III SECTOR	1.024.531.490	LEIDY NATALIA VERANO CHURQUE
132	AAA0170YUDM	50S-40849194 (FME)	CL 66 A S 73 G 20	ESPINO III SECTOR	49.737.473	LUISA LEONOR MONTERO TORRES
133	AAA0167SNXS	50S-40849196 (FME)	CL 67 A SUR 73 G 14	ESPINO III SECTOR	28.191.070 / 19.238.887	ANA ORFELIA MARIN QUIRO- GA / LEOPOLDO AUGUSTO ROMERO MAURY
134	AAA0017FJFT	50S-40849194 (FME)	TV 73 G BIS 66 23 SUR	ESPINO III SECTOR	80.269.386	JHON FREDY GUTIERREZ PARADA
135	AAA0017FJHY	50S-40849194 (FME)	CL 66 A SUR 73 G 44	ESPINO III SECTOR	52.464.943 / 457.582	JAQUELINE PIZA QUIROGA / IVAN GRIJALBA MORENO
136	AAA0017FJAF	50S-40849194 (FME)	CL 66 SUR 73 G 39	ESPINO III SECTOR	1.000.722.088	PAULA ANDREA AMAYA RODRIGUEZ
137	AAA0017FPJH	50S-40849186 (FME)	DG 63 A SUR 73 F 81	ESPINO III SECTOR	79.443.459 / 79.443.460	WILMAR TABARES CAMA- CHO / WILSON TABARES CAMACHO
138	AAA0170ZDCX	50S-40849186 (FME)	DG 63 A SUR 73 F 21	ESPINO III SECTOR	39.646.345	CLAUDIA CLAVJO OSORIO
139	AAA0170ZCZE	50S-40849186 (FME)	DG 63 B S 73 F 50	ESPINO III SECTOR	24.433.613	LUZ CLEMENCIA MARIN SOTO
140	AAA0170YWCX	50S-40849193 (FME)	CL 65 A S 73 G 45	ESPINO III SECTOR	6.452.387	GILDARDO ORTIZ GIRALDO
141	AAA0017FJMS	50S-40849193 (FME)	CL 65 A SUR 73 G 63	ESPINO III SECTOR	39.789.040	LUZ MARY CASTRO SILVA
142	AAA0017FKXS	50S-40847319 (FME)	DG 63 C SUR 73 H 33	ESPINO III SECTOR	1.024.492.258	JOSE ABRAHAM RAMIREZ ALIZMENDY
143	AAA0170ZDOE	50S-40849187 (FME)	DG 63 C SUR 73 F 74	ESPINO III SECTOR	1.032.382.500	MARY YULEIDY GOMEZ CAPERA
144	AAA0017FPXR	50S-40849186 (FME)	DG 63 B SUR 73 F 74	ESPINO III SECTOR	1.024.585.308 / 51.962.180	JUAN CAMILO CASTRO MEN- DOZA / MARISOL MENDOZA SILVA
145	AAA0170ZCWW	50S-40849186 (FME)	DG 63 B S 73 F 14	ESPINO III SECTOR	41.527.141	LIGIA MORA PEÑA
146	AAA0170YWBR	50S-40849193 (FME)	CL 65 A SUR 73 G 57	ESPINO III SECTOR	39.630.888	FANNY MENDEZ DE CARF- DONA
147	AAA0170YXKC	50S-40849192 (FME)	TV 73 G BIS 65 17 SUR	ESPINO III SECTOR	79.560.626	RUBEN DARIO HERNANDEZ SANDOVAL
148	AAA0017FPKL	50S-40849186 (FME)	DG 63 A SUR 73 F 75	ESPINO III SECTOR	51.737.498	MARIA CUSTODIA SANDOVAL

149	AAA0017FJRU	50S-40849193 (FME)	CL 66 SUR 73 G 32	ESPINO III SECTOR	1.024.530.746 / 1.024.546.017 / 1.024.568.711	ANDRES CAMILO ALMANZA CASTEBLANCO / DANIEL ENRIQUE ALMANZA CASTEBLANCO / YEISON FELIPE ALMANZA CASTEBLANCO
150	AAA0017FOXS	50S-40849187 (FME)	DG 63 B SUR 73 F 63	ESPINO III SECTOR	28.296.694 / 79.115.266	GLORIA AMPARO RODRIGUEZ / JOSE RAMOS AYALA
151	AAA0170ZDKL	50S-40849187 (FME)	DG 63 C SUR 73 F 26	ESPINO III SECTOR	52.117.650	ELSA YAMILE LONDOÑO COMBITA
152	AAA0017FPDM	50S-40849187 (FME)	DG 63 C SUR 73 F 62	ESPINO III SECTOR	65.788.851	NIBIA YATE CUPITRA
153	AAA0017FJSK	50S-40849193 (FME)	CL 66 SUR 73 G 38	ESPINO III SECTOR	1.024.538.946 / 1.109.845.177	FABIAN ANDRES GARCIA YANGUMA / KATERINE OSORIO YANGUMA
154	AAA0170ZDAF	50S-40849186 (FME)	DG 63 B S 73 F 68	ESPINO III SECTOR	80.274.860	CARLOS GUTIERREZ PARADA
155	AAA0017FLJH	50S-40847320 (FME)	DG 63 B SUR 73 H 63	ESPINO III SECTOR	52.006.403	CECILIA SORIANO DUEÑAS
156	AAA0168EHOE	50S-40849193 (FME)	CL 65 A SUR 73 G 51	ESPINO III SECTOR	91.252.205 / 28.033.586	RODOLFO LEON / SIXTA TULIA CORTES QUIROGA
157	AAA0170YZPA	50S-40847320 (FME)	DG 63 B SUR 73 H 69	ESPINO III SECTOR	10.553.964	JOSE OLIVER ESCOBAR LUCUMI
158	AAA0170ZABS	50S-40847321 (FME)	DG 63 A SUR 73 H 57	ESPINO III SECTOR	1.000.732.288	JAVIER ANDRES PALACIOS MACHADO
159	AAA0186ZRTD	50S-40849186 (FME)	DG 63 A S 73 F 09	ESPINO III SECTOR	41.536.520	MARIA BRICEIDA LOPEZ
160	AAA0223OSJZ	50S-40847321 (FME)	DG 63 B SUR 73 H 42	ESPINO III SECTOR	11.252.966 / 41.736.919	SAMUEL ROMERO PINEDA / MARIA ERECLIA CUERVO CHINCHILLA
161	AAA0017FMJZ	50S-40847321 (FME)	KR 73 H 63 A 23 SUR	ESPINO III SECTOR	79.990.864	JOSE EFRAIN TORRES CRUZ
162	AAA0017FPLW	50S-40849186 (FME)	DG 63 A SUR 73 F 57	ESPINO III SECTOR	1.000.470.060	KAREN TATIANA ARIAS ARIAS
163	AAA0170ZERJ	50S-40849189 (FME)	DG 64 BIS S 73 F 26	ESPINO III SECTOR	52.500.164	MARUZZELLA GUTIERREZ FIGUEROA
164	AAA0017FOTD	50S-40849188 (FME)	DG 64 SUR 73 F 74	ESPINO III SECTOR	41.408.412	BLANCA NELLY MENDOZA DE MARTINEZ
165	AAA0195ACXS	50S-40847322 (FME)	DG 64 SUR 73 H 27	ESPINO III SECTOR	52.195.771	MARIELA GONZALEZ JIMENEZ
166	AAA0170YZSY	50S-40847320 (FME)	DG 63 B S 73 H 43	ESPINO III SECTOR	21.202.568	MYRIAM AGUILAR HOYOS
167	AAA0188HFUH	50S-40849187 (FME)	DG 63 C SUR 73 F 50	ESPINO III SECTOR	24.431.517	OFELIA SOTO DE MARIN
168	AAA0017FPTO	50S-40847279 (FME)	DG 63 B SUR 73 F 32	ESPINO III SECTOR	65.799.283	MARIBEL OCHOA PATIÑO
169	AAA0168EHNN	50S-40847320 (FME)	DG 63 C SUR 73 H 44	ESPINO III SECTOR	23.926.511	LUZ ESTELLA ESPAÑOL VARGAS
170	AAA0017FPOE	50S-40849186 (FME)	DG 63 A SUR 73 F 39	ESPINO III SECTOR	41.721.967	LAURA MARIA ALGARRA DE MOSQUERA
171	AAA0017FJPP	50S-40849193 (FME)	TV 73 G BIS 65 A 17 SUR	ESPINO III SECTOR	52.879.675 / 1.108.929.963	CAROLINA MORA PEDRAZA / WILSON LEIVA
172	AAA0017FPPT	50S-40849187 (FME)	DG 63 C SUR 73 F 80	ESPINO III SECTOR	41.632.769	LUZ MILA GARICA LEON
173	AAA0170YWHY	50S-40849193 (FME)	CL 65 A SUR 73 G 15	ESPINO III SECTOR	80.382.728	ARTURO LOPEZ ALFONSO
174	AAA0170ZADE	50S-40847321 (FME)	DG 63 A S 73 H 21	ESPINO III SECTOR	1.022.411.351	EILEEN VIVIANA CORDOBA DUQUE
175	AAA0167REAW	50S-40849186 (FME)	DG 63 A SUR 73 F 69	ESPINO III SECTOR	39.652.249 / 7.532.065	ALBA CECILIA LOAIZA GUZMAN / QUERUBIN CARDENAS ARAGON
176	AAA0218MNNN	50S-40847321 (FME)	DG 63 B SUR 73 H 38	ESPINO III SECTOR	1.023.374.428 / 52.545.452	NICOLAS GONZALEZ MENDEZ / ANA MARIA LOPEZ FERNANDEZ
177	AAA0017FMEP	50S-40847321 (FME)	DG 63 A SUR 73 H 13	ESPINO III SECTOR	19.470.428	JOSE ALIRIO TRUILLO DELGADO
178	AAA0017FMEP	50S-40847321 (FME)	DG 63 A SUR 73 H 15	ESPINO III SECTOR	19.385.017	JORGE ORLANDO TRUJILLO DELGADO
179	AAA0190LXHY	50S-40849186 (FME)	DG 63 A SUR 73 F 33	ESPINO III SECTOR	39.743.501	GLORIA ESPERANZA SIERRA RUIZ
180	AAA0017FMOM	50S-40847321 (FME)	DG 63 B SUR 73 H 56	ESPINO III SECTOR	11.804.245	SAMUEL PALACIOS PALACIOS
181	AAA0170ZAEF	50S-40847321 (FME)	KR 73 H 63 A 05 S	ESPINO III SECTOR	26.274.265	CATALINA MACHADO PALACIOS
182	AAA0017FMKC	50S-40847321 (FME)	DG 63 B SUR 73 H 14	ESPINO III SECTOR	80.435.848	EDILBERTO RODRIGUEZ MURCIA

183	AAA0170YWXR	50S-40849192 (FME)	CL 65 A SUR 73 G 92	ESPINO III SECTOR	21.119.365	YAMERY BELTRAN NOPE
184	AAA0168EHPP	50S-40849194 (FME)	KR 73 J 66 06 SUR	ESPINO III SECTOR	51.589.176	CILIA BUSTOS ARIAS
185	AAA0170YTYN	50S-40849195 (FME)	CL 66 A SUR 73 G 21	ESPINO III SECTOR	11.314.447	JUAN CABRERA COLLAZOS
186	AAA0170YWPP	50S-40849192 (FME)	CL 65 A S 73 G 56	ESPINO III SECTOR	35.510.565 / 2.988.031	MARIA ISABEL ROMERO TORRES / LUIS ANTONIO CASTANEDA ATUESTA
187	AAA0017FHNN	50S-40849196 (FME)	CL 67 SUR 73 G 25	ESPINO III SECTOR	23.573.832	LAURENTINA CELY PRIETO
188	AAA0017FMMR	50S-40847321 (FME)	DG 63 B SUR 73 H 32	ESPINO III SECTOR	39.663.900	BLANCA NIDIA SAAVEDRA MORA
189	AAA0017FOLF	50S-40849188 (FME)	DG 63 C SUR 73 F 15	ESPINO III SECTOR	51.961.542	BLANCA LILIA GALINDO GALINDO
190	AAA0170YZEP	50S-40847319 (FME)	KR 73 J 63 C 14 SUR	ESPINO III SECTOR	52.087.761	JENNY ANDREA RAMIREZ CASTILLO
191	AAA0017FLUZ	50S-40847320 (FME)	DG 63 C SUR 73 H 26 L-B	ESPINO III SECTOR	53.894.123	CLAUDIA PAOLA POVEDA MORALES
192	AAA0170YYXR	50S-40847319 (FME)	DG 64 S 73 H 14	ESPINO III SECTOR	79.873.919	PRIMITIVO LOPEZ MARTINEZ
193	AAA0017FPWF	50S-40849186 (FME)	DG 63 B SUR 73 F 62	ESPINO III SECTOR	51.744.960	ROSA CONSUELO LOPEZ AGUDELO
194	AAA0170YXJZ	50S-40849192 (FME)	CL 65 S 73 G 15	ESPINO III SECTOR	53.160.320 / 51.712.222	BLANCA YADIRA BELTRAN PINEDA / LUDIVIA PINEDA PEÑA
195	AAA0170ZCFZ	50S-40849184 (FME)	DG 63 BIS S 73 F 44	ESPINO III SECTOR	1.014.859.378	KELLY JOHANA ALFONSO SERNA
196	AAA0017FLW	50S-40847320 (FME)	DG 63 B SUR 73 H 33	ESPINO III SECTOR	53.076.281	RUTH YIMELY BERMUDEZ CONTRERAS
197	AAA0170ZDLW	50S-40849187 (FME)	DG 63 C S 73 F 32	ESPINO III SECTOR	12.134.245 / 55.163.775	RAMIRO GUTIERREZ LOZANO / SANDRA LILIANA IPUZ
198	AAA0005OWEP	50S-425827 (FME)	TV 2 B BIS A 39 D 09 SUR	GUACAMAYAS	79.805.403	PEDRO J TORO LOPEZ
199	AAA0019CDBS	50S-40457687	KR 44 78 59 SUR	JERUSALEN	53.095.226	SANDRA MILENA PRECIADO
200	AAA0019CEDM	50S-40457710 (FME)	KR 44 A 78 35 SUR	JERUSALEN	1.024.474.553	GREYULENA ALDANA AYA
201	AAA0018ZMUZ	50S-40802078	KR 44 A 73 B 57 SUR	JERUSALEN	38.196.325	DULENY SERRANO GOMEZ
202	AAA0018YSLF	50S-40801921	KR 45 C 74 54 SUR	JERUSALEN	39.542.655	MARIA MERCEDES CONTENTO MONGUA
203	AAA0018YWNX	50S-40458079	TV 44 BIS 76 B 36 SUR	JERUSALEN	52.293.446	YENNY BAÑOS
204	AAA0018YFFT	50S-40801866	TV 50 76 A 16 SUR	JERUSALEN	1.024.565.428	JUAN GABRIEL RAMIREZ GOMEZ
205	AAA0019BTMS	50S-40457583	KR 40 77 49 SUR	JERUSALEN	53.114.732	LUZ ERMINDA CALDERON RAYO
206	AAA0019CFLF	50S-40457744	CL 78 SUR 45 45	JERUSALEN	53.095.261	YEIMI ANDREA PUENTES PALACIOS
207	AAA0019BKC	50S-40457378	TV 44 BIS 77 A 06 SUR	JERUSALEN	5.933.903	MANUEL GUILLERMO VEGA
208	AAA0018XPCN	50S-40801752	KR 47 75 18 SUR	JERUSALEN	1.024.493.593	HAROLD CAMILO TORRES QUIROGA
209	AAA0019CFTD	50S-40457751 (FME)	TV 44 B 78 43 SUR	JERUSALEN	39.644.892 / 80.260.564	ANA CRISTINA BUENO VARGAS / CENON MOJICA RUIZ
210	AAA0018ZXKC	50S-40457831 (FME)	CL 77 SUR 40 08	JERUSALEN	1.024.536.340 / 80.882.388 / 1.026.598.031	CINDY JHOHANA PULIDO HERNANDEZ / CRISTHIAN ARNULFO ESPITIA HERNANDEZ / JESSICA PAOLA PULIDO HERNANDEZ
211	AAA0019BEEP	50S-40457271	DG 80 SUR 45 57	JERUSALEN	52.237.247 / 1.024.532.556 / 1.013.675.618 / 1.033.787.226	MARIA CECILIA CARRILLO MORENO / MAYRON ARLEY AMEZQUITA CARRILLO / NIYRED ALEXANDRA AMEZQUITA CARRILLO / BRAYAN ALEXIS AMEZQUITA CARRILLO
212	AAA0019ABWW	50S-40457937	KR 44 76 33 SUR	JERUSALEN	79.919.564 / 52.874.252 / 51.812.384 / 79.546.875 / 79.867.636 / 79.766.767 / 52.020.509	SIERVO DE JESUS RIVERA GOMEZ / LUZ DARY RIVERA GOMEZ / MARY LUZ RIVERA GOMEZ / JESUS ELUCIO RIVERA GOMEZ / LUIS ANIBAL RIVERA GOMEZ / PEDRO ANTONIO RIVERA GOMEZ / GLADIS RIVERA GOMEZ
213	AAA0171DWXR	50S-40457584	KR 40 77 55 SUR	JERUSALEN	26.499.892	AURORA GARCIA GUTIERREZ
214	AAA0019ACBR	50S-40457943	KR 44 76 75 SUR	JERUSALEN	31.306.836 / 79.992.879	ANA MARIA CHAVEZ CARDENAS / CARLOS AUGUSTO CHAVEZ CARDENAS
215	AAA0027LPFZ	50S-40408176 (FME)	DG 69 B SUR 18 R 15	JUAN PABLO II	79.770.090	ARISMENDI BOADA SANABRIA

216	AAA0027NPAW	50S-40408176 (FME)	KR 18 N BIS B 66 A 11 SUR	JUAN PA- BLO II	1.033.687.580	ALEXANDRA MARIN BRITO
217	AAA0161XSXS	50S-40356167	KR 80 H 2 C 11	MARIA PAZ	1.000.161.905 / 79.819.196 / 1.115.912.162 / 17.496.808 / 1.116.791.593 / 1.001.044.045	JESSICA GINNETH MACIAS LOPEZ / ANDRES LOPEZ NO- RIEGA / WILLIAM GUILLERMO MALDONADO RODRIGUEZ / OSWALDO CASTRO LOPEZ / LIZBETH DAYANNA CASTRO LOPEZ / GENERI GERALDINE LOPEZ AMADOR
218	AAA0147JWDE	50S-40800129	KR 27 K 71 I 27 SUR	PARAISO	52.624.166	MARIA INES GARZON ALFONSO
219	AAA0147FSRJ	50S-40778850	KR 27 I 71 68 SUR	PARAISO	1.024.550.820 / 1.000.020.590	ANDRES FELIPE TORRES CAJAMARCA / GISELL DANIE- LA TORRES CAJAMARCA
220	AAA0171YJCZ	50S-40768574	CL 74 J SUR 27N 21	PARAISO	1.032.405.565	JUAN CARLOS TABARES MARIN
221	DISPERSO	50S-40358252 (FME)	KR 74 C 75 D 35 SUR	SANTA VIVIANA	1.099.202.254 / 6.739.257	HERNANDO MEDINA QUI- ROGA / GONZALO MEDINA GUIZA
222	AAA0199JXJZ	50S-40358252 (FME)	TV 75 I 75 C 13 SUR	SANTA VIVIANA	52.875.103	MARIA TERESA SUAREZ FORERO
223	AAA0147PNAF	50S-40358252 (FME)	CL 75 D SUR 73 G 26	SANTA VIVIANA	1.000.493.713	ERICSON JOHAN QUINTERO QUINONES
224	DISPERSO	50S-40358252 (FME)	CL 75 D SUR 74 G 03	SANTA VIVIANA	1.015.469.417 / 1.022.333.043 / 1.022.409.497 / 1.033.733.368 / 1.033.811.642 / 1.010.075.204	NILSON YESID GIL CAICEDO / JUAN CARLOS HERNANDEZ GIL / JHONATAN ANDRES OR- TEGA GIL / EMIRIAM YORLEY GIL PARRA / LEISI YURANI GIL PARRA / JERSON JOSUE GIL PARRA
225	DISPERSO	50S-40358252 (FME)	CL 75 D SUR 74 B 23	SANTA VIVIANA	1.024.538.838	LEIDY JOHANNA VARGAS MOJICA
226	DISPERSO	50S-40358252 (FME)	KR 75 B 75 D 41 SUR	SANTA VIVIANA	93.289.884	LUIS ALBERTO PATIÑO QUINTERO
227	DISPERSO	50S-40358252 (FME)	CL 75 D SUR 75 B 05	SANTA VIVIANA	1.033.693.789	DIANA MARCELA GUTIERREZ TOLOSA
228	DISPERSO	50S-40358252 (FME)	KR 73 L 75 C 35 SUR	SANTA VIVIANA	51.711.934	ADELITA GONZALEZ VE- LANDIA
229	AAA0171JWDM	50S-40358252 (FME)	CL 75 D SUR 74 F 21	SANTA VIVIANA	51.728.247	ALEJANDRINA MOQUE PORRAS
230	DISPERSO	50S-40358252 (FME)	CL 75 D SUR 74 F 07	SANTA VIVIANA	52.770.065	RUBIELA RUIZ LONDOÑO
231	AAA0209SKDE	50S-40358252 (FME)	KR 75 A 75 D 34 SUR	SANTA VIVIANA	1.023.874.923	LEIDY LILIANA MENDOZA MAYORGA
232	AAA0233FPMS	50S-40358252 (FME)	KR 75 B 75 D 22 SUR	SANTA VIVIANA	79.921.272 / 52.534.422	RAFAEL MAURICIO CALDE- RON RODRIGUEZ / ALEYDA YASMIN ZAMUDIO TAO
233	DISPERSO	50S-40358252 (FME)	KR 75 G 75 F 12 SUR	SANTA VIVIANA	65.788.974	ARELIS AGUIA CUMACO
234	DISPERSO	50S-40358252 (FME)	KR 75 B 75 D 17 SUR	SANTA VIVIANA	38.203.715	MARISOL DIAZ
235	DISPERSO	50S-40358252 (FME)	KR 75 D 75 C 41 SUR	SANTA VIVIANA	52.698.785	JANNETH CORTES MORENO
236	DISPERSO	50S-40358252 (FME)	CL 75 C BIS SUR 75 06	SANTA VIVIANA	39.647.517	MARIA BERENICE TABARES OSPINA
237	DISPERSO	50S-40847317 (FME)	KR 76 B 68 A 21 SUR	SANTO DOMINGO	1.024.500.215 / 1.024.585.580	CINDY PAOLA MORENO MOS- QUERA / HECTOR SANTIAGO MORENO MOSQUERA
238	AAA0184ZJOH	50S-40847314 (FME)	KR 77 A 68 A 08 SUR	SANTO DOMINGO	79.766.847	JOSE JEREMIAS ROPERO HERNANDEZ
239	AAA0147SACX	50S-40847313 (FME)	CL 68 B SUR 77 A 24	SANTO DOMINGO	14.258.011	OMAR TOVAR ORTIZ
240	AAA0147SANN	50S-40847313 (FME)	KR 77 A 68 A 45 SUR	SANTO DOMINGO	19.422.905	BENITO RODRIGUEZ GARZON
241	AAA0206MYFT	50S-40847317 (FME)	CL 68 A SUR 76 B 25	SANTO DOMINGO	52.234.254	YAMILE DEL SOCORRO CORDOBA SALAZAR
242	AAA0206SRZE	50S-40847312 (FME)	DG 67 A SUR 77 B 21	SANTO DOMINGO	1.001.058.837	THALIA VALENTINA SERNA HUERTAS
243	AAA0147SPYN	50S-40847318 (FME)	CL 68 A BIS SUR 76 B 19	SANTO DOMINGO	28.894.633	ELIZABETH TOVAR RAMIREZ
244	AAA0171BAPP	50S-40847317 (FME)	CL 68 A SUR 76 C 09	SANTO DOMINGO	1.031.126.670	EDWIN ANDRES CASTRO RODRIGUEZ
245	AAA0190EMEA	50S-40847315 (FME)	KR 76 C 68 67 SUR	SANTO DOMINGO	1.030.700.059	ADRIANA LUCIA PINEDA RODRIGUEZ
246	AAA0185ORXS	50S-40847314 (FME)	KR 77 68 A 09 SUR	SANTO DOMINGO	24.868.382	MARIA PATRICIA CASTAÑO BOTERO
247	AAA0187KLDE	50S-40847315 (FME)	DG 67 A SUR 76 C 03	SANTO DOMINGO	80.768.272	FABIO ALEJANDRO CRISTAN- CHO CARDENAS

248	AAA0147SPZE	50S-40847318 (FME)	CL 68 A BIS SUR 76 B 13	SANTO DOMINGO	51.802.735	ROSALBA POMAR VANEGAS
249	AAA0171ANLW	50S-40847316 (FME)	KR 76 C 68 68 SUR L-B	SANTO DOMINGO	1.030.818.795 / 1.030.818.794 / 1.030.642.088	JUAN DAVID DUCUARA CRIS- TANCHO / DAYANA ALEXAN- DRA DUCUARA CRISTANCHO / BRANDON ESTIVEN DUCUA- RA CRISTANCHO
250	AAA0147SKZM	50S-40847317 (FME)	CL 68 A SUR 76 B 13	SANTO DOMINGO	1.028.703.269	JOSE MANUEL ZAMBRANO BARRIOS
251	AAA0147SCBR	50S-40847316 (FME)	KR 76 B 68 69 SUR	SANTO DOMINGO	1.024.514.566	GREISSY PAOLA PARRA CUELLAR
252	AAA0147SKSK	50S-40847317 (FME)	KR 77 68 A 14 SUR	SANTO DOMINGO	39.558.521 / 93.116.327	CARMEN INES DURAN COHECHA / JOSE ANIBAL PEDREROS SABOGAL
253	AAA0147SBZE	50S-40847316 (FME)	KR 76 B 68 57 SUR	SANTO DOMINGO	80.390.626	ARCANGEL LOMBANA MARTINEZ
254	AAA0147SCAF	50S-40847316 (FME)	KR 76 B 68 63 SUR	SANTO DOMINGO	1.033.710.718	AURA MARCELA ALONSO ROSETO
255	DISPERSO	50S-40849182 (FME)	KR 77 B BIS 68 C 14 SUR	SANTO DOMINGO	19.158.380	JORGE ENRIQUE MACANA PINZON
256	AAA0147SABR	50S-40847313 (FME)	CL 68 B SUR 77 A 10	SANTO DOMINGO	1.033.704.039	WENDY YOLANY VASQUEZ RODRIGUEZ
257	DISPERSO	50S-40847316 (FME)	KR 76 C 68 62 SUR	SANTO DOMINGO	28.191.378	FLOR LUDOMILA GONZALEZ OSMA
258	AAA0195JCEA	50S-40847279 (FME)	CL 68 A SUR 77 A 28	SANTO DOMINGO	40.355.367	ALBA ESPERANZA RENDON BERRIO
259	DISPERSO	50S-40847314 (FME)	CL 68 B SUR 77 16	SANTO DOMINGO	1.033.746.095	HARRINSON ALEXIS RAMI- REZ GUZMAN
260	DISPERSO	50S-40849182 (FME)	CL 68 C SUR 77 B 03	SANTO DOMINGO	39.720.855 / 1.022.387.570	AMINTA MARIÑO RODRI- GUEZ / ANGIE PAOLA MESA MARIÑO
261	AAA0206NAOM	50S-40847313 (FME)	KR 77 A 68 A 51 SUR	SANTO DOMINGO	1.101.753.857	CRISTOBAL AREVALO AREVALO

ARTÍCULO 2. Advertir tanto a los interesados directos como a terceros, que el procedimiento de titulación bajo la modalidad de cesión gratuita implica términos perentorios, dentro de los cuales la Entidad transferirá el derecho de dominio de que trata la Ley 2044 de 2020, el Decreto 523 de 2021, modificatorio del Decreto 1077 de 2015 al HOGAR OCUPANTE, que cumpla con los requisitos previstos en la normatividad vigente, soportados en los documentos técnicos y jurídicos que hacen parte de la actuación administrativa del procedimiento de titulación predial.

ARTÍCULO 3. Comunicar a los terceros interesados que se consideren con igual o mejor derecho que los beneficiarios reconocidos en el Artículo Primero (1º) del presente acto administrativo, que dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de desfijación del Aviso de que trata el artículo 2.1.2.2.8 del Decreto 523 de 2021, modificatorio del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 149 de 2020, que pueden pronunciarse por escrito frente al proceso de titulación que se adelanta, haciéndose parte del respectivo proceso y allegando las pruebas que pretendan hacer valer para el reconocimiento de su condición de ocupante.

PARÁGRAFO. No obstante reconocer la presente resolución al proceso de las personas mencionadas en el listado publicado, cualquier cambio en la situación jurídica y técnica de los inmuebles, sobre los cuales deban efectuarse las transferencias bajo la modalidad de cesión a título gratuito, podrán determinar la no transferencia de los bienes que, de manera parcial o total, se encuentren afectados por los cambios sufridos.

ARTÍCULO 4. Publicación. Ordenar la publicación de la correspondiente comunicación, por una sola vez, en un periódico de amplia circulación o en un medio masivo de comunicación donde se encuentren ubicados dichos inmuebles fiscales. En todo caso la comunicación deberá fijarse en las oficinas de la entidad en lugar visible al público y en la página web www.cvp.gov.co, por un término no inferior a cinco (5) días hábiles.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, y CÚMPLEASE,

Dada en Bogotá D.C, a los

JUAN MANUEL BARRERA MONTERROSA
Director de Urbanizaciones y Titulación

Proyectó: Yamile Castiblanco Venegas - Contratista - Dirección de Urbanizaciones y Titulación
Control de Legalidad: Mario Andrés Gómez Mendoza Contratista Dirección Jurídica
Juan Sebastián Reyes López / Director Jurídico
Aprobó: Juan Manuel Barrera Monterrosa- / Director De Urbanizaciones Y Titulación
Archivado en: Serie Resoluciones-Dirección General.

POR MARCADOR DE 1-2

El Real Madrid venció al Barcelona en el clásico español

El astro francés fue la gran figura del encuentro al marcar un doblete, con el que el conjunto merengue consiguió tres puntos fundamentales para acercarse al liderato de la Liga

EL REAL Madrid se quedó con clásico español tras vencer 1-2 al Barcelona en el Camp Nou, en un partido disputado ayer domingo que mantuvo la tensión hasta los últimos minutos logrando tres puntos fundamentales para acercarse al liderato de la Liga española.

El compromiso comenzó con un ritmo intenso y dos equipos dispuestos a imponer sus condiciones. Tanto el Madrid como el Barcelona buscaron espacios para generar peligro y abrir el marcador, aunque durante los primeros minutos las defensas lograron contener las aproximaciones rivales, evitando que las oportunidades se transformaran en goles.

A pesar de las aproximaciones de ambos equipos, la falta de efectividad parecía condenar el primer tiempo a terminar sin goles. No obstante, el Real Madrid encontró la manera de romper la igualdad cuando el reloj marcaba el minuto 41.

La jugada comenzó con una secuencia de pases desde campo propio que permitió al equipo blanco avanzar y encontrar espacios en territorio rival. Tras una combinación ofensiva, Yan Diomande llegó al área y buscó habilitar a un compañero con un

pase de tres dedos que terminó desviándose tras el contacto con un defensor. El balón quedó en una posición favorable para Kylian Mbappé, quien aprovechó la oportunidad para enviar el balón al fondo de la red y establecer el 0-1.

La victoria representa un resultado fundamental para el Real Madrid

El Barcelona intentó reaccionar antes del descanso y tuvo una oportunidad importante en los pies de Lamine Yamal, pero el atacante no consiguió dirigir su remate entre los tres palos. Diomande también dispuso de una ocasión para ampliar la ventaja madridista, aunque su disparo terminó desviado. De esta manera, ambos equipos se marcharon a los vestuarios con el Real Madrid arriba en el marcador.

Para la segunda mitad, el conjunto azulgrana regresó al terreno de juego con la intención de igualar el compromiso ante su afición. El equipo incrementó la presión

y buscó generar situaciones de peligro, mientras el Madrid intentaba mantener el orden defensivo y aprovechar los espacios que dejaba su rival.

La insistencia del Barcelona tuvo recompensa en el minuto 60. Después de un tiro de esquina ejecutado en corto, el balón llegó a Pedri, quien amagó con rematar desde fuera del área. La finta le permitió encontrar una línea de pase y habilitar a Raphinha, que recibió en una posición favorable y sacó un potente disparo de pierna izquierda.

El remate pasó rasante y terminó dentro de la portería defendida por Lunin, que no pudo evitar la anotación. Con el 1-1, el Barcelona recuperó la confianza y encontró un impulso anímico para buscar la remontada, mientras el público en el Camp Nou celebraba la igualdad.

Ante la reacción del rival, José Mourinho, técnico del Real Madrid, comenzó a mover sus piezas para recuperar el control del partido y buscar una victoria que le permitiera recortar distancias en la clasificación. El Barcelona, por su parte, intentaba aprovechar el momento favorable para mantener su dominio y ampliar la ventaja que tenía sobre sus perseguidores.



KYLIAN MBAPPÉ fue la figura con dos goles. /FOTO: Tomada de la web Real Madrid.

ventaja y mantuvo el empate en un momento en el que los locales presionaban con insistencia.

A partir de entonces, el encuentro se convirtió en un intercambio de aproximaciones, con dos equipos que buscaban el gol de la victoria, pero sin conseguir capitalizar sus oportunidades. El empate parecía un resultado final, aunque el Madrid todavía tenía argumentos para buscar una última oportunidad y cambiar el desenlace del clásico.

Cuando el partido se acercaba a su final, el Real Madrid encontró el espacio que necesitaba para quedarse con la victoria. En el minuto 86, Arda Güler filtró un pase que permitió a Eduardo Camavinga, quien había ingresado durante la segunda parte, avanzar por el sector derecho y quedar frente al guardameta azulgrana.

En lugar de definir, el francés eligió asistir a su compatriota Kylian Mbappé, que apareció en el área para conectar el balón y marcar su segundo tanto de la tarde. El delantero selló así el 1-2 definitivo y desató la celebración del conjunto madridista, que encontró en los últimos minutos la contundencia que le

había faltado durante varios pasajes del encuentro.

La victoria representa un resultado fundamental para el Real Madrid, que llegó a 25 puntos y se ubicó en la tercera posición de la clasificación. El Barcelona, pese a la derrota, se mantiene en el primer lugar con 27 unidades perdiendo una racha de nueve partidos ganados de manera consecutiva en Liga.



ifxnetworks.com

Tecnología que impulsa
el futuro empresarial



Conoce nuestras
soluciones